

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Temporada Vacacional de Verano 2023



Coordinación Municipal de Protección Civil Pénjamo



Programa Municipal de Protección Civil (Plan de Contingencias) para la atención del fenómeno Socio-Organizativo por la Temporada Vacacional de Verano 2023.





Contenido

Introducción	4
Antecedentes	5
Objetivos	6
Marco legal.....	7
Estructura organizacional del sistema de protección civil	10
Acciones del plan de emergencias	13
Continuidad de operaciones del sistema municipal de protección civil.....	24
Activación del plan de emergencias.....	25
Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo.....	46
Elementos de la reducción del riesgo	48
Capacitación y difusión	48
Directorio de emergencia.....	49
Refugios temporales	51
Telecomunicaciones.....	57
Instalaciones estratégicas	58
Evaluación de apoyos para un escenario probable.....	58
Igualdad de género	59
Validación e implementación del Plan de Emergencias.....	63
Manejo de la emergencia.....	64
Alertamiento	64
Centro de operaciones.....	65
Coordinación y Manejo de Emergencias.....	66
Evaluación de Daños	68
Seguridad.....	70
Búsqueda, salvamento y rescate.....	70
Servicios estratégicos y equipamiento.....	71
Salud.....	71
Aprovisionamiento.....	71
Comunicación social de la emergencia	72
VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS.....	74
GLOSARIO.....	75
Referencias.....	110



ANEXOS	111
Antecedentes	111
Inventarios de recursos humanos y materiales	112
Directorios	114
Telecomunicaciones	117
Instalaciones Estratégicas	118
Evaluación de apoyos para un escenario probable	119
Medidas de prevención para la reducción del riesgo	120
Evaluación de daños	121
Aprovisionamiento	122
Evaluación física del inmueble	123
Cédula de diagnóstico de la Unidad Estatal, Municipal y Delegacional de Protección Civil	124





Introducción

El Sistema Municipal de Protección Civil es el conjunto de órganos, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del Sector Público Municipal entre sí, con los sectores sociales y privados, con el fin de realizar acciones coordinadas destinadas a la prevención y protección de las personas y sus bienes, contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre. Parte fundamental de este Sistema, es el Consejo Municipal de Protección Civil el cual es un órgano consultivo, de coordinación de acciones y de participación social para la planeación de la protección en el Municipio y el conducto formal para convocar a los sectores de la sociedad para su integración al Sistema Municipal de Protección Civil. Por lo anterior es prudente comentar que el Consejo Municipal como órgano de planeación, coordinación y concertación del Sistema Municipal en mención, tiene dentro de sus atribuciones el dirigir el sistema Municipal para garantizar mediante una adecuada planeación, la seguridad, auxilio y el establecimiento de la normalidad ante la ocurrencia de un siniestro o desastre. Por lo tanto compete a esta Coordinación Municipal de Protección Civil, ejecutar las acciones de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento, conforme a los reglamentos, programas y acuerdos que autorice el Consejo Municipal, desarrollando entre sus múltiples funciones la de establecer y ejecutar los subprogramas básicos de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento. Por todo lo enmarcado anteriormente, el **Programa Municipal de Protección Civil (Plan de Contingencias) para la Atención del Fenómeno Socio Organizativo para la Temporada Vacacional de Verano 2023** es un instrumento de orientación, regulación y planeación dentro del quehacer de la Protección Civil, el cual establece todas aquellas actividades encaminadas a la salvaguarda de la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente, ante la eventualidad de un desastre mediante procesos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos bien definidos para una adecuada interacción entre las dependencias Federales, Estatales, Municipales y de participación Social. La información manejada en este documento, nos permite resaltar lo imprescindible de la coordinación que se debe establecer entre sus participantes, por ello se han plasmado las tareas que corresponde hacer a todos y cada uno de ellos, en la gestión integral de riesgos las etapas de Identificación de riesgos, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación, y reconstrucción.

Antecedentes

Históricamente, el Municipio de Pénjamo Guanajuato no cuenta con registro de grandes desastres durante la Temporada Vacacional Verano, es por ello, que estamos obligados a establecer medidas preventivas, de auxilio y de recuperación, en las que la participación de la población, asociaciones civiles, asociaciones privadas y sociales estén enfocadas a mitigar o eliminar los riesgos que se puedan presentar.

La Coordinación Municipal de Protección Civil de Pénjamo Guanajuato, ha enriquecido el proceso de planeación con las diferentes Dependencias, Instituciones y Grupos de Apoyo vinculados a la Protección Civil en el Municipio, con el objetivo de definir las estrategias que deben seguirse para prevenir y responder a los accidentes, emergencias y desastres que se presenten en el Territorio Municipal. Así, la Política Pública de Protección Civil considera e incorpora entre sus finalidades primordiales, la sensibilización de la población sobre los riesgos que representan los fenómenos perturbadores; considera también el compromiso de las autoridades de reducir los riesgos que afectan a la población, sus bienes, la infraestructura, los servicios básicos, la planta productiva y el entorno; además, la participación ciudadana para crear comunidades capaces de enfrentar los posibles efectos que ocasionen los desastres mediante una acción más solidaria; finalmente, la reducción de las pérdidas económicas y sociales causadas por los desastres. Se elabora el **Programa Municipal de Protección Civil (Plan de Contingencias) para la Atención del Fenómeno Socio Organizativo para la Temporada Vacacional de Verano 2023**, cuyo propósito es integrar los programas y campañas de difusión de las medidas preventivas que los guanajuatenses debemos conocer para saber cómo prevenir y actuar antes, durante y después de que se presenten accidentes, emergencias y desastres, así mismo, para mejorar la operatividad y capacidad de respuesta del Sistema y Consejo Municipal de Protección Civil, a la población que pueda resultar o resulte afectada ante la presencia de los fenómenos perturbadores destructivos de origen natural o humano.



Objetivos

- Objetivo General

El objetivo primordial del presente Programa Municipal (Plan de Contingencia) es el de proteger los recursos naturales, núcleos de población asentada en centros recreativos, áreas forestales, cuerpos de agua, así como la población que circula en las carreteras estatales, federales y Municipales, a través de la participación de los niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, sectores Privado y Social y la Población en general, fomentando una cultura de Protección Civil que permita a la comunidad saber cómo actuar, ante la presencia de factores de riesgo naturales o humanos, coordinando esfuerzos interinstitucionales y de la sociedad.

- Objetivos Específicos:

- Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional a fin de articular y dar fluidez en la atención a contingencias que se presenten durante la Temporada Vacacional 2022.
- Difundir entre la población las estrategias y acciones en materia de Protección Civil, para lograr su participación en la prevención y el correcto actuar ante la presencia de fenómenos Socio-organizativos.
- Establecer y definir a través de este documento, la participación y acciones a desarrollar por cada una de las instancias participantes.
- Elaborar un listado de participantes, los recursos disponibles y las necesidades para la Temporada Vacacional 2022.



Marco legal

El “Programa Municipal de Protección Civil (Plan de Contingencias) para la atención de Fenómenos Químico – Tecnológicos por la Temporada de Prevención, Combate, Control y Extinción de Incendios Forestales y de Pastizales 2023.” se basa a los lineamientos y disposiciones jurídicas que a continuación se mencionan:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 21, párrafo noveno. - << La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.>>

Constitución Política del Estado de Guanajuato.

Artículo 77.- << Las facultades y obligaciones del Gobernador del Estado:

I.- Guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen

IV.- Procurar la conservación del orden, y vigilar la tranquilidad y la seguridad del Estado
>>

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado libre y soberano de Guanajuato.

Artículo 31.- << La Secretaría de Seguridad Pública será la autoridad en la materia encargada de velar por la protección de los habitantes del estado, prevenir la comisión de delitos y hacer guardar el orden público, y le competen las siguientes atribuciones:

Fracción IV. En materia de protección civil:

- a) Realizar, coordinar e inducir las actividades de los sectores público, social y privado en materia de protección civil, de acuerdo con los programas que para tal efecto se instauren por la Federación, el Estado y los Municipios
- b) Coordinar las actividades del Sistema Estatal de Protección Civil
- c) Organizar y operar mecanismos de capacitación para los organismos de protección.>>

Ley General de Protección Civil.

Artículo 1.- <<Establecer las bases de la coordinación en materia de protección civil, entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, integrando las normas, instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones tendientes a cumplir los objetivos y fines de la protección civil>>



Artículo 65, párrafo III.- << La Coordinación Nacional y las Unidades de Protección Civil de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, promoverán con las diversas instancias del Sistema Nacional, para que desarrollen programas especiales destinados a reducir o mitigar los riesgos antropogénicos, así como de atención a la población en caso de contingencias derivadas de tales fenómenos.>>

Ley de Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato.

Artículo 2.- << La función de seguridad pública corresponde en forma exclusiva al Estado y a los Municipios, de acuerdo con sus ámbitos de competencia y no podrá ser objeto de concesión a Particulares >>

Artículo 3.- <<La función de seguridad pública tendrá por objeto: Fracción IV.

Proteger los bienes jurídicos de los integrantes de la comunidad que se puedan ver afectados por cualquier clase de conductas antisociales, delitos, riesgos, siniestros o desastres>>

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato.

Artículo 2.- << La secretaría de seguridad pública tiene a su cargo velar por la

Protección de los habitantes del estado, prevenir la comisión de delitos y hacer

Guardar el orden público, así como el despacho de los asuntos que le encomiendan la constitución política para el estado de Guanajuato, la ley orgánica del poder Ejecutivo para el estado y las demás disposiciones legales aplicables>>

Artículo 20.- << La coordinación ejecutiva de protección civil deberá apoyar, coordinar, y supervisar el trabajo de las siguientes direcciones de área:

I.- - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL; Y

II.- DIRECCIÓN OPERATIVA DE PROTECCIÓN CIVIL >>

ARTÍCULO 20 B, fracción I.- << proponer programas, acciones y estrategias en materia de protección Civil >>

Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato.

Artículo 1, fracción II.- << Las bases para la prevención y mitigación ante las amenazas de riesgo geológico, físico-químico, sanitario, hidrometeorológico y socio-organizativo; >>

Artículo 1, fracción III.- << Los mecanismos para implementar las acciones de mitigación, auxilio y restablecimiento, para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos en los casos de emergencia, siniestro o desastre; >>

Artículo 1, fracción V.- << Las bases para promover y garantizar la participación social en materia de protección civil y la elaboración, ejecución y evaluación de programas para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades establecidos por dichos programas;>>



Artículo 1, fracción VI. - << Las bases para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales, así como con los organismos en materia de protección civil>>

Sanciones Código Penal para el Estado de Guanajuato

Titulo Sexto, Capítulo I, Artículo 291.- << Se impondrá de dos a cuatro años de prisión, de quinientos a dos mil días multa y de trabajo a favor de la comunidad a quien:

- I. Emita, despida, descargue en la atmosfera, gases humos, vapores, polvos o partículas contaminantes que ocasionen daños a los recursos naturales, a los ecosistemas, al ambiente o a la salud pública.
- II. Ocasione un incendio que dañe los recursos, vegetación, cuencas hidrológicas o ecosistemas forestales >>

Código Penal Federal Título Vigésimo Quinto Delitos contra el Ambiente y la Gestión Ambiental

Artículo 420bis. - << Se impondrá pena de dos a diez años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente:

- I. Dañe, deseque o rellene humedales, manglares, lagunas, esteros o pantanos;
- II. Dañe arrecifes;
- III. Introduzca o libere en el medio natural, algún ejemplar de flora o fauna exótica que perjudique a un ecosistema, o que dificulte, altere o afecte las especies nativas o migratorias en los ciclos naturales de su reproducción o migración, o
- IV. Provoque un incendio en un bosque, selva, vegetación natural o terrenos forestales, que dañe elementos naturales, flora, fauna, los ecosistemas o al ambiente.
- V. Se aplicará una pena adicional hasta de dos años de prisión y hasta mil días multas adicionales, cuando las conductas descritas en el presente artículo se realicen en o afecten un área natural protegida, o el autor o partícipe del delito previsto en la fracción IV, realice la conducta para obtener un lucro o beneficio económico.”

Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato

Artículo 47. - << Para realizar cualquier tipo de quema en terrenos forestales y preferentemente terrenos forestales, los interesados deben avisar a la autoridad municipal para obtener el permiso correspondiente. La autoridad municipal deberá a su vez informar de la quema a la secretaría >>

Artículo 50. - << La autoridad municipal deberá atender el combate y control de incendios y, en caso de que los mismos superen la capacidad financiera y operativa de respuesta, acudirá a la instancia estatal correspondiente. Si esta resultase insuficiente, se procederá a informar a la comisión para que actuase conforme a los programas y procedimientos.>>



Estructura organizacional del sistema de protección civil

Consejo estatal de protección civil 2018 – 2024

- Arq. Alfonso Ortega Ortiz de Montellano. Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil.
- Mtro. Alvar Cabeza De Vaca Appendini, secretario de Seguridad Pública del Estado y secretario ejecutivo del Consejo Estatal de Protección Civil.
- Diputado Martín López Camacho, presidente Suplente de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones del H. Congreso del Estado y Vocal del Consejo Estatal de Protección Civil
- Luis Antonio Güereca Pérez, Coordinador Estatal de Protección Civil y secretario técnico del Consejo Estatal de Protección Civil.

Consejeros

- Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo, Secretaria de Gobierno
- Dr. Héctor Salgado Banda, Secretario de Finanzas, Inversión y Administración.
- Dr. Daniel Alberto Díaz Martínez, Secretario de Salud de Guanajuato.
- Arq. J. Jesús Oviedo Herrera, Secretario de Desarrollo Social y Humano.
- B.B.A. Mauricio Usabiaga Díaz Barriga, Secretario de Desarrollo Económico Sustentable.
- Ing. Paulo Bañuelos Rosales, Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural.
- Ing. José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Martínez, Secretario de Infraestructura, Conectividad y Movilidad.
- Mtra. María Isabel Ortiz Mantilla. Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.
- Mtro. Juan Antonio Reus Montaña, Director General del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad del Estado de Guanajuato.
- Mtro. Jorge Enrique Hernández Meza, Secretario de Educación de Guanajuato.
- Lic. Jorge Alejandro Suro Cárcamo, Subsecretario de Prevención Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- Lic. Gerardo Trujillo Flores, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato
Lic. José José Grimaldo Colmenero, Director General del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.

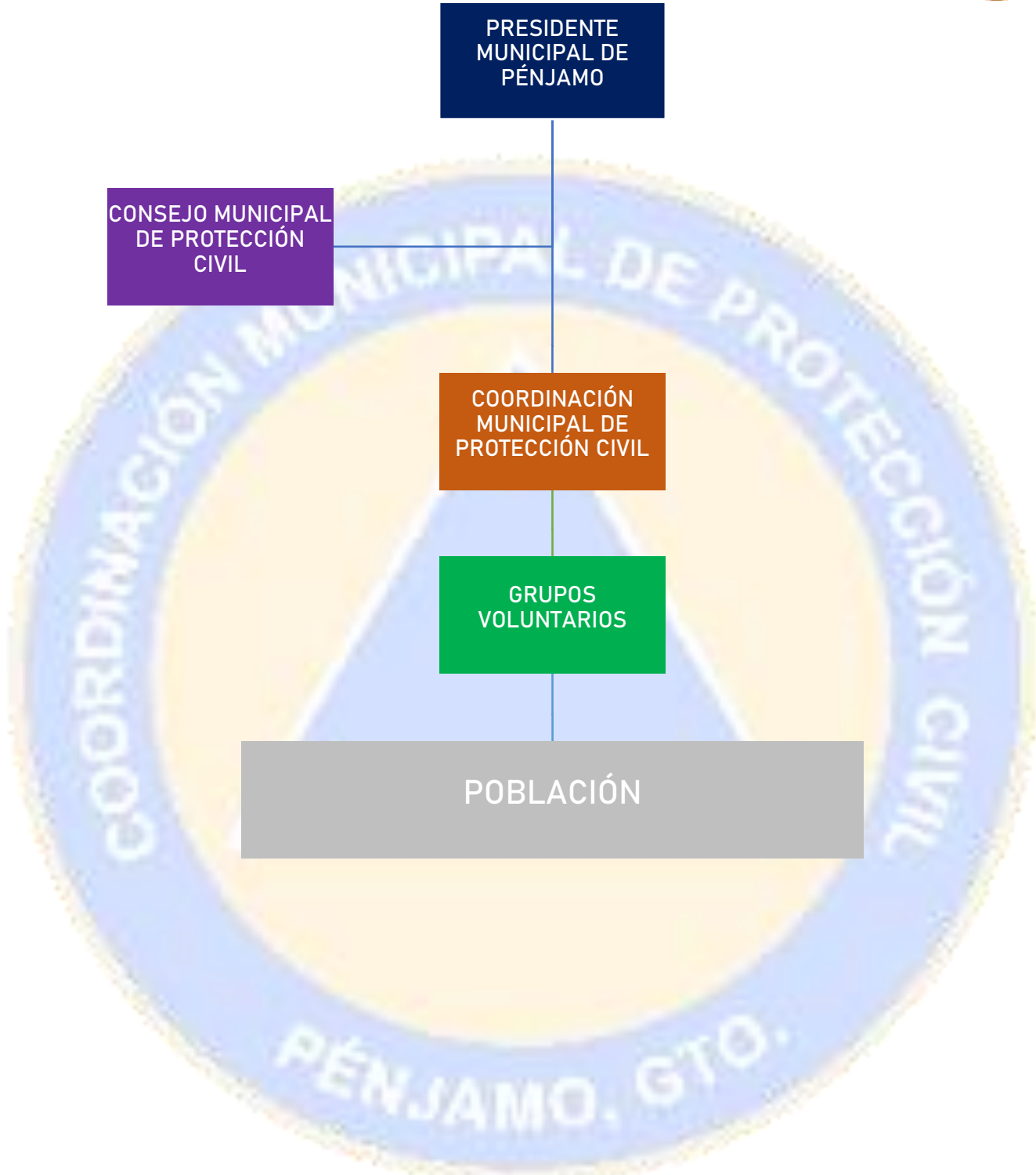
Consejo municipal de protección civil 2018-2021

En la integración de este Consejo Municipal de Protección Civil para el periodo 2021-2024, fungirá como presidente el Lic. Omar Gregorio Mendoza Flores, presidente municipal de Pénjamo.

El secretario Ejecutivo recae en la figura del secretario del H. Ayuntamiento 2021-2024 el Lic. Manuel Alejandro Contreras Medina, en tanto, el Secretario Técnico, será llevado por el Coordinador Municipal de Protección Civil, T.A.M.P Jacob Rubén Alcalá Bravo. Conformado adicionalmente por las principales direcciones y asociaciones civiles del municipio.



Las principales actividades durante esta temporalidad por parte del Consejo Municipal de Protección Civil serán principalmente analizar y ejecutar la forma para prevenir los desastres y, en su caso, resarcir los daños en cada una de sus localidades. Así mismo, detectar un riesgo cuya magnitud rebase sus propias posibilidades de respuesta, deberá hacerlo del conocimiento de la Unidad Estatal de Protección Civil, con objeto de que se estudie la situación y en conjunto se propongan medidas preventivas que puedan aplicarse con aprobación del Ayuntamiento Municipal. Para dar cumplimiento a lo que enmarca y faculta la Ley Estatal de Protección Civil, así como a lo considerado en la Ley General de Protección Civil.

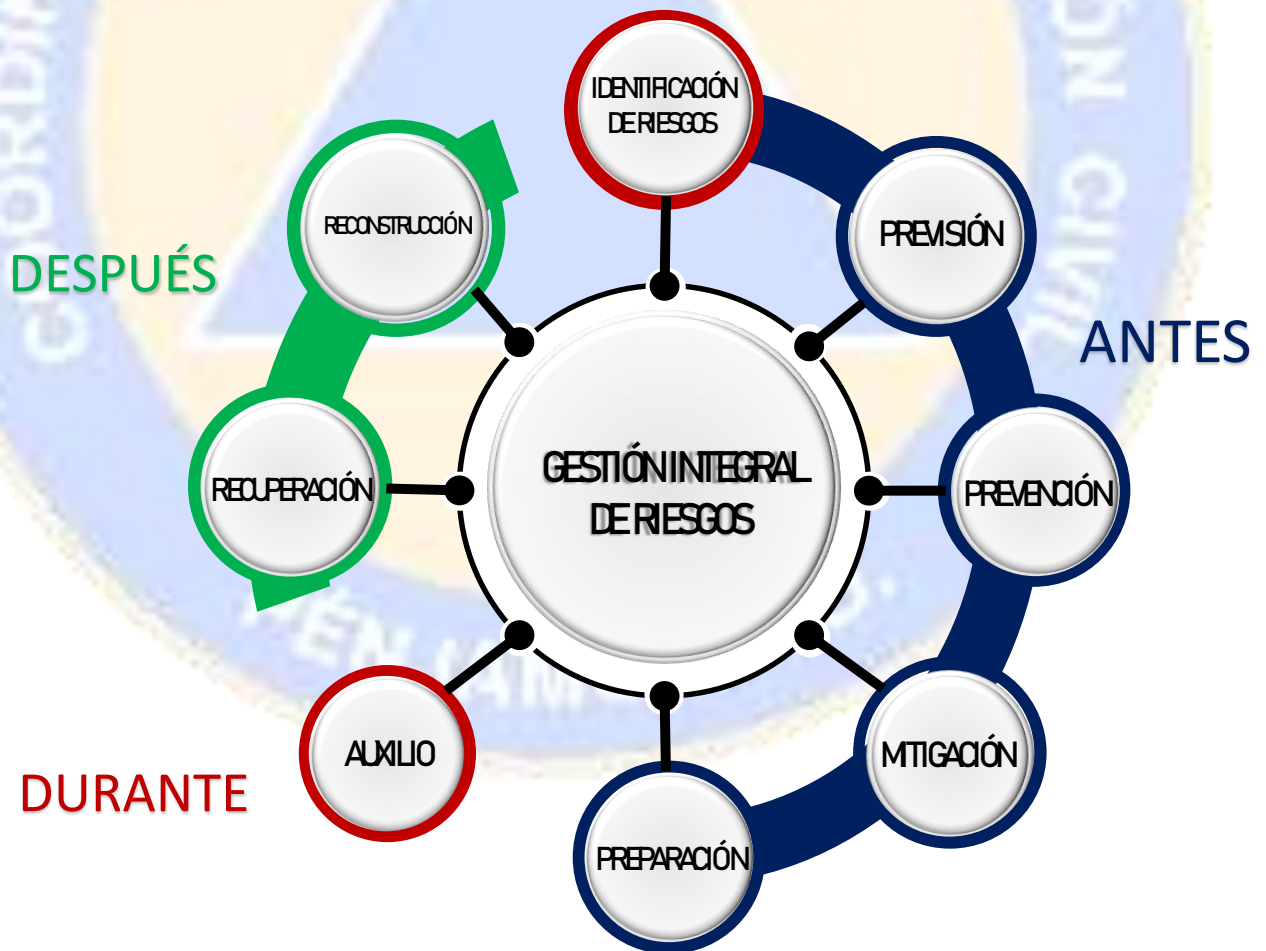


Acciones del plan de emergencias

Estas son las acciones que se desarrollarán con anticipación por parte de las dependencias involucradas en el presente Programa Municipal de Protección Civil (Plan de Contingencias) para la atención del fenómeno Socio-Organizativo por la Temporada Vacacional de Verano 2023. A continuación, se describen en los procesos que integra la Gestión Integral del Riesgo.

Gestión Integral del Riesgo

La Gestión Integral del Riesgo es el Conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos (Ley General de Protección Civil, Artículo 2, Fracción XXVII), considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad.



Identificación de Riesgos

Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.

Dentro de los fenómenos socio-organizativos se agrupan ciertos accidentes o actos que son generados por errores humanos o por acciones premeditadas, y que se presentan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población. Los fenómenos socio-organizativos abarcan una amplia gama de eventos.



Los eventos masivos son aglomeraciones de público, con una concentración planeada de un número indeterminado de espectadores, reunidos en un lugar con la capacidad e infraestructura para este fin, para participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, duración y contenido, bajo la responsabilidad de personas físicas o morales (empresario u organizador), con el control y soporte necesario para su realización (logística organizacional), y bajo el permiso y supervisión de organismos con jurisdicción sobre ellos (autoridades de protección civil).

El tema de la religión, entendida como una forma social de relación con la divinidad, independientemente del credo, nos obliga a tratar y hablar de sistemas, de creencias, de



expresiones y comportamientos que todas las civilizaciones han tenido y de desplazamientos hacia un “lugar sagrado” con fines religiosos.

Accidentes viales

Es todo suceso directamente resultante de la utilización de un equipo rodante en el curso del cual, según el caso, una persona o varias, sufren lesiones graves o mueren como consecuencia de estar a bordo del equipo rodante, o por entrar en contacto con el mismo. Este suceso se desarrolla por diversas causas, pero a continuación se mencionan las 4 principales causas, según el Instituto Nacional de Salud Pública, (2019).

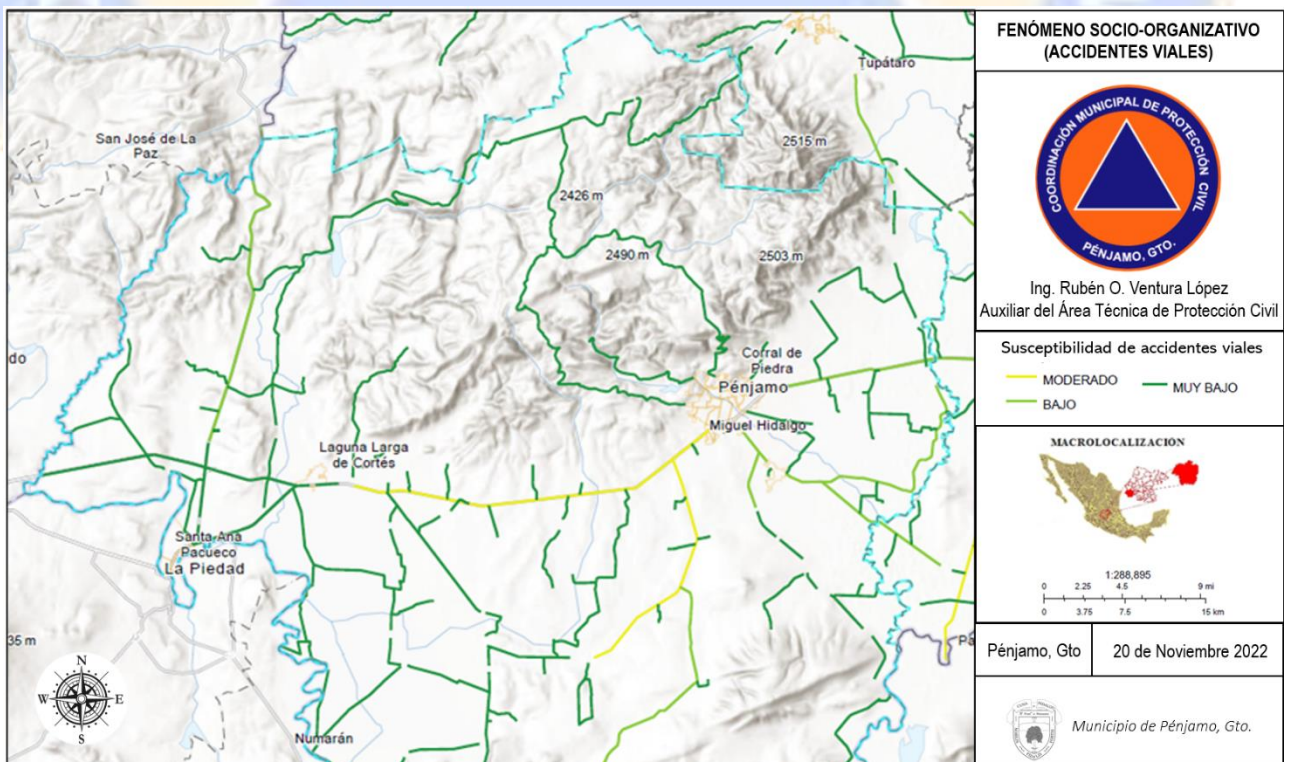
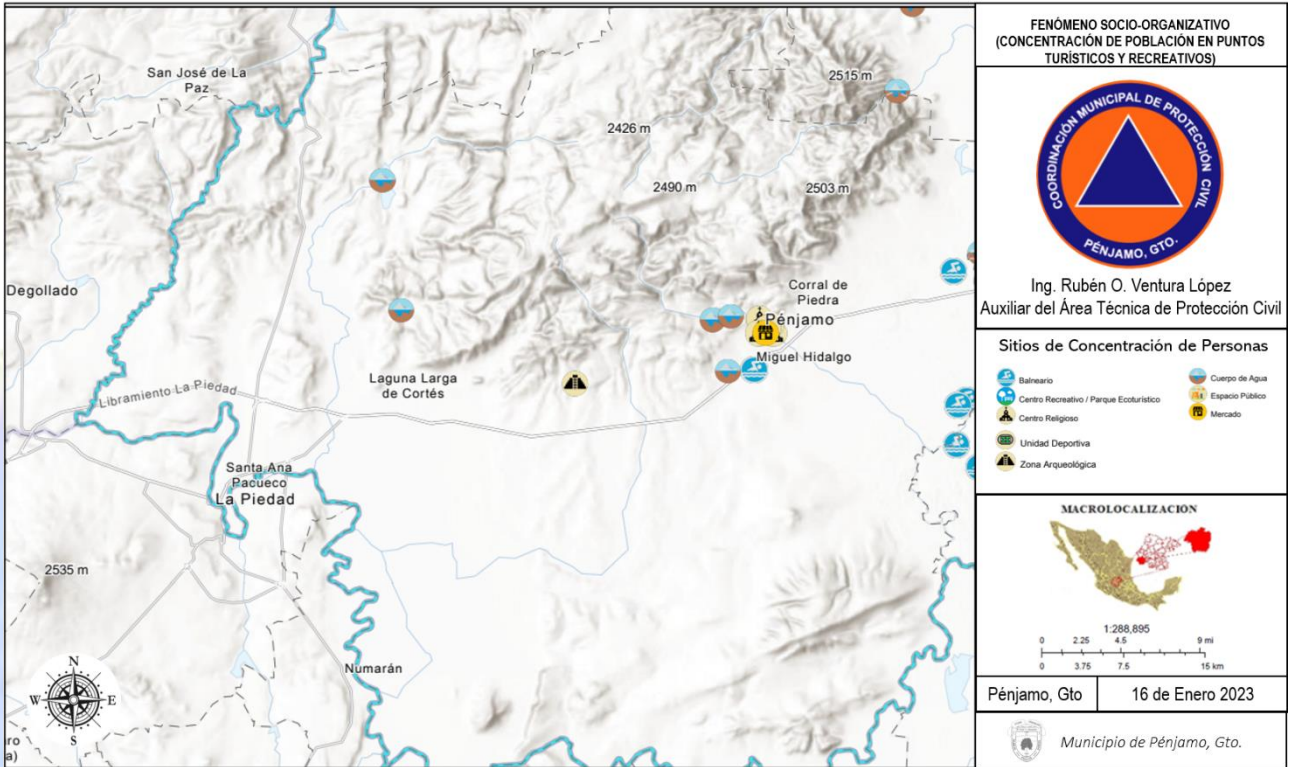
- Conductor: la falta de pericia, el descuido y los efectos del alcohol y las drogas son los factores humanos más comunes que conducen a un accidente vial. De hecho, se cree que el 22.1% de los siniestros de tránsito se debe al uso del teléfono mientras se conduce.
- Vehículo: manejar un automóvil que no funciona adecuadamente es una amenaza, tanto para el conductor como para otros coches. Por esto es importante hacer revisiones y mantenimiento periódico que garantice el funcionamiento correcto de frenos, dirección, suspensión, etc.
- Condiciones climatológicas: los fenómenos naturales, como la lluvia, la nieve o la niebla, son inofensivos en sí mismos. El problema surge cuando no se cuenta con el equipo necesario para conducir bajo estas condiciones o se ignoran las recomendaciones básicas para estos casos.
- Camino: el factor que menos accidentes provoca tiene que ver con el camino. Solo 4% de los siniestros viales está relacionado con errores de señalamientos viales, el mal estado de las carreteras o la falta de pintura en las líneas de la carretera.

Durante esta Temporada Vacacional de Verano, en el municipio de Pénjamo, se detecta que riesgo más latente es la aglomeración de personas en sitios religiosos, recreativos y turísticos; esto pudiendo ocasionar accidentes vehiculares o atropellamientos. Por lo anterior, la Coordinación Municipal de Protección Civil, en cooperación con los cuerpos de emergencia, realizan recorridos por las zonas de peregrinaje.



Previsión

Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.



Prevención

Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de estos.

La Difusión de información es importante para la temporada vacacional de verano, la dirección de Seguridad Pública a través de la Coordinación municipal de Protección Civil difunde las medidas de prevención y autoprotección que la población, debe conocer realizando simulacros, publicación de cintillos en los periódicos de mayor circulación en el municipio, la entrega de trípticos informativos. Otras acciones que se pueden desarrollar en esta etapa son:

- Manejo de la Información Organización e instrumentación de mecanismos que permitan hacer llegar información confiable y oportuna a la población.
- Confirmación y evaluación de la información, respecto al impacto y evolución de la calamidad.
- Envío de la información a los presidentes de los Consejos Municipal y Estatal de Protección Civil y otras autoridades participantes en el plan.



En este VERANO prevenir para disfrutar

Logos: PÉNJAMO, PROTECCIÓN CIVIL, 911 EMERGENCIAS

ANTES DE TU VIAJE	DURANTE EL VIAJE	EN TU DESTINO
 <p>REvisa LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS</p>	 <p>CORTA EL SUMINISTRO DE AGUA, GAS Y LUZ</p>	 <p>REvisa QUE TU AUTO ESTÉ EN BUENAS CONDICIONES</p>
 <p>PLANIFICA TUS RUTAS EN CASO DE BLOQUEOS</p>	 <p>EN CASO DE LLUVIA EXTREMA EVITA CRUZAR RÍOS Y VADOS</p>	 <p>RESPECTA LOS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO</p>
 <p>SI TE EXPONES AL SOL USA BLOQUEADOR</p>	 <p>ATIENDE LAS INDICACIONES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL</p>	 <p>IDENTIFICA LAS RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN</p>

Mitigación

Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

Es de suma importancia aclarar que, ante una emergencia, el primer respondiente es la autoridad Municipal, en base al plan Municipal de contingencias, dando una respuesta rápida y efectiva a la situación presentada. Si dicho fenómeno sobrepasa la capacidad de respuesta deberá solicitar a la Dirección de Protección Civil del Estado su participación, y así ejecutar de manera inmediata el Plan de Contingencias. Todo lo anterior con apego a lo establecido en la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato. A continuación, se describen las funciones que tendrá cada institución a fin de mitigar los efectos provocados.

- Establecimiento de la coordinación intermunicipal antes, durante y después del evento: Servicios de Salud, Protección Civil, CONAGUA, SEMARNAT, SEDENA.
- Brindar traslado y primeros auxilios a lesionados y enfermos: Comisión Nacional de Emergencias, Cruz Roja, Protección Civil del Estado, Unidades Vecinas de Protección Civil Municipal.
- Monitoreo y recorrido de áreas de riesgo durante la temporada de vacaciones de verano para el traslado de personas lesionadas a los hospitales correspondientes, y vigilancia de zonas de seguridad o lugares de recreación: Seguridad Pública, Comisión Nacional de Emergencias, Policía Estatal de Caminos y Protección al Medio Ambiente, SEDENA, Dirección Estatal de Protección Civil, Comités Municipales de Protección Civil, Grupos Voluntarios.
- Atención médica y apoyo a los albergues para brindar servicio a la demanda de la población, a los posibles daños de salud causados durante la temporada de vacaciones de verano: IMSS, Cruz Roja, Comisión Nacional de Emergencias, Hospitales y Clínicas Particulares, Clubes de Servicio Privado, Comités Municipales de Protección Civil.
- Restablecimiento e implementación de sistemas vitales y servicios públicos, así como vías de comunicación durante el periodo vacacional en áreas críticas: CFE, Agua y Drenaje, Compañías de Gas, TELMEX, Secretaria de Comunicaciones y Transportes, Comités Municipales de Protección Civil.
- Atención a contingencias durante la temporada vacacional de verano (incendios, explosiones, fugas de gas, etc.): Bomberos, Coordinación Estatal de Protección Civil, Seguridad Pública, Policía Estatal de Caminos y Protección al Medio Ambiente, Grupos Voluntarios.
- Realizar eventos de divulgación, emisión de folletos, boletines, carteles, etc., con respecto al manejo, uso y aprovechamiento, así como medidas de prevención y seguridad en el uso de los diferentes energéticos que utilizan durante la temporada crítica: Medios de comunicación masiva.
- Apoyo logístico (alimentos, cobertores, materiales, otros utensilios de apoyo a la población): Iniciativa Privada, Clubes de Servicio, Bienestar Social, DIF. 10.- Acciones de investigación, evaluación y análisis de riesgos: Instituciones que por su carácter de voluntarios ofrecen servicio en caso de alguna emergencia, sus funciones

Preparación

Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

Una de las formas de aumentar la resiliencia de la población ante los embates de un fenómeno socio-organizativo es mediante las acciones y medidas que se toman antes de que comience la temporada de las vacaciones de verano. Dentro del conjunto de acciones de preparación se establecerá e implementarán las medidas y estrategias de prevención y atención durante este periodo con la finalidad de contar con información precisa que permita la oportuna y adecuada toma de decisiones, estando presente las principales dependencias involucradas.

A continuación, se describen algunas de las medidas tomadas e implementadas por Protección Civil en atención al aumento de la creación de una cultura de autoprotección de la sociedad ante una emergencia o contingencia durante la temporada de Vacaciones de Verano.

- Distribución de volantes emitidos por la Coordinación de Protección Civil y perifoneo constante.
- Pláticas a instituciones educativas, que lo soliciten.
- Mensajes en los medios de comunicación masiva.
- Activación y habilitación de refugios temporales.
- Mantener un monitoreo permanente de los comunicados oficiales que emiten las autoridades de SALUD en los ámbitos federal y estatal.
- Dar seguimiento de la agenda de los medios informativos y redes sociales para fortalecer la comunicación institucional identificando vacíos de información y generando contenidos que contrarresten rumores y noticias falsas.
- Desarrollar contenidos para la prevención de accidentes en el hogar y coadyuvar en la difusión de prácticas y protocolos de sana distancia que dicta la SALUD PUBLICA.
- Desarrollar estrategias de comunicación comunitaria para zonas rurales de alta marginación y con presencia en las comunidades, mediante el uso de perifoneo, altavoces comunitarios y traducción de contenidos a lenguas indígenas.
- Impulsar el uso de canales de comunicación digital y la realización de entrevistas telefónicas.
- Informar y orientar a la población sobre la presencia de otros fenómenos perturbadores que pueden presentarse y las medidas de prevención y autoprotección que se deben aplicar.



Auxilio

Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.

Esta respuesta de ayuda o atención a la emergencia es el procedimiento para asegurar que la toma de decisiones y acciones se realicen de manera ordenada, oportuna y eficaz, de tal forma que se eleven las condiciones de seguridad y protección a la población afectable. Se encuentra estipulado que el nivel de gobierno municipal es la primera instancia de respuesta ante la presencia de un agente perturbador, así como a las Unidades Internas de cada instalación pública o privada que conozcan de la situación de emergencia en su respectiva demarcación territorial. Anterior a esto es recomendable que la primera autoridad que tome conocimiento de la situación de la emergencia, preste la ayuda inmediata a la población e informe inmediatamente a las instancias especializadas de Protección Civil Municipal.

Ante la inminente probabilidad de ocurrencia de un fenómeno socio-organizativo como el que atañe a este Programa, el ayuntamiento o el Consejo Municipal debe contar con las medidas de protección necesarias: Alertamiento, delimitación del área afectada (con apoyo en el Atlas de Riesgo), movilización de fuerzas de tarea (Comisión Nacional de Emergencias, bomberos, DIF municipal y otros); en su caso, evacuación preventiva, habilitación de refugios temporales con conocimiento del DIF municipal, abasto de insumos básicos, seguridad y continuidad de operación de los servicios. En esta fase de auxilio o de atención a la emergencia es primordial el trabajo que realiza el municipio en cualquier tipo de desastre; uno de ellos es la recolección de datos para la EDAN, la cual permite que los apoyos dirigidos a la población sean certeros.

Ante la existencia de un agente perturbador, el auxilio a la población deberá constituirse como una función prioritaria de la protección civil, dando como respuesta ayuda a las personas en riesgo o a las víctimas de un siniestro, emergencia o algún desastre. Dentro de las prioridades fundamentales que se deben llevar a cabo durante alguna situación de auxilio se debe considerar la protección y el bienestar de las personas, de igual manera el cuidado de las infraestructuras, planta productiva y el medio ambiente.

Dentro de las principales funciones a desarrollar durante alguna situación de auxilio, se consideran:

- Establecer el Sistema de Comando de Incidentes, el puesto de comando y designar al comandante del incidente.
- Identificar si hay población en riesgo y proceder a su evacuación. · Establecer el perímetro de seguridad.



- Determinar el tipo de respuesta por realizarse (defensiva, ofensiva o no intervención), las opciones de acción y la selección del tipo de equipo de protección personal.
- Poner en operación el plan de atención de emergencias previamente elaborado.



Recuperación

Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.

Además de los daños inmediatos, es necesario proyectar los posibles daños secundarios y las probables necesidades que éstos generan a fin de anticipar sus efectos para la toma eficaz de decisiones y evitar daño colateral. La evaluación de daños es indispensable para establecer prioridades que nos llevan a la toma de decisiones respecto a donde, cuando y que clase de ayuda se necesita en diversos lugares del incidente en orden prioritario. Esta etapa es parte del proceso que inicia durante la emergencia y tiene la finalidad de llevar a cabo acciones encaminadas al retorno a la normalidad del sitio afectado del desarrollo de los campamentos de verano y lugares recreativos; realizándose las siguientes acciones:

Acciones para la vuelta a la normalidad Rehabilitación y restablecimiento de servicios vitales y sistemas estratégicos:

- Proceso que garantiza la continuidad de operaciones, mediante la coordinación de dependencias públicas (federales, estatales y municipales) y organismos sociales; así como la rehabilitación y restablecimiento de instalaciones, servicios y edificaciones, cuyo funcionamiento haya sido afectado y que sean esenciales para la continuidad de la vida cotidiana.
- Activación y recuperación económica: La recuperación económica y del empleo es un proceso indispensable para restituir las fuentes de ingreso y las condiciones necesarias de subsistencia de la población. Las dependencias responsables, de acuerdo con sus respectivas atribuciones, coordinan los esfuerzos de gestionar apoyos (fondos de asistencia, fomento y empleo temporal) e incentivos fiscales, y de promover la reactivación.
- Tránsito del riesgo de desastre (aplicación de seguros contra desastres): Política de transferencia de riesgos que implica la contratación de coberturas de protección financiera; son las compañías de seguros las que absorben parte importante del gasto catastrófico derivado de un desastre natural. Con ello, además de garantizar en plazos más breves la reparación de los bienes y servicios dañados o destruidos, se protege el presupuesto público y la salud de los vacacionistas.
- Apoyo jurídico: Asegura asistencia jurídica de calidad para la agilización de trámites de los afectados y para representar jurídicamente a brigadistas y servidores públicos en situaciones de controversia por su desempeño en las tareas de atención a la población durante emergencia y/o desastre.



Reconstrucción

La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.

Administración y aplicación de recursos provenientes en los municipios declarados en Emergencia y/o Desastres, en apego a los Lineamientos de Reglas de Operación contempla:

Reubicación de la Población.

Se elabora el estudio socioeconómico que permite determinar los sitios (terrenos) factibles y de menor riesgo, así como el proyecto ejecutivo de desarrollo inmobiliario y de servicios. Reordenamiento de los lugares con concentración de personas, Planificación del desarrollo urbano y territorial a partir de la información de desastres y el análisis espacial, que permitan reorientar el desarrollo de los centros de población, con miras hacia el desarrollo sustentable.



Continuidad de operaciones del sistema municipal de protección civil

Es el proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros.

Funge como una guía para evitar que las funciones críticas no sean interrumpidas ante eventos catastróficos de grandes magnitudes, así como un establecimiento de procedimientos y actividades para seguir operando y, en su caso, regresar a operar normalmente en el menor tiempo posible.

Es necesario considerar las posibles afectaciones en:

- El restablecimiento de los servicios básicos: agua potable, energía eléctrica, alcantarillado, telefonía fija y móvil.
- En el transporte terrestre.
- El abasto de alimentos, prendas de vestir, de abrigo y enseres domésticos
- Los refugios temporales.
- La seguridad pública.
- Bancos financieros. Traslado de mercancías.
- El sector educativo (planteles educativos de todos los niveles, reanudación de clases, en la infraestructura educativa).
- Viviendas
- Jornaleros
- Comedores comunitarios
- La operación de las tiendas DICONSA.
- Los turistas nacionales y extranjeros varados.
- La atención médica, protección contra riesgos sanitarios, cloración de agua, toma de muestras, saneamiento básico en agua y alimentos.
- En tierras agrícolas y ganaderas.
- El abasto de combustibles (gasolina, diésel, gas L.P. y natural).
- Edificaciones, muebles, aparatos, equipamiento, tuberías, medidores, cisternas, calentadores de agua.



Activación del plan de emergencias

La activación del Programa Especial se realizará mediante fuentes de información, permanentes o esporádicas, en las que en Consejo Municipal de Protección Civil entrará en sesión definiendo la situación de la emergencia, de tal forma que se coordinen las actividades de los diversos actores de los sectores público, privado y social que participan en los grupos de trabajo, junto con las y los brigadistas.

Antes de la emergencia y desastre éste se activa cuando reporten a la Coordinación de Protección Civil, que existen condiciones de presentarse alguno de los fenómenos perturbadores en el Municipio y que pudiera afectar a la población y sus bienes.

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Para el caso de los fenómenos socio-organizativos, el cual es el fenómeno en atención. La Dirección de Seguridad Pública, a través de la Coordinación de Protección Civil, y en apego a sus atribuciones, elabora el “Manual de Organización y Operación del Sistema Municipal de Protección Civil para la Atención de Emergencias y Desastres ocasionados por Fenómenos Perturbadores”, contando con la aprobación del Consejo Municipal de Protección Civil, mismo que se integra de tres programas específicos para la atención de contingencias. Dentro del contenido de dicho manual encontramos como punto de partida la necesidad del hombre de integrarse en grupos organizados para la mejora de su calidad de vida y para su subsistencia en cuanto a disminución de riesgos y alimentación se refiere. Por si sola, la naturaleza del hombre lo ha impulsado a mejorar cada vez más los procesos con los que contaba para salvaguardar a su población. Estas mejoras desencadenaron la elaboración de “Manuales de Organización y Operación para la prevención y atención de emergencias y desastres ocasionados por fenómenos perturbadores”. Estos manuales resultan ser parte fundamental de la organización y operación de la Protección Civil como una cultura tanto de prevención de siniestros como de atención ante la presencia del mismo para lograr el objetivo de salvaguardar la vida y la integridad de la población.



- I. Informarán a la Coordinación de Protección Civil las condiciones de riesgo o peligro.
- II. Implementarán guardias las 24 horas durante el tiempo que dure la posibilidad de presentarse la emergencia.
- III. Alistarán a sus brigadas técnicas para la difusión y operación de la posible emergencia.
- IV. Realizarán inspecciones de seguridad en su ámbito de competencia.
- V. Verificarán el sistema de información y funcionamiento de la red de radiocomunicación.
- VI. Establecerán la coordinación necesaria con las áreas y organismos competentes con el objetivo de recibir información y organizar a las brigadas y recursos materiales de apoyo.
- VII. Determinarán la probabilidad del manifestado.
- VIII. Remitirán con la frecuencia que se requiera a la Coordinación de Protección Civil la información relacionada con la evolución del fenómeno reportado.
- IX. Alertarán a sus brigadas para que ejecuten tareas preventivas y correctivas en infraestructura general.
- X. El Director de Seguridad Pública del y Secretario Técnico del Consejo Municipal de Protección Civil, establecerá comunicación permanente con el Gobernador del Estado y con el Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, para mantenerle informado de la evolución de la situación que prevalece. A través del Centro Municipal de Gestión de Emergencias 911 Municipal (CMGE) de la Dirección de Seguridad Pública, y la Coordinación de Protección Civil, coadyuvará con los municipios para alertar vía radio o con personal operativo, a las poblaciones de difícil acceso que puedan ser afectadas.
- XI. La Dirección Seguridad Pública, realizarán el monitoreo de las condiciones que prevalecen en el lugar de probable afectación y reportarán a la Coordinación de Protección Civil, quien informará al Secretario Ejecutivo del Consejo de Protección Civil.
- XII. El Secretario Ejecutivo del Consejo de Protección Civil, alertará al personal administrativo y operativo de la Dirección de Seguridad Pública, para que estén preparados con sus equipos de apoyo, rescate, y medios de transporte.
- XIII. La Coordinación de Protección Civil y Secretaría Técnica del Consejo de Protección Civil, le comunicará al Secretario Ejecutivo del Consejo, de la alerta hecha a las comunidades afectables, le



propondrá el Programa Operativo a implementar, el sistema de información permanente con las poblaciones afectables, y el lugar en donde deberá instalarse el Centro de Operaciones para mantenerlos al tanto de la evolución de la situación.

- XIV. El Secretario Ejecutivo del Consejo de Protección Civil, informará al Presidente del Consejo y le solicitará se convoque a Sesión del Consejo de Protección Civil, esta sesión será presidida por el Presidente de este. Analizando en conjunto la situación, determinando el nivel de gravedad y previendo su evolución.
- XV. El Secretario Ejecutivo del Consejo establecerá los objetivos y acciones prioritarias a implementar y que deberán ser desarrolladas por cada Comisión Permanente del Consejo Estatal.
- XVI. Se alertará a las brigadas internas de las dependencias, instituciones, organismos, sectores y grupos de apoyo miembros del Consejo y Sistema Estatal de Protección Civil. Se activará el Centro Municipal de Operaciones.

Se declarará en Sesión permanente al Consejo hasta el término de la emergencia o desastre.

LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

- I. Elaborará boletines de prevención y orientación a la población que posiblemente se vea afectada, transmitiéndolos por los diferentes medios de comunicación masiva, para lo cual deberá contar con la colaboración de los miembros de la Comisión de Comunicación Social del Consejo de Protección Civil. Informará a la opinión pública en forma periódica de la evolución de la situación y los acontecimientos que se han presentado.
- II. Elaborará un programa integral de información que difundirá a través de los medios de comunicación masiva para alertar a la ciudadanía de las condiciones adversas que se presentarán y que medidas preventivas habrán de implementar para evitar el daño a sus edificaciones, aparatos, y equipamiento.

EL SISTEMA DIF

- I. Alertará y ratificará que sus centros operativos tengan el personal y abasto de alimentos, colchonetas, cobertores, ropa y los apoyos suficientes para atender la población que pueda ser afectada, así como al personal operativo de las diferentes dependencias e



instituciones de la Administración y Grupos de Apoyo que participen en la atención de la emergencia o desastre.

LA TESORERIA

- I. Alertará a sus colaboradores para que los recursos económicos y materiales del Fondo Municipal de Contingencias para la Atención de Emergencias y Desastres originados por un alto riesgo o desastre, estén disponibles.

COMUNIDADES AFECTABLES DEL ESTADO

La(s) comunidad(es) afectable(s), deberá(n) permanecer atento(s) a los avisos sobre el fenómeno perturbador e implementará(n) las acciones de su(s) Programa(s) Municipales para la atención de emergencias y desastres ocasionados por fenómenos perturbadores, procurando la autoprotección personal, la de sus bienes y su entorno. Continuarán permanentemente informando la evolución de la emergencia o desastre a la Coordinación de Protección Civil. Mediante la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural.

LA DIRECCION DE AGUA POTABLE

- I. Alertarán a su equipo de trabajo para que verifiquen sus planes, programas y recursos de apoyo para casos de contingencia. Alertarán a sus brigadas para que estén preparados a participar en la posible emergencia o desastre.

LA SECRETARÍA DE SALUD DE GUANAJUATO

- I. La Secretaría de Salud convocará a sesión extraordinaria al Comité Estatal para la Seguridad en Salud (CESSA), para informar a las Jurisdicciones Sanitarias e Instituciones del Sector, la presencia de una amenaza a la población, para que permanezcan en estado de alerta procediendo de acuerdo con el Plan de atención a la Salud en caso de desastre.
- II. Continuará informándoles sobre la evolución del fenómeno perturbador con base en la información proporcionada por la autoridad competente en el tipo de fenómeno de que se trate.
- III. Establecerá comunicación directa y permanente hacia los diferentes niveles y áreas de atención de la propia institución



- (coordinación interna), con las instituciones que integran el sector salud (coordinación intersectorial) y con los diferentes sectores que integran el Sistema Municipal de Protección Civil que se trate (coordinación intersectorial).
- IV. Revisará y completará su inventario de recursos humanos y materiales en la medida que la contingencia lo pueda requerir. Alertará a sus brigadas de médicos de apoyo externo para que estén preparados a acudir a los centros hospitalarios y refugios temporales en caso de ser requeridos por la contingencia.
 - V. Agrupará su parque vehicular y para traslado de lesionados y pacientes a los centros de salud o a los refugios temporales, así como para actividades de epidemiología, vacunación, etc. Verificarán las condiciones sanitarias de las instalaciones que están destinadas para refugios temporales.
 - VI. A solicitud de la Comisión encargada de la atención de Fenómenos Sanitarios–Epidemiológicos del Consejo Estatal de Protección Civil, jefe(s) de la(s) jurisdicción(es) deberán asistir a las reuniones de dicha Comisión del Consejo de Protección Civil para coordinarse en cada una de las acciones que se establezcan.
 - VII. Realizará también acciones de difusión, fomento y promoción de la salud. Distribuirá trípticos, boletines, folletos, carteles y proporcionará pláticas en relación a las medidas que la población debe realizar antes, durante y después de la contingencia.

LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

- I. En Coordinación con la Coordinación de Protección Civil, ejecutará acciones preventivas y correctivas en zonas con asentamientos humanos en áreas de riesgo por inundaciones, de inestabilidad de suelos y laderas, etc.
- II. Ejecutará los trabajos preventivos y correctivos en aquellas edificaciones del Gobierno Municipal que puedan desplomarse a consecuencia de sismos, vientos, precipitaciones pluviales, acumulación de granizo, hielo o nieve en sus techumbres.
- III. Ejecutará trabajos preventivos y correctivos en aquellos inmuebles estatales designados como refugios temporales.
- IV. Ejecutará acciones preventivas y correctivas en carreteras, caminos, calles, avenidas y vialidades a cargo del estado y que estén contempladas como rutas de evacuación.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO



- I. Alertará a los centros educativos del Estado que pudieran ser afectadas para que tomen las acciones de alerta a la población docente y estudiantil. Instruirá a los maestros de los centros educativos para que pongan bajo resguardo el equipo, instrumentos, accesorios, materiales, productos químicos, combustibles y solventes que puedan ser afectados por la contingencia y provoquen otra en paralelo.
- II. Supervisará los centros educativos que en caso de ser requeridos puedan ser utilizados como refugios temporales.
- III. Alertará a sus brigadas de la situación que prevalece y el tipo de operativo que habrán de coordinar.
- IV. Colaborará en la distribución y difusión de medidas preventivas y operativas que habrán de observar las comunidades que puedan ser afectables y sepan que hacer antes, durante y después de la emergencia.

LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL

- I. Alertará a sus brigadas para que informen de la situación que está por presentarse en las comunidades y poblados del Municipio que puedan ser afectables.
- II. Establecerá los sistemas de comunicación necesarios para mantenerlos informados permanentemente de la evolución del fenómeno perturbador.
- III. Elaborará y distribuirá boletines informativos y trípticos con las medidas preventivas que habrán de observar las comunidades para saber que hacer antes, durante y después de la emergencia. Informará a la Coordinación de Protección Civil el número de habitantes de cada comunidad de la zona rural y serrana que puedan ser afectadas por la contingencia, así mismo, la edad, sexo y estado de salud, para a su vez informar al Consejo de Protección Civil.

En coordinación con la Dirección de Obra Pública, la Dirección de Agua Potable, los Módulos y Distritos de Riego en el Municipio, ejecutarán las obras de prevención y protección necesarias para proteger a la población y sus bienes en los centros de población y áreas productivas susceptibles de afectación



EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

- I. Las clínicas y hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado, asentados en el Municipio mantendrán en alerta su Plan Operativo de Emergencia para Desastres Internos y Externos, y deberán coordinarse con el Secretario Técnico del Consejo de Protección Civil.

LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

- I. Establecerá comunicación con sus zonas para entrar en estado de alerta. Alertará a la Coordinación de Protección Civil de los lugares donde tienen instaladas estaciones y subestaciones que se consideren vulnerables ante la presencia del fenómeno perturbador, y hará del conocimiento del inventario de personal y equipo que pudiera poner a disposición del Consejo de Protección Civil para la atención de la emergencia o desastre.

LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- I. Alertará a sus residencias generales de obra, conservación y reconstrucción y de puentes, sobre la presencia del fenómeno perturbador, con la finalidad de que vigilen su zona de influencia y realicen las acciones preventivas y correctivas que sean necesarias a la infraestructura y vías de comunicación que a su juicio consideren necesarias.

LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA

- I. Alertará a la Coordinación de Protección Civil de las condiciones que prevalecen en la zona bajo su vigilancia en el Municipio de Pénjamo que pudiera verse afectada. Alertará de las condiciones que prevalecen a los automovilistas y conductores que transiten por las carreteras de su jurisdicción.

LA DIRECCION DE PLANEACIÓN

Proporcionarán a la Coordinación de Protección Civil la información geográfica y socio-demográfica del Municipio que les requiera para



identificar a la población y zonas que puedan ser afectados por el fenómeno perturbador de que se trate la posible emergencia. Las demás dependencias, entidades y organismos gubernamentales y los grupos voluntarios organizados y miembros del Sistema y Consejo de Protección Civil entrarán en estado de alerta, preparando su participación operativa para la atención de emergencias y desastres ocasionados por fenómenos perturbadores. Durante la emergencia y desastre, Este se activa cuando alguna área del Municipio ha sido afectada por fenómenos perturbadores y solicita al Presidente Municipal y al Presidente del Consejo de Protección Civil, la intervención del Gobierno del Estado a través del Sistema y Consejo Estatal de Protección Civil por no contar con los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros suficientes para hacer frente a la emergencia o desastre que se ha presentado en su municipio.



EL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

- I. Una vez que el Presidente del Consejo Estatal, cuente con la solicitud del Presidente Municipal, correspondiente al municipio siniestrado por considerar que ha sido rebasada su capacidad de respuesta para la atención de la emergencia y la corroboración de la información proporcionada por el municipio afectado a la Coordinación Estatal de Protección Civil, instruirá al Secretario Ejecutivo del Consejo para que se implemente el Subprograma de Auxilio. El Presidente del Consejo Estatal, a través del Secretario Ejecutivo del mismo, activará en el programa la etapa de Auxilio del Plan Estatal de Contingencias y el Centro Estatal de Operaciones, dentro del que mantendrán su representación todos los miembros del Consejo Estatal de Protección Civil que sean requeridos para atender la emergencia o desastre. El Presidente del Consejo Estatal convocará a sesión permanente a los miembros del Consejo Estatal.

LA COMANDANCIA DE LA 12ª REGIÓN MILITAR LA COMANDANCIA DE LA 16ª ZONA MILITAR

- I. De acuerdo con la gravedad de la emergencia, activarán el Plan DN-III-E y se sumarán a las tareas que coordinará el Titular de la Comisión Operativa del Consejo. Algunas de las actividades que realizarán son: Evaluación, auxilio, búsqueda, rescate, evacuación, asistencia a damnificados y control de riesgos. Seguridad, protección de la integridad física de los ciudadanos, sus bienes y el patrimonio municipal y estatal. Acordonamiento y colocación de señalamiento en las zonas restringidas y/o peligrosas. Transporte para la población que lo requiera en caso de evacuación. Administración de los refugios temporales y atención a los damnificados en los refugios temporales. Proporcionarán servicios de salud a la población. Servicios estratégicos, equipamiento y bienes, en cuanto a restablecer el funcionamiento de los mismos, Ejecutarán trabajos de prevención y protección a la población y sus bienes.



LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

- I. Pondrá a disposición del Secretario Ejecutivo del Consejo de Protección Civil, los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros del Consejo y Sistema Municipal de Protección Civil.

EL CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL

- I. Vigilará la evolución, atención y control de la emergencia o desastre.
- II. Recibirán permanentemente la información de las fuerzas de tarea de todas las Dependencias, Entidades y Organismos Municipales y Grupos de Apoyo que participan en la etapa de Auxilio.
- III. Comunicarán la información recibida al secretario técnico del Consejo, para que proponga al Secretario Ejecutivo del Consejo las estrategias y acciones prioritarias a implementar de acuerdo con la situación que se presenta y la forma en habrá de enfrentarse al fenómeno destructivo de acuerdo al pronóstico de su evolución.
- IV. El secretario ejecutivo del Consejo en conjunto con la Comisión de Evaluación y Control del Consejo organizará diariamente en el Centro Municipal de Operaciones, las reuniones de evaluación correspondientes, en las que participarán los representantes de la(s) comunidad(es) afectada(s). Con la información proporcionada por los Centros Móviles de Operación, el secretario ejecutivo del Consejo y el Titular de la Comisión de Comunicación Social del Consejo Determinará, determinarán la información que debe darse a conocer a la población a través de los diversos medios de comunicación.

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

- I. A través de la Coordinación de Protección Civil: Señalará y coordinará las acciones operativas que deberán ejecutar las fuerzas de tarea que participan en la atención de la emergencia o desastre.
- II. En conjunto con las dependencias, instituciones y grupos de apoyo, órganos de consulta y coordinación de la Comisión Operativa del Consejo, visitarán la(s) comunidad(es) afectada(s).



- Organizará a la(s) comunidad(es) afectada(s) con el propósito de que la(s) misma(s) designen a sus representantes en los Centro de Operaciones Municipal.
- III. En conjunto con la Comisión de Evaluación y Control del Consejo, evaluará la magnitud de los daños. En conjunto con la Comisión de Evaluación y Control del Consejo, y la Coordinación Municipal de Protección Civil, estimará la pérdida de vidas humanas (si fuera el caso), y la cantidad de heridos, así como la pérdida de cabezas de ganado y aves de corral.
 - IV. En conjunto con la Comisión de Evaluación y Control del Consejo, y la Coordinación Municipal de Protección Civil, evaluará los daños a los bienes, servicios básicos, infraestructura y medio ambiente.
 - V. En conjunto con la Comisión de Evaluación y Control del Consejo, y la Coordinación Municipal de Protección Civil, estimará la cantidad de damnificados y sus necesidades, a estos trabajos se sumarán el DIF Municipal.
 - VI. En conjunto con las Comisiones de Evaluación y Control, y de Apoyo Financiero, del Consejo, la Presidencia Municipal y la Coordinación Municipal de Protección Civil, el Sistemas DIF Municipal y la misma población afectada, cuantificarán las necesidades básicas de subsistencia (despensas, artículos de abrigo y otros enseres) para la población damnificada.
 - VII. En conjunto con las Comisiones de Evaluación y Control, y de Apoyo Financiero, del Consejo, llevará el registro y control de los apoyos recibidos y proporcionados a la población a través de sus representantes.

En conjunto con las Comisiones de Evaluación y Control, y de Apoyo Financiero, del Consejo, elaborará los reportes correspondientes y los turnará al Secretario Ejecutivo del Consejo con la frecuencia que requiera la contingencia.

EL H. CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO

- I. Asignará un representante en el Centro Municipal de Operaciones para la coordinación de sus acciones durante la atención de la emergencia. Bajo la coordinación el Secretario Técnico del Consejo de Protección Civil, realizará actividades de auxilio, búsqueda, rescate y salvamento de personas afectadas por la



emergencia. Atenderá las contingencias que se presenten en la situación de emergencia, en el marco de su competencia.

- II. Informará permanentemente al Secretario Técnico del Consejo de Protección Civil la evolución de la contingencia, para que determinen en conjunto las acciones a implementar hasta el término de la emergencia o desastre.

Informará al Secretario Técnico del Consejo de Protección Civil de las situaciones de riesgo que pudieran presentarse en la zona afectada u otros puntos a consecuencia de la emergencia

EL SISTEMA DIF MUNICIPAL, LA DELEGACIÓN DE LA CRUZ ROJA MEXICANA

Apoyarán a las Comisiones de Evaluación y Control del Consejo, y a la Coordinación Municipal de Protección Civil, en la cuantificación de la población damnificada. Apoyarán en la activación y atención de los refugios temporales, en coordinación con la 12ª Región Militar y la 16ª Zona Militar. Aportarán alimentos e insumos (despensas, colchonetas, cobertores, láminas de cartón, etc.) para la población afectada, a través de la organización que el Secretario Técnico del Consejo establezca para el caso. Informarán y solicitarán apoyo en el Centro Municipal de Operaciones para las personas que requieran hospitalización o traslado en ambulancia. Incorporarán a las familias afectadas a sus programas de asistencia social hasta su recuperación

EL SISTEMA DIF MUNICIPAL, LA COORDINACION DE PROTECCIÓN CIVIL LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA CRUZ ROJA MEXICANA

- I. Enviarán a sus representantes a los Centros de Acopio para que en coordinación con los responsables de los mismos lleven el control de la recepción. La distribución de las ayudas oficiales y de los donativos recibidos, las realizarán de acuerdo a lo señalado por el Secretario Técnico del Consejo, el cual tomará de referencia la información que le ha sido proporcionada.

Verificarán que en los Centros de Acopio se aplique el “Procedimiento administrativo para entrega, recepción, manejo y distribución de apoyos a damnificados” autorizado por la Tesorería y Oficialía Mayor, sobre todo, de los recursos que provengan del Fondo Municipal de



Contingencias y la Reserva Estratégica del Fondo Resolvente del FONDEN para la atención de emergencias. En forma aleatoria visitarán a los beneficiados para determinar si efectivamente recibieron los apoyos según lo señalen los reportes de salida. Enviarán a sus representantes a los refugios temporales para que, en coordinación con los responsables de los mismos, lleven el control de la recepción y distribución de las ayudas oficiales para la atención de emergencias

LA(S) COMUNIDAD(ES) AFECTADA(S)

- I. Designará a sus representantes ante el Centro de Operaciones. Colaborarán en el levantamiento del censo de la población afectada, por fraccionamientos, colonias, asentamientos, comunidades y poblados rurales o serranos.
- II. Colaborarán en el levantamiento del censo de las viviendas y servicios afectados.
- III. Determinará sus necesidades con base al censo de población, viviendas y servicios afectados.
- IV. Colaborarán en la seguridad y vigilancia de los recursos para la población afectada.
- V. Colaborarán en la buena administración y distribución de los recursos. Participarán organizadamente en sus labores de autoprotección y restablecimiento.
- VI. Atenderá las labores correspondientes en la organización interna de los refugios y cocinas comunitarias.
- VII. Se mantendrán atentos a las indicaciones que emitan las autoridades competentes a través de los medios masivos de comunicación para saber que hacer durante la contingencia y que acciones se están implementando para su auxilio y rescate.

LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Integrará y organizará la información que se reciba en el Centro Municipal de Operaciones de los miembros de la Comisión de Comunicación Social del Consejo, del Titular de la Comisión de Evaluación y Control, y de los representantes de Comunidades afectadas, particularmente sobre los datos de víctimas y lesionados, daños a bienes, servicios básicos, infraestructura y la ecología, y la canalizará hacia los medios de comunicación masiva.

Elaborará y transmitirá en las poblaciones afectadas, a través de los diferentes medios de comunicación boletines informativos sobre:

- Situación que prevalece y la evolución de la emergencia.
- Normas de comportamiento para la población.
- Instrucciones en caso de evacuación.
- Puntos de reunión para traslado a los refugios temporales.
- Rutas de evacuación a seguir.
- Ubicación de los refugios temporales.
- Recomendaciones generales y específicas.
- Datos sobre víctimas y lesionados. Ubicación de las víctimas fatales y lesionadas graves.
- Ubicación de los Centros de Acopio para ayuda a las víctimas y damnificados.

Se constituirá con la única fuente de información hacia los medios de comunicación masiva Municipales, Estatales

LA SECRETARÍA DE SALUD DE GUANAJUATO

De acuerdo a la magnitud de la emergencia, verificarán e intensificarán los sistemas de control de salud establecidos con el fin de integrar una respuesta efectiva y oportuna de las actividades de atención médica, salud pública y asistencia social.

- I. Establecerán a nivel jurisdiccional y coordinará las siguientes brigadas durante la emergencia:
 - a. Brigadas de atención a la Salud, las cuales se integrarán para las siguientes coordinaciones durante la emergencia.
 - b. Brigadas para la atención médica de la población en zonas urbanas y rurales.
 - c. Brigadas de vigilancia epidemiológica.
 - d. Brigadas de verificación sanitaria.
 - e. Brigadas para abatización y fumigación.
- II. Se encargará del suministro de los medicamentos y materiales de curación y primeros auxilios para la atención de la salud de la población.
- III. Recibirá los medicamentos, materiales de curación y artículos necesarios para la atención de la población en la zona de emergencia



o desastre, así como también preparará el material necesario para el desempeño de las brigadas de campo.

- IV. Distribución de oficiales de transportes, vehículos, combustibles, refacciones, etc.
- V. Elaboración de oficios de comisión y viáticos de traslado.
- VI. Coordinación de información estadística.
- VII. Recopilará cada día la información generada por las brigadas de atención a la salud.
- VIII. Concentrará la información por zona, comunidad o población urbana o rural y serrana, y por jurisdicción, y la enviará diariamente al Centro Municipal de Operaciones

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

- I. Proporcionarán atención médica hospitalaria y de rehabilitación a la población de las zonas afectadas que lo requieran.
- II. Rendirán sus informes diariamente en el Centro Municipal de Operaciones, indicando el número de personas atendidas de las zonas afectadas, proporcionando el nombre, sexo, edad, procedencia o lugar de origen, diagnóstico, tratamiento aplicado y evolución hasta su recuperación.

LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- I. Custodiarán a la población y sus bienes en las zonas y comunidades afectadas, particularmente de las evacuadas.
- II. Proporcionarán servicio de seguridad para la población en los refugios temporales y centros de acopio, así como durante la distribución de ayuda a la población damnificada.
- III. Apoyarán en los trabajos de evacuación y traslado de la población a zonas seguras y refugios temporales.
- IV. Realizarán las tareas de búsqueda, salvamento y asistencia a la población en las zonas de riesgo, emergencia o desastre.
- V. Apoyará las acciones de rescate de personas en caso de ser necesario. Apoyarán en la seguridad de las edificaciones e instalaciones estratégicas para el municipio, el estado o la nación.



- VI. Apoyarán en la distribución de las despensas alimenticias, en caso de ser necesario.
- VII. En coordinación con la Policía Federal Preventiva, Policía Estatal de Caminos, Tránsito del Estado y Municipal, organizarán el tránsito vehicular y peatonal en las zonas afectadas, desviándolo o restringiéndolo, y colocando señalizaciones en las zonas restringidas y/o peligrosas.
- VIII. Apoyarán al Centro Municipal de Operaciones en las solicitudes que le formulen, dentro del marco de su competencia.
- IX. Informarán diariamente en el Centro Municipal de Operaciones las acciones realizadas y sobre el nivel de seguridad que prevalece en las zonas afectadas, en los refugios temporales, centros de acopio y de distribución de apoyos.

LA DIRECCION DE OBRA PÚBLICA

- I. Evaluarán los daños causados a la infraestructura en general después de los siniestros, desplazando personal técnico de las residencias de construcción.
- II. Rehabilitarán de manera emergente las vialidades, calles, carreteras, caminos y puentes de su jurisdicción que sean afectados.
- III. Apoyarán con personal, maquinaria y equipo, de acuerdo a sus posibilidades, en caso de que sea necesario reforzar bordos, canales, drenes, arroyos, ríos, lagunas, presas y otras obras de la infraestructura hidráulica en el Municipio.
- IV. Apoyarán con personal, maquinaria y equipo para la movilización de tierra, escombros y reapertura de caminos cerrados por daños.
- V. En el marco de su competencia, apoyarán durante la emergencia o desastre atendiendo las solicitudes que se les formule.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

- I. Pondrá a disposición del Consejo Municipal de Protección Civil, los edificios escolares y centros educativos que se hayan elegido o que en un momento dado se puedan habilitar como refugios temporales.
- II. Proporcionará personal para realizar trabajos de evaluación en campo y para la difusión de las medidas que deben ser conocidas



por la población para su autoprotección y la seguridad de sus bienes.

LA DIRECCIÓN LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO

- I. Apoyarán con la comunicación necesaria por radio, a través de su personal que atiende regionalmente al Municipio, para conocer la situación que se vive en sus zonas de cobertura, así como de las condiciones de la infraestructura hidráulica y los volúmenes de almacenamiento o en tránsito.
- II. Dentro del marco de su competencia, apoyarán al Consejo en las solicitudes que le formulen para la reparación emergente de la infraestructura hidráulica afectada y en la construcción de obras de protección emergentes.
- III. Evaluarán los daños ocasionados por la contingencia a las poblaciones rurales y serranas afectadas, así como en la infraestructura hidráulica a su cargo. Rendirán informes en los Centro Municipal de Operaciones

LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

- I. Realizará la recuperación de las fuentes de energía y los sistemas de distribución eléctrica en las zonas afectadas, dando prioridad al suministro de energía a las edificaciones e instalaciones para la atención a la salud, seguridad y reclusión, así como las consideradas como estratégicas.
- II. Apoyará al Centro Municipal de Operaciones en las solicitudes que le formule en el marco de su competencia.

EL CENTRO DE COMANDO, COMUNICACIONES, CÓMPUTO, CONTROL, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA (C5i) TELÉFONOS DE MÉXICO

- I. Apoyarán en las necesidades de comunicación para restablecer o brindar servicios de radiocomunicación, telefonía e internet en las comunidades afectadas y el Centro Municipal de Operaciones, de acuerdo a las prioridades señaladas por el Secretario Ejecutivo del Consejo de Protección Civil.



- II. Apoyarán en el restablecimiento de la telefonía rural de las comunidades donde se proporciona este servicio y se ubica la zona de emergencia o desastre.

LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- I. Rehabilitará, a través de las residencias generales y de obra, con los recursos humanos, materiales y equipo con que se disponga, los puentes, caminos y carreteras afectadas en el Municipio que estén bajo su jurisdicción.

LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA

- II. Vigilará y atenderá la circulación de vehículos en las autopistas, carreteras y caminos a su cargo, que resulten afectadas por la emergencia. Orientará a los conductores sobre las medidas preventivas que habrán de observar durante la contingencia. Orientará a los conductores sobre las vías y rutas alternas para continuar su viaje. Auxiliará a los conductores en el marco de su competencia y posibilidades.
- III. Informará diariamente al Centro Municipal de Operaciones las variantes y evolución de la emergencia en los lugares en que se encuentren destacamentos con unidades y elementos de apoyo para auxiliar a la población y a los conductores en las zonas afectadas.

LA DELEGACIÓN LOCAL DE CRUZ ROJA MEXICANA

- I. Bajo la coordinación del Secretario Técnico del Consejo de Protección Civil, realizarán labores de búsqueda, rescate y salvamento de víctimas en las comunidades afectadas, así como las pertinentes sobre la atención médica prehospitalaria

LOS GRUPOS VOLUNTARIOS ORGANIZADOS Y REGISTRADOS

- I. Bajo la coordinación del Secretario Técnico del Consejo de Protección Civil, realizarán labores de búsqueda, rescate y salvamento de personas afectadas por la contingencia.
- II. Coadyuvarán en actividades de evacuación, organización y operación de refugios temporales, bajo la dirección de los responsables directos de esas actividades.



PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

- I. Reforzará la vigilancia en las zonas afectadas, con el objeto de que en los comercios no se alteren los precios de los productos básicos, haya ocultamiento de productos, se niegue la prestación de servicios o se cometan irregularidades en contra de los consumidores.
- II. Después de la emergencia y desastre Este se activa cuando la Comisión Nacional del Agua y/o la Comisión Estatal del Agua, para el caso de los fenómenos hidrometeorológicos; la Secretaría de Salud de Guanajuato, para el caso de los fenómenos sanitario-ecológico; reporten a la Coordinación de Protección Civil, que existen condiciones favorables y estables, y que permitan iniciar las labores correspondientes.

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

- I. El Secretario Técnico informará al Secretario Ejecutivo del Consejo para que a su vez informe al Presidente del Consejo de Protección Civil de la situación favorable para iniciar las tareas de esta etapa, y con su autorización, proceda a organizar las actividades correspondientes.
- II. Continuará apoyando los trabajos de recuperación inicial hasta que de por terminada la atención a la emergencia o desastre. Continuará proporcionando la seguridad requerida en los lugares y zonas indicadas por la Comisión Operativa del Consejo, y solicitará se oriente la circulación para agilizar el tráfico, colocando la señalización en las zonas restringidas y/o peligrosas, hasta la recuperación de la normalidad.

LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

- I. Continuará manteniendo la organización de la comunidad afectada. Continuará realizando tareas de evaluación en campo.
- II. Vigilará la evolución de la situación y mejoría de las condiciones de los habitantes de la zona afectada, y según sea el caso, solicitará la desactivación de los refugios temporales instalados.
- III. Supervisará el retorno a la normalidad de la población afectada.
- IV. Elaborará un informe global en donde planteará las necesidades detectadas para atender las diferentes áreas de desarrollo que se



hayan afectado. Envió un informe final al Secretario Ejecutivo del Consejo de Protección Civil.

LA COMANDANCIA DE LA 12ª REGIÓN MILITAR LA COMANDANCIA DE LA 16ª ZONA MILITAR

- I. Continuarán apoyando las labores de reconstrucción y vuelta a la normalidad hasta que sea desactivado la emergencia o desastre.
- II. Continuarán apoyando en la distribución de recursos materiales, despensas, ropa, agua potable y medicamentos a los damnificados hasta que concluya la emergencia.
- III. Continuarán apoyando con vigilancia en las zonas y comunidades evacuadas durante el tiempo que el Consejo Municipal de Protección Civil considere necesario.
- IV. Vigilarán el retorno de los albergados a sus hogares. Presentarán un informe final en el Consejo Municipal de Protección Civil detallando las tareas, acciones, personal y recursos con que apoyó al Consejo Municipal y la población damnificada durante la contingencia.
- V. Envió un informe al Consejo Municipal con la evaluación de riesgos futuros que hayan detectado, así como una propuesta para prevenir situaciones similares y de cómo mejorar los procedimientos operativos aplicados durante cada etapa de la contingencia.

EL CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES

- I. El Secretario Ejecutivo del Consejo solicitará la desactivación del Centro Municipal de Operaciones una vez que se haya verificado por la Coordinación de Protección Civil en las zonas afectadas que ha concluido la reparación y/o reconstrucción de la infraestructura y los servicios básicos de cada sector afectados, que los ciudadanos hayan vuelto a desarrollar sus actividades cotidianas en condiciones seguras, y que se haya tomado el acuerdo respectivo por el Consejo Municipal de Protección Civil.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

- I. El Presidente del Consejo de Protección Civil informará al Consejo Municipal la terminación de la contingencia y la desactivación de la emergencia o desastre. Evaluará la eficiencia y efectividad del



Programa Municipal para la atención de emergencias y desastres ocasionados por fenómenos perturbadores.

- II. Propondrá las mejoras necesarias al Programa Municipal para la atención de emergencias y desastres ocasionados por fenómenos perturbadores, en base a la experiencia obtenida.
- III. Informará a la Secretaría al Gobierno del Estado el término de la emergencia o desastre, para que en caso de haberle solicitado se emitiera la declaratoria de emergencia o desastre natural correspondientes, puedan publicar su cancelación en el Diario Oficial de la Federación.

En caso de que el Presidente del Consejo de Protección Civil haya emitido declaratoria de emergencia o desastre de acuerdo con lo señalado en la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato y su Reglamento, notificará de su término a través de su publicación en los medios de comunicación necesarios para tal fin.



Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo

Emisión y Difusión de Recomendaciones Generales y Medidas Preventivas de Protección Civil.

- Se mantendrá la información constante hacia la población, desde 15 días antes del comienzo de las fiestas de mayo
- Se mantendrán boletines permanentes de aviso a la población, donde se insistirá en las siguientes recomendaciones:
 - I. Participar activamente en las fiestas de mayo, manteniendo una actitud de autoprotección permanente.
 - II. Evitar tomar bebidas embriagantes en exceso, sobre todo cuando se conducen vehículos motrices. No manejarlos a exceso de velocidad.
 - III. Mantener contacto con familiares y amigos para obtener ayuda inmediata en caso de extravío de algún familiar.
 - IV. En los festejos, ubicar las casetas de policía y Protección Civil, para saber a dónde acudir en caso necesario.
 - V. En caso de emergencia, atender las instrucciones de la autoridad, colaborando siempre con ella.
 - VI. Ubicar las rutas y salidas de emergencia.

Así mismo se anexan las recomendaciones para las personas provenientes de otros municipios y estados, que visitan el municipio para asistir a los eventos y tomen las medidas necesarias de seguridad.

- Planee el lugar a visitar, adquiera un mapa turístico de la zona y directorio de emergencia.
- Revise su vehículo mecánicamente (ejemplo: frenos, llantas, motor, radiador, sistema eléctrico etc.)
- Lleve consigo herramientas, señalamientos con reflejantes, botiquín de primeros auxilios y extintor.
- Reserve con anterioridad las habitaciones del hotel o avise a los familiares a visitar.
- Si padece alguna enfermedad crónica o está bajo tratamiento médico, le recomendamos no manejar, es altamente peligroso.
- Manténgase al tanto de las indicaciones viales y de seguridad, que se dan a través de los medios de comunicación.
- Si detecta emergencias o accidentes, repórtela al 911.
- Al conducir su automóvil, no ingiera bebidas alcohólicas o sustancias que alteren sus sentidos.
- Evite transitar por caminos o carreteras poco transitadas.
- Evite manejar cansado o con sueño.
- Evite separarse de sus hijos durante el evento patrio, planeando un punto de reunión por si fuera necesario reunirse posteriormente.
- En caso de sufrir alguna emergencia solicite apoyo al personal presente y con uniforme distintivo.
- Evite acercarse demasiado a la zona donde se activarán los fuegos pirotécnicos.
- Evite ingerir bebidas embriagantes en la vía pública.



- Tome sus medidas de precaución al retornar por carretera.
- Evite manejar cansado o en estado de ebriedad.
- Utilice el cinturón de seguridad.





Elementos de la reducción del riesgo

Capacitación y difusión

En función de los riesgos identificados, se deberá desarrollar un programa de capacitación con la participación de los sectores público, privado y social, estableciendo la calendarización que permita llevar a cabo la capacitación de los actores involucrados, así como el diseño de los materiales de difusión, mismos que se darán a conocer a la población a través de los diferentes medios de comunicación conforme a las campañas de participaciones correspondientes.

Para el evento de Fiestas de mayo, la Secretaría de Seguridad Pública a través de la Coordinación Municipal de Protección Civil, difunde las medidas de prevención y autoprotección que la población debe conocer mediante emisión de spots en la radio, la entrega de dípticos informativos quienes a su vez lo distribuyen entre los habitantes de su municipio, así como las recomendaciones a los visitantes el día del evento por parte de los elementos que participan en el operativo.



Directorio de emergencia

Con el objetivo de contar con los elementos que permitan establecer una comunicación permanente y directa entre los integrantes de los sistemas de protección civil, los directorios se actualizan constantemente

Red hospitalaria

Hospital o Clínica Privada	Dirección	Teléfono
Sector Público		
Hospital CESSA	Aldama 38, Zona Centro	469-692-06-26
Hospital General	Prolongación Degollado S/N, Las Américas	469-692-45-50
Sector Privado		
Hospital Arboledas	Prolongación Insurgentes S/N, El Huarapo	469-692-17-67
Clínica San Ángel	Aldama esquina con Arteaga, Zona Centro	469-692-03-22
Instituto Cardio Vascular	Calle cerezos #85, Col. Los Fresnos	469 101 46 33

Directorio Municipal

DIRECTORIO
(469) 692 0009

EXT NOMBRE	EXT NOMBRE	EXT NOMBRE
100 Recepción	118 Secretaria Particular Administrativo	205 Obras Supervision
104 Tesoreria Nomina	119 H. Ayuntamiento Administrativo	206 Obras Proyectos
105 Tesoreria Andres	122 Catastro Administrativo	301 Desarrollo Economico
106 Tesoreria Pagos	124 UAIP Administrativo	302 Planeacion
108 Tesoreria Egresos	126 Desarrollo Urbano	303 Comunicación
109 Atención Ciudadana	129 Adquisiciones	304 Jurídico
110 Sistemas	112 Obras Proyectos	305 Instituto de la Mujer
111 Oficialia Mayor	201 Obras Secretaria	402 Casa de la Cultura
114 Almacen	202 Obras Contador	404 Social Administrativo
115 Regidores	203 Obras Subdirector	406 Social Subdirector
117 Secretario Particular	204 Obras Administrativo	501 Servicios Basicos



Cuerpos de emergencias

 PÉNJAMO GOBIERNO MUNICIPAL	
EMERGENCIAS	911
DENUNCIA ANÓNIMA	089
CRUZ ROJA	469 692 3590
BOMBEROS	469 696 6230
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	469 692 3359
PROTECCIÓN CIVIL	469 692 1915
SEGURIDAD PÚBLICA PÉNJAMO	469 692 1915
DIF PÉNJAMO	469 692 0529
CONTRALORÍA MUNICIPAL	469 692 4969
PREVENCIÓN DEL DELITO	469 692 1915
FISCALIZACIÓN	469 692 1814
TRÁNSITO MUNICIPAL	469 692 0984
SUEG	800 475 1100



Refugios temporales

protección a la población frente a la situación de desamparo en que quedan las personas y familias afectadas; por lo que requieren de un lugar donde puedan refugiarse en el corto plazo. Dichos lugares deben contar con ciertas características como: ubicarse en una zona segura; tener una construcción sólida, sin daño en su estructura; que cuente con servicios de infraestructura (luz, drenaje, agua potable, salidas de emergencia, baños separados para mujeres y hombres, entre otros); que se encuentre cerca de los servicios de salud y esté sanitariamente autorizado; que posea espacio suficiente para almacenar los apoyos humanitarios; que tenga o adapte accesos especiales para personas con discapacidad y de la tercera edad. Además, se deberá generar un directorio en el que se registren los datos de los refugios temporales tales como el nombre del refugio, la dirección con coordenadas georreferenciadas, los teléfonos del encargado y suplente del inmueble, al igual que la capacidad de este.

Dentro del Marco Normativo que nos rige y en apego al Artículo 2, fracción XLVI de la Ley General de Protección Civil, el Refugio Temporal se define como la instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre. Por lo anterior, es de vital importancia el contar con lugares adecuados para brindar la atención necesaria a las personas que, por la presencia de un siniestro, necesitan un sitio seguro donde refugiarse. Es importante mencionar que, las instalaciones que se habilitan como Refugios Temporales deben contar con los servicios básicos tales como: superficie adecuada, agua potable, drenaje sanitario, dormitorios, regaderas, comedor, así como espacios para brindar atención médica y psicológica, almacén de víveres, sala de hidratación, etc. Esto con la finalidad de las personas que requieran el apoyo, cuenten con lo mínimo necesario para lograr que su estancia en estos lugares sea adecuada y confortable. Derivado de lo anterior, la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, de manera vinculada y coordinada con la Secretaría de Salud Guanajuato, los Sistemas DIF Estatal y Municipales y las Unidades Municipales de Protección Civil, han sumado esfuerzos para la generación del CRT_GTO, el cual integra todos y cada uno de los lugares habilitados como Refugio Temporal, validados por las dependencias antes mencionadas, teniendo como único objetivo el brindar el apoyo necesario conforme a las necesidades que pudieran tener los guanajuatenses durante y después de una emergencia, desastre o contingencia. La información que se contiene en este documento nos permite difundir la importancia que conlleva el contar con Refugios Temporales con las instalaciones adecuadas e informar a cada una de las personas del Estado los sitios de apoyo a los que podrá acudir durante el siniestro para su mayor seguridad y atención. Por tal Motivo la Coordinación de Protección Civil Realizara la Gestión Integral necesaria para Contar con los Suficientes Refugios en el Municipio.





Elección del lugar.

Para elegir la ubicación hay que considerar ubicar las zonas de menor riesgo, de acuerdo con los riesgos existentes apoyándose del Atlas de Riesgos para identificar estas zonas; considerar instalaciones que ofrezcan protección a la intemperie (aire, lluvia, inundación), preferentemente lo más cerca de la carretera principal o tener un acceso rápido, esto para facilitar la llegada de insumos. Contar con los siguientes servicios:

- Drenaje
- Abastecimiento de agua
- Electricidad
- Baños (1 por cada 20 personas)

Considerar una distancia 3.5 m por persona, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud. El lugar que funcionará como refugio temporal deberá contar con cocina, almacén, comedor, baños, dormitorios y áreas recreativas. Estableciendo rutas de evacuación de las comunidades a los albergues, contemplando su mantenimiento asfáltico.

Administración.

Dirigir un refugio temporal siempre implica una tarea compleja, más aún, si se realiza en un contexto de pandemia como la que se vive actualmente, aunque parecen pequeñas las acciones extras, estas pueden marcar la diferencia o Filtros de supervisión. Para ello se debe prever el abastecimiento y aprovisionamiento de recursos humanos, financieros y tecnológicos tanto ordinarios como específicos ante el COVID-19 para las acciones de auxilio, recuperación y reconstrucción que se lleguen a realizar.

Se realizarán acciones de reforzamiento en el refugio como los filtros de supervisión, censos y detección de personas vulnerables o con sospecha de enfermedades transmisibles, así como instrumentar protocolos especiales de traslado y auxilio para personas con sospecha del COVID-19 en consistencia con los lineamientos de la SALUD.

En el área de los es importante para un correcto reposo; sin embargo, de ser posible deberá ser exclusiva por persona, tanto en espacio como en objetos (Catre, sábanas, cobijas, pijama) y es recomendable ventilar y poner al sol los objetos después de ser usados. El acomodo deberá contemplar 1 m a 1.5 m las camas sin que coincidan las cabezas de las personas al acostarse. Se recomienda usar barreras neutrales (casilleros, cortinas) para crear separaciones entre camas.

Designar a personal profesional de la salud, para identificar signos o síntomas del COVID-19, para ello puede utilizarse el formato de entrevista utilizado en los



lineamientos de SALUD o Asignación de espacios. Para reducir el número de residentes en el refugio temporal y evitar el sobrecupo, recomendar a los habitantes evacuados buscar hospedaje con familiares, amigos o conocidos fuera del área de riesgo.

Lugar de comida.

En la medida de lo posible, asignar un lugar específico a cada persona a la hora de comer, contribuye en la organización y reduce el uso de espacios comunes. Debe ser en el área acondicionada para dicho fin, es decir, si se cuenta con seis mesas, se enumeran y por familia se le asigna el número de mesa para que pueda comer en su horario establecido o asignación de tareas. Además de realizar las actividades propias del refugio temporal los habitantes pueden enfocar atención en algo distinto de lo ocurrido, lo que les permitirá tomar mejores decisiones. Para la asignación de tareas se deben de tomar en cuenta las habilidades y capacidades de los habitantes y optimizar el tiempo invertido. Los deberes serán en función de las necesidades de cada albergue temporal.

Reglamento

Para mantener la convivencia sana entre los habitantes del refugio temporal es necesario el establecimiento de reglas de comportamiento. Se describirán las más básicas, se pueden agregar las que requiera la población que integran los refugios.

Se establecerán horarios que ayudará a agilizar las actividades y en salud pública un horario escalonado evitando la concentración de personas en un mismo lugar, lo que prevendrá contagios de enfermedades. Los horarios contemplarán actividades recreativas, entrega de alimentos, descanso, horario de limpieza considerando mantener limpios los espacios comunes y asignados, entre otras. La asignación de lugares se realizará a través de un plano previamente diseñado a fin de evitará compartir espacios, objetos y propagar enfermedades, los espacios por asignar son dormitorios, comedor y almacén de enceres domésticos.

Se realizará un censo de la población al momento de hacer los recorridos para llevar un control sobre la población que prevalecerá dentro del refugio, además servirá para identificar población vulnerable a contagiarse del COVID-19, y de esta forma ubicarlos en espacios de menor flujo de personas. Además, permitirá identificar a personas que requieran de apoyo psicológico.

Canalizar casos sospechosos dentro del refugio temporal. Al identificarse en algún habitante síntomas del COVID-19 (tos, fiebre, dolor de cabeza, que se acompaña de síntomas como dificultad para respirar —casos graves—, dolor o ardor de garganta, escurrimiento nasal, ojos rojos, dolores en músculos o articulaciones) y tras realizar el cuestionario resulta ser un caso sospechoso de dicha enfermedad, se deberá realizar de inmediato el aislamiento del paciente y mantener en observación para realizar una contención del virus. Si el paciente tiene dificultad



para respirar o se encuentra en el grupo vulnerable, trasladarlo a un centro COVID-19 para su atención.

Ficha técnica de evaluación y validación de los refugios temporales

Durante los procesos de planeación, evaluación y validación fue necesario establecer un formato que contemplara la revisión de los servicios básicos dentro de las instalaciones del inmueble a considerar como refugio temporal. Por lo anterior y de manera vinculada y coordinada con la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, DIF Estatal y esta Coordinación Estatal lograron definir y determinar una ficha técnica para la ejecución de los procesos de identificación, inspección, evaluación y validación de los espacios, la cual considera los campos siguientes:

1. Municipio.
2. Clave del Refugio Temporal: Se definirá una vez terminado el Catálogo de Refugios Temporales y será asignado por la Coordinación Estatal de Protección Civil.
3. Capacidad: Se determina un número aproximado de personas por espacio evaluado, una superficie mínima de cuatro metros cuadrados por persona para dormitorio y se determina un número de familias considerando el número de integrantes por familia de 5 elementos.
4. Domicilio: Ubicación del lugar.
5. Responsable: Persona a cargo de la operación y funcionamiento del lugar, antes y al momento de ser operado como Refugio Temporal.
6. Información Geoespacial: Ubicación Geográficas del lugar como lo son latitud, longitud y altitud.
7. Servicios: Se observará al momento de la evaluación si cuenta con sanitarios, electricidad, agua, regaderas, drenaje, cocina, comedor y dormitorios, así como su cantidad y tipo.
8. Unidades de Salud más cercanas: Lugares cercanos a los cuales se puede acudir en caso de una emergencia.
9. Saneamiento Básico: Se determinará si el lugar cuenta con Agua Potable, Cisterna o Tinaco, Planta de luz, Sanitario (Hombres y Mujeres), Regaderas (Hombres y Mujeres), eliminación de basura, cloro en la red municipal dentro de los parámetros permisibles, control de fauna nociva, área de comedor y cocina; también se determina la cantidad y tipo de cada elemento mencionado.
10. Riesgo: De acuerdo con datos históricos, se registra si están latentes a algún riesgo como vulcanismo, laderas inestables, cercanía con ríos y presas, incendios de pastizales, riesgo radiológico o químico.
11. Salud Pública: Si hay o no presencia de vectores, zoonosis y/o casos sujetos a vigilancia u otros.
12. Espacios: Se menciona si el refugio cuenta con espacios de atención médica, psicológica, sala de hidratación, almacenes de medicamentos, materiales de curación y víveres.

13. Observaciones: Este campo quedará abierto para cualquier anotación que se considere de relevancia, observación o especificaciones que surgieron durante la visita de evaluación. En caso de que el espacio no cumpla como refugio temporal, deberá hacerse la anotación correspondiente en este campo.
14. Firmas:
15. Evalúa: Debe de contener las firmas de las personas que realizaron la evaluación del lugar, así como los sellos correspondientes de las dependencias que representan.
16. Válida: Se firmará en caso de que el sitio visitado cumpla con las medidas mínimas de seguridad, servicios básicos.



Telecomunicaciones

Los elementos de comunicación resultan fundamentales para las acciones que emprenden los sistemas estatales, municipales y delegacionales en las etapas de preparación, atención y recuperación; por lo que es necesario identificar la infraestructura con que se cuenta, así como sus características, con el objetivo de detectar de manera inmediata los puntos vulnerables y que sea posible restituir la red de comunicaciones de conformidad con la continuidad de operaciones.

Sistema de Telecomunicaciones Coordinación Municipal de Protección Civil

Comunicación interna de la coordinación a través de 3 equipos de radios portátiles

Comunicación interna a través del 911 en coordinación con CECOM y apoyo de la red estatal de comunicaciones de C5. Coordinación Estatal de Protección Civil.

PUBLICO

Nombre	Teléfono	Dirección	Páginas
Coordinación Municipal de Protección Civil Pénjamo	469 692 1961	Melón 10, Los Fresnos II, Pénjamo, México	Facebook https://www.facebook.com/PCPenjamo
Comunicación	469 692 0009 Ext: 303	Juárez #5, Centro	https://www.municipiodepenjamo.gob.mx/ Facebook https://www.facebook.com/municipiodepenjamo

Medios de comunicación

El Suroeste de Gto	469 107 1711	San Miguel 2a, Centro, Pénjamo	https://suroestedeguanajuato.com/ Facebook https://www.facebook.com/elsuroest ed
Penjamotv	469 103 3691	Guadalupe 26, Centro, Pénjamo	https://chirolugo.wixsite.com/perifoneoguanajuato Facebook https://www.facebook.com/penjamotv/



Instalaciones estratégicas

Son instalaciones vitales para el funcionamiento del municipio, mismas que en alguna contingencia podrían verse afectadas y alterar la vida de la población el cual puede generar un descontento social por la falta de servicios vitales y de importancia para la población de Municipio.

En el municipio se cuenta por su importancia de estas descritas como:

Subestación de CFE
Centro de TELMEX
Comedores comunitarios
Centro Municipal de Gestión de Emergencias 911
Unidades médicas
Instalación de la Benemérita Cruz Roja
Instalación de H. Cuerpos de Bomberos
Carreteras Federales y estatales

Evaluación de apoyos para un escenario probable

De acuerdo con la identificación de riesgos, cuando se tiene conocimiento de la vulnerabilidad y exposición, es posible obtener los parámetros para solicitar los insumos de asistencia humana alimentos, vestido, medicamentos entre otros. Elaborar los registros o lista de las situaciones o escenarios que poseen potencialmente para provocar daño a las personas las propiedades o al ambiente. Por lo que se debe de considerar:

- La extensión de la zona vulnerable a un posible escenario.
- Tamaño y tipo de población dentro de la zona afectable.
- Propiedad pública y privada que puede ser dañada, incluyendo los sistemas de soporte y rutas o corredores de transporte.
- Tipo de daño o lesión a la población y los grupos de riesgos asociados.
- Tipo de daño a la propiedad (temporal, reparable y permanente) Si la situación rebasa la capacidad del municipio, se solicita de inmediato el apoyo de protección civil estatal. para que el apoyo que se ha requerido para ayudar a las personas afectadas por dicho fenómeno

Se realiza la identificación de riesgos en el jardín principal y en caso de alguna contingencia, derivado por las fiestas de mayo, la Coordinación Municipal de Protección Civil de Pénjamo, elabora a través del formato Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) del ver anexo 06.



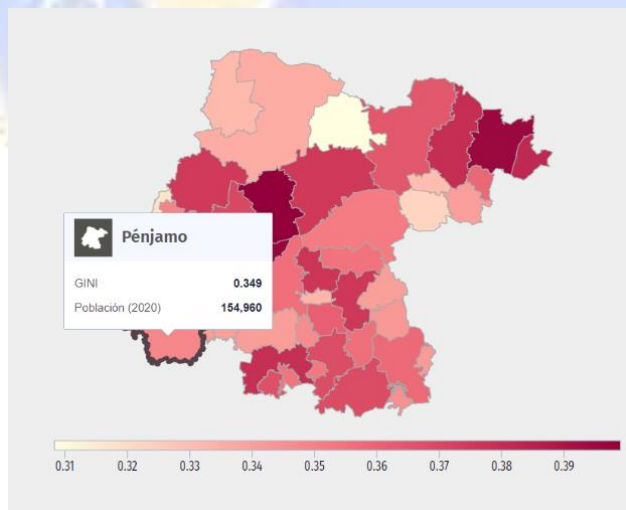
Igualdad de género

La Transversalización de la perspectiva de género dentro de la gestión de riesgo de desastre es importante dado que este enfoque se fundamenta en principios de igualdad, justicia y derechos humanos indispensables para eliminar la discriminación en cuanto a la posición y situación de las mujeres, así como disminuir la situación de vulnerabilidad en la que algunas mujeres se encuentran. Es importante considerar que hay grupos de mujeres con necesidades específicas, por lo que atender esta diversidad social es un reto a superar dado que la desigualdad en sí misma es un riesgo.

La población total de Pénjamo en 2020 (INEGI) fue 154,960 habitantes, siendo 52% mujeres y 48% hombres. El coeficiente o índice de Gini, es una medida estadística diseñada para representar la distribución de los ingresos de los habitantes, en concreto, la inequidad entre estos. Índices más cercanos a 0, representan más equidad entre sus habitantes, mientras que valores cercanos a 1, expresan máxima inequidad entre su población.

En el Consejo Municipal de Protección Civil se da la participación manera equitativa de mujeres y hombres en el diseño, desarrollo e implementación del Programa Municipal de Protección Civil (Plan de Contingencias) para la atención de Fenómenos Socio-Organizativos Originados por la celebración de "Las Fiestas Mayo". Se cuenta con un porcentaje del 33% de mujeres y el 67% son hombres.

La Coordinación Municipal de Protección Civil en busca de acortar la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, pone en marcha la creación del cuerpo de voluntarios para a fin de incrementar el número de elementos para la atención de emergencias. Se cuenta con un porcentaje del 44% de mujeres y 56% de hombres



Se voluntario de PC Por un futuro mejor

Si quieres aprender **primeros auxilios** y cómo **atender situaciones de riesgo** en tu entorno, **participa en esta convocatoria** para formar parte de **Protección Civil de Pénjamo** como **VOLUNTARIO.**

Acude a las oficinas ubicadas en
Calle Melón #10 Col. Los Fresnos
de las 8 am a las 4 pm.
O llama al 469 69 2 1915



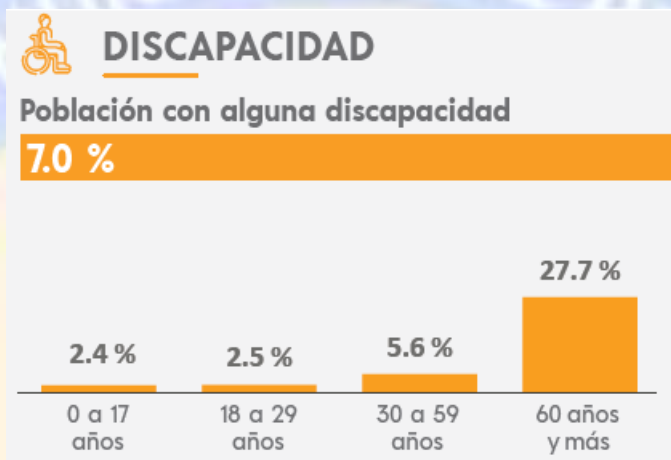
De las políticas de igualdad de género:

1. Hacer efectivo el derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres;
2. Adoptar acciones afirmativas;
3. Garantizar el acceso y la impartición de justicia con igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en sus respectivas competencias, impulsando la modificación de concepciones, actitudes y valores discriminatorios;
4. Establecer y dar seguimiento a medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida familiar de las mujeres y hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia;
5. Impulsar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como en el privado;
6. Instaurar la transversalidad en la ejecución de las políticas públicas en materia de igualdad;
7. Adoptar las medidas necesarias para buscar la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y el acoso y hostigamiento sexual;
8. Fomentar el uso de un lenguaje que genere un ambiente de respeto en el ámbito administrativo y en la totalidad de las relaciones;
9. Atender al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de funcionarios y servidores públicos que les correspondan, no obstaculizando el acceso de las mujeres a puestos de decisión, así como en la integración del gabinete, de los consejos, comités, patronatos y sistemas estatales;
10. Impulsar el empoderamiento de las mujeres con acciones, planes, programas o estrategias claras y definidas, de las cuales se tendrán que rendir informes al Sistema para la Igualdad por conducto de la Secretaría Ejecutiva, para efectos del mecanismo de vigilancia de la Ley;
11. Fomentar la vinculación interinstitucional a fin de fortalecer las acciones en materia de igualdad; y
12. Las demás que esta Ley y otros ordenamientos aplicables les confieran.

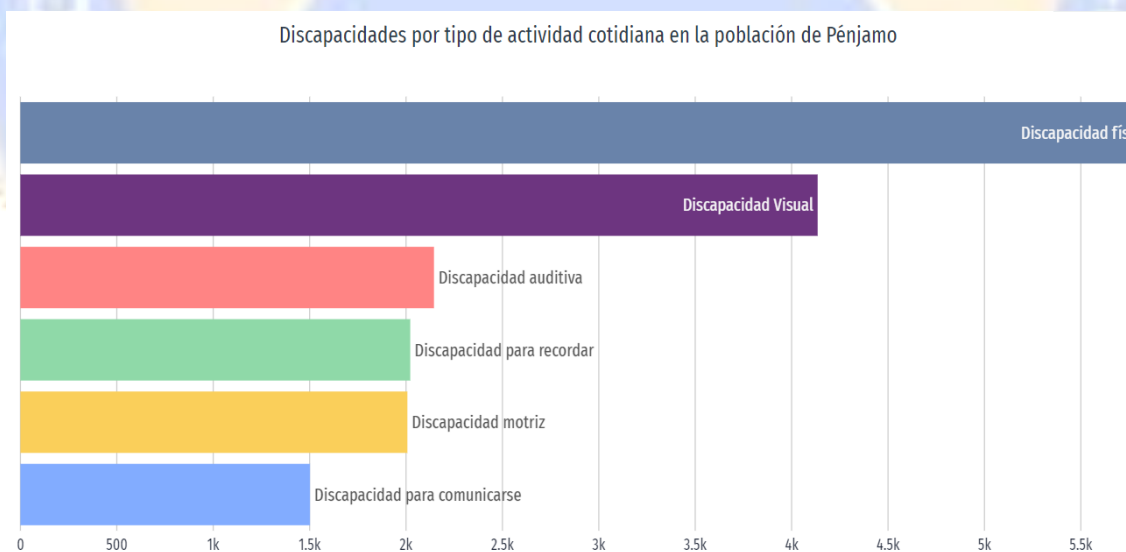
Personas con Discapacidad en situación de Emergencia

Es necesario entender que el término PCD indica que son todas aquellas personas que presentan una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Pénjamo fueron discapacidad física (5.87k personas), discapacidad visual (4.14k personas) y discapacidad auditiva (2.15k personas).



Indicador de personas con discapacidad en Pénjamo, Gto. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



Indicador de discapacidades por tipo de actividad en Pénjamo, Gto.
<https://datamexico.org/es/profile/qeo/penjamo#disability-section>



El Municipio de Pénjamo busca como parte medular, la inclusión de las personas con discapacidad a la sociedad, así como sentar las bases para una nueva cultura de respeto a los derechos humanos con políticas públicas en materia de discapacidad, trabajando en programas y acciones que favorezcan la inclusión social y laboral.

Recomendaciones para apoyar en la atención de una persona con discapacidad en caso de emergencias y desastres

En términos generales cada discapacidad tiene sus propias necesidades y recomendaciones de apoyo, la regla básica: actuar con naturalidad, procurar un trato igualitario, de confianza apertura y tolerancia. La primera referencia para atender a una persona con discapacidad es la propia persona con discapacidad, siempre que su edad, y condición así lo permita, en seguida son las personas quienes los acompañan como tutores, familiares etc., quienes pueden dar importantes datos para ser considerados en el momento de actuar en una situación de emergencia o para determinar estrategias cuando estas se presenten. Estos datos pueden referirse a posiciones específicas, ayudas técnicas que requieren un manejo determinado, especialmente cuando están implantados o fijos al cuerpo de la persona etc.

En términos generales se propone el siguiente decálogo:

1. **Por su nombre.** Dirigirse con respeto hacia la persona con discapacidad optando preferente mente por su nombre.
2. **Dirigirse a la persona.** Si la persona va acompañada, es importante mantener la atención en la persona con discapacidad y no hacerlo exclusivamente con su acompañante o interlocutor.
3. **Ayudas técnicas.** Las ayudas técnicas para las PCD son de vital importancia, forman parte de su persona y deben ser tratados con el mismo respeto y cuidado, identificar el grado de importancia para la persona es vital para determinar las acciones a realizar, estas pueden ser la silla de ruedas, muletas, paneles de comunicación, bastones etc.
4. **Registro.** Contar con un registro de las personas con discapacidad en el centro de trabajo, escuela, comunidad etc. que habitualmente trabajan estudian o se atiendan. Dependiendo de cada circunstancia este registro puede ser más detallado e incluir si toman algún medicamento, datos del médico tratante etc.
5. **Formación.** Capacitación continua, de manera formal mediante cursos, talleres pláticas alusivas al tema o de manera informal mediante acciones de vinculación con organizaciones locales que estimulen la convivencia y el trato regular con personas con discapacidad, como círculos de lectura, charlas informales etc.
6. **Accesibilidad.** Identificar cuáles son las barreras físicas o arquitectónicas del sitio y las estrategias a emplear para salvarlas en tanto estas son eliminadas.



7. **Dialogo previo.** Con las personas con discapacidad que cotidianamente asisten al lugar, la administración del sitio debe establecer un diálogo para establecer las medidas a tomar en caso de situaciones de emergencia y documentar esta información en el programa interno o plan de emergencia.
8. **Dar aviso.** Cuando una persona con discapacidad ingrese al sitio se debe asegurar que existan procesos para comunicarle de manera clara y sencilla la existencia de las medidas básicas de seguridad a adoptar en caso de emergencia, conocimiento de rutas de evacuación y salidas de emergencia.
9. **Libre acceso y evacuación.** Establecer una política que asegure una ruta de evacuación y salidas de emergencia libres de todo bloqueo, por situaciones de mantenimiento, limpieza, crecimiento de follaje o cualquier otra situación que pudiera obstaculizar total o parcialmente la ruta en caso de ser utilizada. A este aspecto pueden ser particularmente sensibles las personas con discapacidad.
10. **Programa interno.** Incluir en los programas internos de protección civil o planes de emergencia dentro de la institución o empresa, se deberá incluir las estrategias para dar atención integral a las PCD.

Validación e implementación del Plan de Emergencias

Una vez que la Coordinación Municipal de Protección Civil de Pénjamo ha elaborado el presente "Programa Municipal de Protección Civil (Plan de Contingencias) para la atención del fenómeno Socio-Organizativo por la Temporada Vacacional de Verano, deberá ser aprobado, vigilando su operatividad y actualización por el Consejo Municipal de Protección Civil. Posteriormente se le dará la difusión a la población. En Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil de Pénjamo, en el mes de junio del presente año, se presenta para su validación, aprobación e implementación del presente *Programa Municipal de Protección Civil (Plan de Contingencias) para la atención del fenómeno Socio-Organizativo por la Temporada Vacacional de Verano.*

Manejo de la emergencia

Alertamiento

Es la información procedente de las fuentes de monitoreo, respecto al comportamiento del fenómeno perturbador y a la ocurrencia de la emergencia. Así mismo, se establece la comunicación con las dependencias y organismos responsables de participar en las tareas de auxilio de acuerdo con el nivel de emergencia, para notificar y convocar a los miembros del Consejo Municipal de Protección Civil ante la inminente ocurrencia de una calamidad.

Por lo tanto, se alerta a la población en general sobre el nivel de emergencia y las acciones a seguir con apoyo de comunicación social. La Coordinación Municipal de Protección Civil de Pénjamo a través de la cabina de radio comunicación (C4), tiene comunicación con La Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato, Cruz Roja Delegación Pénjamo, el H. Cuerpos de Bomberos, Grupos de Apoyo y todos los organismos involucrados con las tareas del actuar de la Protección Civil.

En caso de así requerirlo el personal de cabina tiene la instrucción de detonar las instancias de competencia de acuerdo con los apoyos solicitados, haciendo del conocimiento de las relevancias a la superioridad para la toma de decisiones que correspondan. La Coordinación Estatal de Protección Civil durante las temporadas como la que se considera en el presente documento, informa a las Unidades Municipales de Protección Civil los boletines enviados por el Sistema Nacional de Protección Civil a fin de considerar las medidas preventivas y de atención correspondiente.

Sistema para prevenir a la población cuando se presente una contingencia del fenómeno socio organizativo. La Coordinación Estatal de Protección Civil cuenta con cabina de radio comunicación, con la comunicación a las 46 Unidades Municipales de Protección Civil, las Delegaciones de Cruz Roja, los Cuerpos de Bomberos, Grupos de Apoyo y todos los organismos involucrados con las tareas del actuar de la Protección Civil.

- Recibe información procedente de las fuentes de monitoreo, respecto al comportamiento del fenómeno perturbador y a la ocurrencia de desastres.
- Analiza la información sobre la ocurrencia del fenómeno perturbador y del estado que guardan los diversos sistemas afectados, con el fin de estimar el nivel de la emergencia.
- Establece comunicación con las dependencias y organismos responsables de participar en las tareas de auxilio de acuerdo al nivel de emergencia.
- Notifica y convoca a los miembros del Consejo al Centro Municipal de operaciones ante la inminente ocurrencia de una calamidad.
- Alerta a la población en general, sobre el nivel de emergencia y las acciones a seguir.
- Retransmite, a las 46 Unidades Municipales de Protección Civil, los boletines enviados por la Dirección Local Guanajuato, emitidos por el Servicio Meteorológico Nacional perteneciente a la Comisión Nacional del Agua, a fin de considerar las medidas preventivas y de atención correspondiente.
- En caso de así requerirlo el personal de cabina tiene la instrucción de detonar las instancias de competencia de acuerdo a los apoyos solicitados, haciendo del



conocimiento de las relevancias a la superioridad para la toma de decisiones que correspondan.

- Registra activación y operación de refugios temporales considerando:
 - a. Ubicación, domicilio o localización.
 - b. Número de población de las personas afectadas o damnificadas que se alojan.
 - c. Accesos y rutas de evacuación.
 - d. Cercanía con servicios de salud.
 - e. Servicios básicos con los que cuenta, como son: comunicaciones, agua potable, luz, drenaje, alcantarillado, sanitarios, regaderas, instalaciones de gas, etc., que estén en buen estado y funcionando.
 - f. Responsable de la administración.
 - g. De la colocación visible del Reglamento de interno
 - h. De la colocación visible de señales de emergencia, como son. - dirección de la ruta de evacuación en el sentido requerido. Ubicación de salida de emergencia. zona segura. Enfermería, botiquín o primeros auxilios. Punto de reunión. No encender fuego. Prohibido fumar. Prohibido el paso. Ubicación de un teléfono de emergencia. Ubicación de una escalera de emergencia en el sentido requerido, etc.
 - i. Del suministro del primer alimento.

Centro de operaciones

En caso de una contingencia se activa las unidades de protección civil mediante una llamada del 911. Se establece como Centro de Operaciones las oficinas de la Dirección de Seguridad Pública en la Sala de Usos Múltiples, ubicado en Melón # 10, Fraccionamiento los Fresnos II, Pénjamo, Guanajuato. Teniendo como alternativa el Auditorio de Casa de la Cultura Plazuelas, misma que se ubica en Portal Zaragoza, Zona Centro Pénjamo. Como una opción más, de ser necesario, el Centro de Operaciones se trasladaría a alguna de las Comunidades en caso de presentarse una contingencia regional o local en cualquiera de estos.





Coordinación y Manejo de Emergencias

Al presentarse una contingencia mayor durante el evento de las Fiestas Mayo, el Consejo Municipal de Protección Civil, deberá sesionar de manera permanente y por tanto este será quien coordine las acciones a realizar, representado por el Presidente Municipal, del Consejo de Protección Civil, según corresponda. Descargando la responsabilidad, en su carácter de Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil.

- Establece los lineamientos generales de coordinación, buscando la óptima y correcta aplicación de las acciones de auxilio a la población, además establece los mecanismos de coordinación, concertación y comunicación entre las dependencias y organismos involucrados en las diversas tareas de auxilio a la población.
- Promueve que las tareas de auxilio asignadas a las dependencias e instituciones participantes se realicen de acuerdo con el Programa Municipal elaborado.
- Establece los lineamientos, acciones y tiempos de intervención de la población y los grupos voluntarios del Municipio.
- Supervisa a través del coordinador en la zona de desastre, la correcta aplicación y congruencia de las acciones y recursos, establecidos dentro del Programa Estatal.
- Supervisión a través del coordinador en la zona desastre, la correcta aplicación y congruencia de las acciones y recursos, establecidos dentro del Programa Especial Estatal.

Tanto para la atención de la contingencia ocasionada por el COVID-19, como para la gestión de emergencias, es sustancial contar con los suministros, que se agrupan en 10 categorías, según su naturaleza:

1. Medicamentos, se refiere únicamente a los productos farmacológicos.
2. Salud, relacionado con los productos no farmacológicos destinados a actividades de salud, tales como equipos de rayos X, materiales e instrumentos de cirugía, materiales de laboratorio, de curación, etc.
3. Agua y saneamiento ambiental.
4. Alimentos y bebidas, se excluye el agua.
5. Albergue/vivienda/electricidad/construcción.
6. Logística/administración. Vehículos, combustible, equipo de protección personal, viáticos, etc.
7. Necesidades personales/educación.
8. Recursos humanos, en el cual se clasifican las especialidades de los voluntarios, expertos, personal de apoyo que llega o se requiere.
9. Agricultura/ganadería.
10. No clasificados, refiriéndose a aquellos suministros expirados, desconocidos, inútiles o en malas condiciones para su uso o demasiado mezclados para ser clasificados durante la fase crítica de la emergencia. Al presentarse una contingencia durante el evento Fiestas Mayo, el Consejo Municipal de Protección Civil deberá sesionar de manera permanente y por tanto este será quien coordine las acciones a realizar, representado por el Presidente Municipal o Presidente del Consejo Municipal, según corresponda. Descargando la responsabilidad, si así lo consideran pertinente en el Secretario Técnico en su carácter de Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil, estableciendo:



Se tendrá comunicación y coordinación permanente con:

- XVI Zona Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional
- Dirección General de la Coordinación Centro de Cómputo Comando y Comunicación (C5i)
- Comisaría General de Fuerzas de Seguridad Pública del Estado
- Policía Estatal de Caminos
- Sistema de Urgencias del Estado de Guanajuato
- Dirección Municipal de Seguridad Pública
- Cruz Roja Mexicana
- Cuerpos de Bomberos





Evaluación de Daños

La Coordinación Municipal de Protección Civil realizará un registro cuantitativo y cualitativo de los daños que han derivado de un evento adverso o un desastre. La finalidad es contar con información relevante para determinar las necesidades y tomar decisiones oportunas considerando lo siguiente:

- **Objetiva:** Registro de los daños realmente ocurridos.
- **Oficial:** El generado por las instancias competentes.
- **Dinámica:** Proyecta los posibles daños secundarios y las probables necesidades que estos generen a fin de anticipar sus efectos para la toma eficaz de decisiones.

Existen diferentes tipos de evaluación de daños y distintas formas de organizarla considerando el tipo de alcance.

Preliminar: Primera apreciación del desastre en forma cuantitativa y cualitativa, basada en una aproximación de lo ocurrido (se elabora en lo posible las primeras 08 horas).

Inicial: se efectúa en el post evento inmediato (primeras 72 horas)

Complementaria: Evaluación posterior a la inicial, (se elabora en lo posible en las primeras 72 horas).

Intermedia: Registra la evolución de la situación en forma continua, a través de sus efectos directos e indirectos. Culmina con la evaluación final.

Final: elaborada por los integrantes del Sistema Municipal de Protección Civil, como resultado de la recopilación de la información en detalle proporcionada por los sectores e instituciones integrantes del Consejo de Protección Civil.

Organizar una evaluación, dependerá de la información que se necesite, tomando en cuenta los factores de tiempo, geografía y especialidad o sectorial.

De la conformación de los grupos.

- a) 4 a 8 miembros.
- b) Personal de la localidad, contando con apoyo técnico del nivel regional o nacional.
- c) Con anticipación se debe conformar los grupos, funciones, capacitación, entrenamiento e implementación.
- d) Se deben conformar tantos grupos como sea necesario.

De las técnicas de recolección de datos.

- Vuelos de reconocimiento a baja altura: se realiza desde aviones, helicópteros o globos aerostáticos
 - ✓ Rápida cobertura de la zona afectada.
 - ✓ Identificar los daños.
 - ✓ Poblaciones aisladas.
 - ✓ Vías de evacuación o acceso de las organizaciones de socorro.



Seguridad

Dentro de las encomiendas asignadas en las sesiones del Consejo Municipal de Protección Civil, esta actividad será competencia de la Dirección de Seguridad Pública. con el apoyo, en caso de ser necesario, de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado. Por lo tanto, deberá

- Formular planes de intervención a través de la Proximidad Social para coadyuvar con esta Coordinación Municipal de Protección Civil e intervenir al auxilio de la población durante y después de la presencia de algún fenómeno perturbador; velar por la integridad y los bienes de la población en base de operativos de vigilancia, redoblando esfuerzos para inhibir el delito durante alguna contingencia; apoyar a la población y a instituciones involucradas para lograr una pronta resiliencia.
- Determinar las áreas afectadas para acordonarlas y colocar señalizaciones en las zonas restringidas y/o peligrosas.
- Coordinar los cuerpos de seguridad y agrupaciones encargadas de mantener el orden, evitando duplicidad de funciones y facilitando las acciones de auxilio.
- A través de Movilidad y transporte municipal mantener vialidades libres y seguras para efectuar alguna evacuación o en su caso el cerrar arterias viales que pudiesen atentar contra la integridad de la población.

Búsqueda, salvamento y rescate

El Cuerpos de Bomberos, serán estos los que se encarguen de realizar esta acción, donde no se cuente con estos se hará a través de algún otro Grupo de Apoyo o en su caso con la brigada que al respecto organice la Coordinación Municipal de Protección Civil.

- Organiza y coordina la ayuda para realizar las labores de búsqueda, rescate, evacuación y asistencia a la población afectada.
- Coordina la participación de los organismos y grupos voluntarios en las tareas específicas de búsqueda y rescate de la población afectada.
- Coordina la evacuación y reubicación de las personas afectadas.
- Procura los recursos humanos y materiales para atender las acciones de búsqueda, rescate, evacuación y salvamento.



Servicios estratégicos y equipamiento

El Consejo Municipal de Protección Civil determinarán la instancia que coordinará estas actividades, mismas que garantizarán proporcionar los elementos necesarios para que los grupos participantes en las tareas de auxilio a la población cuenten con lo indispensable para realizar estas acciones.

- Coordina la recuperación básica de servicios estratégicos como son: telecomunicaciones, hospitales, vías de comunicación terrestre, aérea, marítima y fluvial, sistemas de generación y distribución de energía eléctrica y gas, sistemas de drenaje, entre otros.
- Coordina la disponibilidad y soluciona las necesidades de medios de transporte terrestre y aéreo, de las diferentes dependencias y organismos participantes en las labores de auxilio.
- Prevé el adecuado funcionamiento de la infraestructura de telecomunicaciones en apoyo a los organismos y dependencias participantes en las labores de auxilio.
- Restablece el funcionamiento de las vías de comunicación prioritarias.

Salud

Acción coordinada por el Centro de Salud y la Delegación de Cruz Roja, en los que se cuenta con este servicio. La finalidad de esta actividad es primeramente prestar los primeros auxilios a las personas afectadas, para de esta manera turnarlas al puesto de socorro instalado para tal fin, ya sea provisional a los centros hospitalarios del Municipio, y de igual manera canalizar a otros Municipios en caso de ser necesario.

- Coordina, organiza y brinda la asistencia médica prehospitalaria y de rehabilitación que requiera la población.
- Establece los mecanismos necesarios para evitar, detectar y controlar los cuadros de contaminación, enfermedades y brotes epidémicos.
- Coordina la participación de las diferentes instituciones y organismos de salud, tanto públicos como privados y de grupos voluntarios.

Aprovisionamiento

Acción que de manera conjunta será coordinada por el Sistema Municipal DIF, la Coordinación Municipal de Protección Civil y la Delegación de Cruz Roja, en el Municipio donde se cuenta con esta. Es importante señalar que cada Municipio establecerá un centro de acopio para tal efecto.

- Coordina la aplicación de los programas específicos de aprovisionamiento de elementos básicos de subsistencia, integrados como despensas y artículos de abrigo, para la ayuda de población afectada.
- Determina y solicita el apoyo logístico necesario.
- De acuerdo con la evaluación de daños, determina las necesidades de aprovisionamiento de la población afectada y de los grupos participantes en las funciones de auxilio, así como de los refugios temporales.



- Organiza y coordina la participación de los grupos voluntarios en la función de aprovisionamiento.

Comunicación social de la emergencia

Mantener un monitoreo permanente de los comunicados oficiales que emiten las autoridades de SALUD en los ámbitos federal y estatal. Dar seguimiento de la agenda de los medios informativos y redes sociales para fortalecer la comunicación institucional identificando vacíos de información y generando contenidos que contrarresten rumores y noticias falsas. Desarrollar contenidos para la prevención de accidentes en el hogar y coadyuvar en la difusión de prácticas y protocolos de sana distancia que dicta SALUD. Desarrollar estrategias de comunicación comunitaria para zonas rurales de alta marginación y con presencia de pueblos indígenas, mediante el uso de perifoneo, altavoces comunitarios y traducción de contenidos a lenguas indígenas. Incorporar prácticas de sana distancia en las conferencias de prensa que se realicen, así como impulsar el uso de canales de comunicación digital y la realización de entrevistas telefónicas. Informar y orientar a la población sobre la presencia de otros fenómenos perturbadores que pueden presentarse y las medidas de prevención y autoprotección que se deben aplicar.

Organización e instrumentación de mecanismos que permitan hacer llegar información confiable y oportuna a la población. Confirmación y evaluación de la información, respecto al impacto y evolución de la calamidad. Envío de la información a los Presidentes de los Consejos Municipales y Estatal de Protección Civil y otras autoridades participantes en el presente Programa (Plan de Contingencia).

De las fuentes de Información

Permanentes

- Los organismos especializados en el monitoreo, detección y seguimiento de fenómenos hidrometeorológicos, por ejemplo: la CONAGUA a través del Servicio Meteorológico Nacional.
- Los centros de comunicación de las Unidades Municipales de Protección Civil.
- Cabina de comunicación de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Cabina de Radio comunicación de Gobierno del Estado, Centro de Computo, Comando, Comunicaciones y Control (C-4).
- Centro de comunicación de la Dirección General de Protección Civil de la SEGOB.

Esporádicas

- Ciudadanos u organizaciones privadas.
- Por parte del Municipio, el Consejo Municipal de Protección Civil determinará el procedimiento para establecer la comunicación de la emergencia.
- Coordina la comunicación social durante la emergencia
- Coordina la emisión de información congruente, por lo que respecta a los datos relativos al desastre, tales como: daños materiales, personas afectadas, damnificados, etc.
- Coordina la participación de grupos voluntarios en materia de comunicación social.
- Establece el servicio de consulta e información para la localización de personas afectadas y desaparecidas.



- Por parte de la Coordinación de Comunicación Social de la Dirección de Seguridad Pública, se emitirán boletines de manera programada a fin de dar a conocer la situación que guarda la emergencia.





VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS

La vuelta a la normalidad es generalmente un proceso gradual, orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros. Esta vuelta a la normalidad y reconstrucción corresponde directamente a las autoridades institucionales y/o propietarios de los inmuebles. Están en función de la evaluación de daños, del análisis de riesgos y de los planes de desarrollo económico y social de la zona. En la medida en que conozcamos el origen, la formación, la propagación y los efectos de los agentes destructivos, estaremos mejor preparados para hacerles frente. Esto nos hará pasar de una Protección Civil reactiva a un sistema capaz de anticiparse a los desastres y de atenuar sus consecuencias. La tarea de prevenir y reducir las consecuencias de los desastres sigue descansando, en gran medida, en las instituciones especializadas. Es requisito indispensable lograr una participación cada vez mayor de la sociedad en estas tareas. Los desastres plantean la necesidad de buscar la intervención conjunta de la sociedad, de los tres órdenes de gobierno, y de los sectores académico y privado, con el fin de lograr los objetivos que plantea el Sistema Nacional de Protección Civil.

Como parte de la previsión y preparación, para disminuir la vulnerabilidad ante el impacto de cualquier fenómeno perturbador, es importante mantener las acciones de gobernabilidad que generen estabilidad y paz social, ante la presencia de un desastre. Una herramienta lo constituye la operación del Centro Municipal de Operaciones, el cual resulta de una primera experiencia exitosa, y este modelo ha sido adoptado como base fundamental para la atención de cualquier emergencia. Es fundamental, que cada una de las instituciones que brindan servicios básicos tenga capacidad de resiliencia, con el fin de que no se suspendan drásticamente los servicios públicos esenciales para la vida diaria y el trabajo productivo, en un marco institucional y legal que lo haga posible. Uno de los principales ejes de actuación del Consejo Municipal de Protección Civil, consiste en garantizar la gobernabilidad a través de la atención a la población de manera oportuna y eficiente ante la ocurrencia de cualquier fenómeno perturbador. Para ello, es necesario que constantemente se practiquen simulacros ante este tipo de contingencias en esta etapa como en la de prevención, por lo menos dos veces al año para estar preparados ante cualquier eventualidad. Se hará un simulacro de movimiento de personas, repliegue y evacuación, sobre todo en el panteón municipal, que es el sitio con el mayor número de visitantes durante los festejos. Se deben considerar varias hipótesis según apliquen en estos sitios y establecer los mecanismos de activación de la ayuda y mantener libres y disponibles las rutas de evacuación y salidas de emergencia.



GLOSARIO

- **ABASTECIMIENTO:** Entrega ordenada de los elementos necesarios para prevenir controlar una emergencia por parte de una central de distribución, hacia los lugares de consumo.
- **ATENCIÓN DE DAÑOS** o mitigación de daños: Medidas adoptadas para mitigar o atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.
- **ACCIDENTE:** Evento no premeditado, aunque muchas veces previsible, que se presenta en forma súbita, altera el curso regular de los acontecimientos, lesiona o causa la muerte a las personas y ocasiona daños en sus bienes y en su entorno.
- **ACTOR** o ejecutante: Miembro de la organización de respuesta que actúa durante un ejercicio o simulacro, de acuerdo con un plan y con una serie de procedimientos, como si hubiera ocurrido una emergencia real.
- **AFFECTADO:** Dícese de las personas, sistemas o territorios sobre los cuales actúa un fenómeno, cuyos efectos producen perturbación o daño.
- **AGENCIA DE DESASTRES:** Organismo, institución o representación que se ocupa de atender actividades y asuntos relacionados con desastres.
- **AGENTE AFECTABLE:** Sistema compuesto por el hombre y su entorno físico, sobre el cual pueden obrar los efectos destructivos del agente perturbador o calamidad.
- **AGENTE DESTRUCTIVO:** Ver agente perturbador
- **AGENTE PERTURBADOR:** Acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno) y transformar su estado normal en un estado de daños que pueden llegar al grado de desastre; por ejemplo, sismos, huracanes, incendios, etcétera. También se le llama calamidad, fenómeno destructivo agente destructivo, sistema perturbador o evento perturbador.
- **AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN HIDROMETEOROLOGICO:** Calamidad que se genera por la acción violenta de los agentes atmosféricos, tales como: huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías y las ondas cálidas y gélidas.
- **AGENTE REGULADOR:** Ver sistema regulador.
- **AGUA POTABLE:** Aquélla apta para el consumo humano, incolora e inodora, oxigenada, libre de bacterias patógenas y de compuestos de nitrógeno y de un grado de dureza inferior a 30.

Los límites bacteriológicos que determinan la potabilidad del agua son los siguientes: dos organismos coliformes por cada cien mil no contener partículas fecales en suspensión. Las



características organolépticas deberán ser: PH de 6.9 a 8.5; turbiedad: hasta 10 unidades en la escala de Sílice, o su equivalente en otro método.

– **ALBERGADO**: Persona que pernocta o vive en un albergue.

– **ALARMA**: Último de los tres posibles estados de mando que se producen en la fase de emergencia del subprograma de auxilio (pre alerta, alerta y alarma). Se establece cuando se han producido daños en la población, sus bienes y su entorno, lo cual implica la necesaria ejecución del subprograma de auxilio. Instrumento acústico, óptico o mecánico que, al ser accionado según previo acuerdo, avisa de la presencia o inminencia de una calamidad; por lo que, al accionarse, las personas involucradas toman las medidas preventivas necesarias de acuerdo a una preparación preestablecida. También tiene el sentido de la emisión de un aviso o señal para establecer el estado de alarma en el organismo correspondiente, en cuyo caso se dice "dar la alarma".

– **ALBERGUE** o refugio: Lugar físico destinado a prestar asilo, amparo, alojamiento y resguardo a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo.

Generalmente es proporcionado en la etapa de auxilio. Los edificios y espacios públicos son comúnmente utilizados con la finalidad de ofrecer los servicios de albergue en casos de desastre.

– **ALERTA**, estado de: Segundo de los tres posibles estados de conducción que se producen en la fase de emergencia (prealerta, alerta y alarma). Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños pueden llegar al grado de desastre, debido a la forma en que se ha extendido el peligro, o en virtud de la evolución que presenta, de tal manera que es muy posible la aplicación del subprograma de auxilio.

– **ALERTAMIENTO**: Primera función del subprograma de auxilio que tiene por objeto informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta, sobre los niveles de emergencia que ofrece la situación presentada.

La finalidad práctica de esta función estriba en colocar a esas autoridades en uno de los tres posibles estados de mando: pre alerta, alerta o alarma, para asegurar las condiciones que les permitan una intervención adecuada.

– **ALGORITMO**: Esquema simplificado de comportamientos y procedimientos para normar las operaciones en áreas técnicas de manejo de los desastres.

– **ALTITUD**: Altura de un punto geográfico, medida desde el nivel medio del mar.

– **AMBIENTE**, medio: Ver entorno.

– **AMBITO DE UNA CALAMIDAD**: Lugar en donde se genera, desarrolla, traslada e impacto una calamidad.



- **AMENAZA:** Riesgo inminente de ocurrencia de un desastre. Signo de peligro, desgracia o molestia.
- **ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS:** Estudios o previsiones que se pueden fincar con base en los daños económicos, humanos, materiales o morales, causados por el impacto de una calamidad, lo que permite el cálculo de recursos necesarios para mitigar o enfrentar sus efectos y la adecuación de programas preventivos, operativos y de apoyo.
- **ANÁLISIS DEL COSTO-BENEFICIO:** Estudio de varios elementos de una situación para determinar la viabilidad de una ayuda o acción. Métodos para comparar alternativas de costos y beneficios de una operación en términos monetarios con el objeto de determinar el curso de acción más conveniente.
- **ANÁLISIS DEL COSTO-EFICACIA:** Método de evaluación de programas, por medio del cual los costos se cuantifican en términos monetarios y los avances en términos de eficacia en relación con la meta deseada.
- **ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD:** Técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un lugar, detecta la sensibilidad del mismo ante el impacto de un fenómeno destructivo.
- **APROVECHAMIENTO RACIONAL:** Utilización de los recursos en forma tal que se obtenga el mayor beneficio de los mismos en provecho de la población y de su entorno, evitando el dispendio de medios y orientando las acciones en forma económica.
- **APROVISIONAMIENTO:** Función del subprograma de auxilio que consiste en surtir de víveres y otros elementos esenciales para la subsistencia de la población afectada por un desastre.
- **AREA NATURAL PROTEGIDA:** Zona del territorio en la que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, dentro de cuyo perímetro el ambiente original no ha sido significativamente alterado por la actividad del hombre y ha quedado sujeta al régimen de protección que establece la ley.
- **ARIDEZ:** Característica que presentan algunas regiones geográficas cuando la proporción de evaporación y condensación de la humedad ambiental excede a la precipitación pluvial del sitio, produciéndose en consecuencia, un alto déficit de agua.
- **ASENTAMIENTO HUMANO:** Establecimiento provisional de un grupo de personas, con el conjunto de sus sistemas de subsistencia en un área físicamente localizada.
- **ASISTENCIA:** Parte de la función del subprograma de auxilio denominada protección, salvamento y asistencia, específicamente implica desde el restablecimiento de los servicios esenciales, como la energía eléctrica y almacenamiento de medicamentos, víveres, ropa, instalación de puestos de socorro y servicios médicos, hasta la improvisación y acondicionamiento de albergues o refugios temporales.



– **ASISTENCIA SOCIAL:** Conjunto de acciones destinadas a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social en beneficio del desarrollo integral del individuo. En sentido estricto, este concepto se aplica a la protección física, mental y social de personas en estado de indigencia, de desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

ATENCION: Estado de mando (precaución, alarma y atención) que se establece en respuesta de la información sobre la inminente ocurrencia del desastre.

ATENCION DE DAÑOS o mitigación de daños: Medidas adoptadas para mitigar o atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.

ATENCION DE DESASTRES: Conjunto de acciones que tienen como objetivo, prevenir y auxiliar a la población dañada por el impacto de las calamidades.

ATENCION DE LA EMERGENCIA: Consiste en la ejecución de las medidas necesarias para salvar vidas humanas, rescatar bienes y regularizar el funcionamiento de los servicios, con base en el plan de emergencia del subprograma de auxilio.

ATENCION MÉDICA: Conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con la finalidad de prevenir enfermedades, restablecer y proteger su salud.

ATLAS DE RIESGO: Serie de mapas con diversas características y escalas, que informan por sí mismos de los eventos naturales y sociales, que pueden representar algún tipo de desastre para la población

ATMOSFERA: Masa gaseosa que envuelve a la Tierra, constituida por el aire, la mezcla de gases y vapores contenidos en suspensión y materias sólidas finamente pulverizadas, así como iones y hasta partículas nucleares.

AUTOPROTECCION: Acción y efecto de contribuir a la protección de sí mismo, de la familia y de la comunidad a la que se pertenece, para disminuir los daños en su persona y la pérdida de bienes o su menoscabo en caso de producirse algún desastre. Constituye el elemento principal de las actividades y medidas adoptadas por la comunidad para su defensa, y es el complemento de las actividades solidarias que realizan los sectores público, privado y social, organizadas y coordinadas por el Sistema Nacional de Protección Civil.

AUXILIO o socorro: Ayuda en medios materiales, necesidades personales y servicios, proporcionados a personas o comunidades, sin la cual podrían padecer.

AUXILIO, subprograma de: Ver subprograma de auxilio.

AUXILIO DE SUPERVIVENCIA: Ayuda de emergencia y asistencia especializada prestada a las víctimas de un desastre para mantener sus funciones vitales.

AVANZADA SANITARIA: Grupo especializado en ciencias de la salud, desplazado hacia un foco de desastre, con el propósito de evaluar sus efectos y manejar en primera instancia la situación local.



BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL:

Documento elaborado por la Comisión Nacional de Reconstrucción en su Comité de Prevención de Seguridad Civil, autorizado por Decreto Presidencial y publicado en el Diario Oficial de la federación el 6 de mayo de 1986; en él se enuncian las definiciones básicas y los elementos principales de planeación del Sistema (objetivos, diagnóstico de la vulnerabilidad del país ante las calamidades de origen natural y humano, estrategias y una propuesta de

Programa Nacional de Protección Civil).

BIODIVERSIDAD: Contenido vivo de la Tierra en su conjunto, todo cuanto vive en los océanos, las montañas y los bosques. La encontramos en todos los niveles, desde la molécula de ADN hasta los ecosistemas y la biosfera. Todos los sistemas y entidades biológicos están interconectados y son interdependientes. La importancia de la biodiversidad estriba en que nos facilita servicios esenciales: protege y mantiene los suelos, regula el clima y hace posible la biosíntesis, proporcionándonos así el oxígeno que respiramos y la materia básica para nuestros alimentos, vestidos, medicamentos y viviendas.

BIOXIDO DE CARBONO (CO₂): Gas incoloro, inodoro, no venenoso, componente del aire ambiental, también llamado dióxido de carbono. Es un producto normal de la combustión de los materiales orgánicos y la respiración. Juega un importante papel en la vida de los vegetales y las plantas.

BOSQUE: Comunidad vegetal en la que predominan diferentes especies de forma de vida y estructura arbórea, es decir, con un tallo principal leñoso.

– **BRIGADA DE EMERGENCIA** o de auxilio: Grupo organizado y capacitado en una o más áreas de operaciones de emergencia.

– **CALAMIDAD:** Ver agente perturbador.

– **CALAMIDAD ENCADENADA:** La que fue iniciada o es el resultado de una calamidad anterior o generada por una o varias retroalimentaciones.

– **CALAMIDAD HIDROMETEOROLOGICA:** Ver agente perturbador de origen hidrometeorológico.

– **CARACTERÍSTICAS DE EVALUACION DE CALAMIDADES:** Cualidades intrínsecas de una calamidad, que permiten el reconocimiento de sus propias particularidades, por ejemplo, sus características físicas, químicas, bacteriológicas, etcétera. Se distinguen dos tipos básicos de parámetros en su evaluación: directos e indirectos. Entre los parámetros directos generales se reconocen los siguientes: magnitud, intensidad, velocidad de



desarrollo y frecuencia. Los indirectos son los que estiman las manifestaciones de la calamidad a través de sus efectos sobre el sistema afectable (población y entorno).

– **CARACTERÍSTICAS DE IDENTIFICACION DE CALAMIDADES:** Datos que permiten el reconocimiento temporal y espacial de una calamidad específica, como su nombre, fecha de ocurrencia, lugar de origen, la cobertura y la trayectoria del fenómeno.

– **CARACTERÍSTICAS DE LOS DESASTRES:** Si bien los desastres comparten características que les son comunes, existen entre sí diferencias circunstanciales. Los principales criterios que los científicos adoptan para diferenciarlos, son los siguientes: origen del agente que los desencadena; grado de probabilidad de ocurrencia; grado de previsión; rapidez del agente que lo desencadena; alcance o dimensiones de la zona que afecta directamente; grado de destrucción; tipo de población afectada y grado de prevención de la población afectada.

– **CATACLISMO:** Trastorno grave de efecto social o político, originado por agentes geológicos o atmosféricos; por regla general ocurrido en el pasado y en época no verificable.

– **CATALOGACION DE RECURSOS Y MEDIOS:** Clasificación ordenamiento y registro pormenorizado de personas y materiales disponibles para satisfacer las necesidades que plantea la ejecución de los programas de protección civil y específicamente del subprograma de auxilio en caso de emergencia.

– **CATASTROFE:** Suceso desafortunado que altera gravemente el orden regular de la sociedad y su entorno; por su magnitud genera un alto número de víctimas y daños severos.

– **CENTIGRADO:** Unidad de la escala termométrica dividida en 100, y en la que cada división es de un grado. A una presión atmosférica normal, a los cero grados de temperatura se funde el hielo, y a los 100, hierve el agua.

– **CENTRO DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA:** Unidad especializada que concentra tráficos y registros de las comunicaciones dentro de un organismo, a través del teléfono, radio, teletipo, fax u otros medios semejantes.

– **CENTRO NACIONAL DE PREVENCION DE DESASTRES (CENAPRED):** Órgano administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de septiembre de 1988. Su propósito es ampliar el nacimiento de los agentes perturbadores, afectables y reguladores, así como promover y alentar, sobre bases científicas, la preparación y atención más adecuada ante la ocurrencia de desastres. Para realizar esas labores sus funciones se dirigen principalmente a la investigación, capacitación, recopilación de información y difusión en la materia. Se considera como un instrumento de carácter técnico indispensable para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección civil.

– **CENTRO NACIONAL ESTATAL O MUNICIPAL DE OPERACIONES:** Organismo que opera temporalmente y que se constituye e instala por instrucciones expresas del Ejecutivo,



sea éste el Presidente de la República, el Gobernador de un Estado, el Jefe del Departamento del

Distrito Federal, o el Presidente de un Ayuntamiento. Se establece cuando existe una alta probabilidad de que ocurra una calamidad, o cuando ésta se presenta. Se encarga de coordinar y supervisar las actividades encaminadas a prestar servicios de asistencia y auxilio a la población para proteger la vida de sus habitantes, bienes y entorno.

– **CICLO:** Serie de fases por las que pasa un fenómeno físico a partir de su nacimiento, desarrollo, y vuelta al punto en donde se inició. Se aplica al ciclo de vida de una calamidad o al proceso que se desarrolla a partir del impacto de la misma en el sistema afectable.

– **CLIMA:** Conjunto de condiciones atmosféricas de un lugar determinado, constituido por una diversidad de factores físicos y geográficos, que caracterizan y distinguen a una región. Los principales elementos del clima son: insolación, temperatura, precipitación, presión atmosférica, humedad, vientos y nubosidad. También se llama así a la descripción estadística del estado del tiempo en un lapso suficientemente amplio como para ser representativo; usualmente se considera un mínimo de 30 años, en un lugar determinado. La diferencia entre tiempo y clima estriba en que al primero se le define como la suma total de las propiedades físicas de la atmósfera en un período cronológico corto; es decir, se trata del estado momentáneo de la atmósfera. Mientras que el tiempo varía de un momento a otro, el clima varía de un lugar a otro. Al clima lo estudia la climatología; al tiempo lo estudia la meteorología, que es la disciplina que se ocupa de las propiedades de la atmósfera y de los fenómenos físicos y dinámicos que en ella ocurren.

– **COBERTURA DEL FENOMENO:** Implica la especificación de las zonas donde se manifestó la calamidad a través de sus impactos. La descripción de las variaciones de la cobertura en el tiempo permite la determinación de la trayectoria de la calamidad.

– **COLERA:** Infección aguda de los intestinos, caracterizada por una profusa diarrea líquida, vómito, deshidratación, calambres musculares y postración. Se contagia por la ingestión de alimentos y agua contaminada por heces fecales de personas (sintomáticas o asintomáticas).

– **COMUNICACION SOCIAL DE EMERGENCIA:** Función del subprograma de auxilio que consiste en brindar información y apoyo oportuno a la población y a las instituciones, canalizando coordinadamente la participación social, creando confianza en la población, reduciendo la ansiedad, diluyendo los rumores y proporcionando un servicio de comunicación suplementario.

– **CONDUCCION:** Proceso controlado para el logro de ciertos objetivos, se realiza a través de cuatro funciones básicas: toma de decisiones, planificación, información y ejecución. Para casos de desastre, la conducción de los organismos que constituyen el Sistema Nacional de

Protección Civil, se dedica a alcanzar los objetivos de prevención, auxilio y apoyo.

– **CONSEJO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL:** Dentro del



Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), constituye los órganos consultivos superiores y las instancias de mayor jerarquía, responsables de propiciar la más amplia participación en la materia, de los sectores pública, social y privado, así como de establecer los mecanismos de integración y coordinación de las acciones de protección civil. Operan en los tres niveles de gobierno: en el federal, está encabezado por el Presidente de la República; en el estatal, por el Gobernador de la entidad, y en el municipal, por el Presidente Municipal.

– **CONTAMINACION AMBIENTAL:** Situación caracterizada por la presencia en el medio ambiente de uno o más elementos nocivos, en tal forma combinados que, atendiendo a sus características y duración, en mayor o menor medida causan un desequilibrio ecológico y dañan la salud y el bienestar del hombre, perjudicando también la flora, la fauna y los materiales expuestos a sus efectos.

– **CONTAMINACION DE ALIMENTOS:** Incorporación en el contenido de los alimentos de organismos o sustancias químicas susceptibles de afectar negativamente la salud humana.

Este tipo de contaminación se clasifica en dos grandes grupos: biológica y química. La contaminación biológica se produce por la presencia de organismos patógenos que causan enfermedades infecciosas (tifoidea, disentería, amibiasis, etcétera), o de las toxinas que producen la descomposición de los alimentos causando intoxicaciones o envenenamientos (botulismo, fiebre hemorrágica, etcétera). La contaminación química se produce por infiltración en los alimentos de plaguicidas, fertilizantes u otras sustancias similares. Las causas de la contaminación de alimentos, pueden ser las siguientes: carencia o inadecuación del sistema de control higiénico-sanitario a lo largo de su proceso de producción, distribución y consumo; educación higiénica-sanitaria insuficiente inadecuada de los habitantes; carencia o deficiencia en los procesos de limpieza, desinfección y conservación de los alimentos; escasez de agua en los centros de producción y comercialización alimentaria, o uso de agua contaminada.

– **CONTAMINACION DEL AGUA:** Proceso ecológico degenerativo, en el curso del cual el agua incorpora microorganismos patógenos, sustancias químicas tóxicas, minerales y ocasionalmente, radiactivas, en suspensión y en concentraciones variables. La contaminación del agua puede producirse de manera mecánica, biológica y química. Las aguas superficiales se contaminan, a partir de: agua de lluvia que arrastra bacterias y otras impurezas, descargas de las aguas de uso doméstico, descargas de las aguas con desechos de las poblaciones urbanas y descargas de los efluvios de las industrias. Las aguas subterráneas pueden contaminarse por la infiltración de agentes químicos y biológicos: en las actividades agrícolas, por el uso de plaguicidas, fertilizantes y otros productos similares derivados de desechos bacteriales provenientes de fosas sépticas residenciales y pozos negros o letrinas; de los basureros o tiraderos urbanos y del fecalismo al aire libre.

– **CONTAMINACION DEL AIRE:** Se considera que el aire está contaminado cuando contiene impurezas en forma de humos, gases, vapores, cenizas, polvos, partículas en suspensión, bacterias patógenas, elementos químicos extraños y partículas radiactivas, durante lapsos prolongados y en cantidades que rebasen los grados de tolerancia permitidos, y que además resultan dañinos a la salud humana, a sus recursos o a sus



bienes. En el fenómeno de la contaminación del aire, atendiendo al punto de vista de las causas que la producen, existen dos aspectos fundamentales a considerar: las fuentes contaminantes y la capacidad de ventilación atmosférica del medio. Las fuentes contaminantes se clasifican en fijas, móviles y naturales. Las siguientes son las más importantes: industrias, depósitos y almacenamientos; medios de transporte; actividades agrícolas; actividades domésticas y fuentes naturales.

– **CONTAMINACION DEL SUELO:** Un suelo se considera contaminado cuando su composición química y sus características bióticas, entrañan peligros para la vida. Muy a menudo este tipo de contaminación es resultado de la acumulación de desechos sólidos y líquidos que contienen sustancias químicas tóxicas, materias no biodegradables, materias orgánicas en descomposición o microorganismos peligrosos. La contaminación de un suelo equivale muchas veces a su inutilidad total. Las principales causas de la contaminación de los suelos son las siguientes: prácticas agrícolas nocivas, basadas en el uso de aguas negras o de aguas de ríos contaminados; uso indiscriminado de pesticidas, plaguicidas o fertilizantes peligrosos en la agricultura; carencia o uso inadecuado de sistemas tecnificados de eliminación de basuras urbanas; actividades industriales con sistemas inadecuados para la eliminación de los desechos y causas naturales.

– **CONTAMINANTE:** Toda materia, sustancia, o sus combinaciones, compuestos o derivados químicos y biológicos, (humos, gases, polvos, cenizas, bacterias, residuos, desperdicios y cualquier otro elemento), así como toda forma de energía (calor, radiactividad, ruido), que, al entrar en contacto con el aire, el agua, el suelo o los alimentos, altera o modifica su composición y condiciona el equilibrio de su estado normal.

– **CONTINGENCIA:** Posibilidad de ocurrencia de una calamidad que permite preverla y estimar la evolución y la probable intensidad de sus efectos, si las condiciones se mantienen invariables.

– **CONTROL:** Proceso cuyo objetivo es la detección de logros y desviaciones para evaluar la ejecución de programas y acciones y aplicar las medidas correctivas necesarias. La acción de control puede llevarse permanente, periódica o eventualmente durante un proceso determinado o parte de éste, a través de la medición de resultados.

– **CONTROLADOR DE UN SIMULACRO:** Persona que entrega a los actores del simulacro de una emergencia los mensajes y datos que les permiten realizar sus acciones con un sentido de realismo; está disponible para aclarar y orientar sobre las fases, la secuencia de los eventos, y dispone de la autoridad necesaria para intervenir en las acciones, de tal forma que permite garantizar la continuidad del simulacro sin reprimir o condicionar la iniciativa ni el poder de decisión de los actores.

– **COORDINACION:** Proceso de integración de acciones de una o varias instituciones, órganos o personas, que tiene como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización de recursos y producción de bienes y servicios para lograr conjuntamente las metas preestablecidas.



– **COORDINACION DE LA EMERGENCIA:** Función del subprograma de auxilio que consiste en el establecimiento de sistemas o mecanismos para la coordinación de los organismos, sectores y recursos que intervienen, así como de las acciones de auxilio que se llevan a cabo al impacto de una calamidad.

– **CRISIS:** Estado delicado y conflictivo en el cual, por circunstancias de origen interno o externo, se rompe el equilibrio y la normalidad de un sistema y se favorece su desorganización.

– **CRUZ ROJA:** Cruz Roja o Cruz Roja Internacional, son términos usados para designar a uno o a todos los componentes de la organización activa mundial en trabajo humanitario. El nombre oficial completo es Cruz Roja Internacional y Movimiento Rojo Creciente, que tiene tres componentes. Comité Internacional de la Cruz Roja (TORO): actúa principalmente en desastres ocasionados por conflictos bélicos como intermediario neutral en las hostilidades y para la protección de víctimas de guerra. Custodio de las Convenciones de Ginebra. Liga de la Cruz Roja y Sociedades Rojas Crecientes (LRCS) federación Internacional de las

Sociedades Nacionales, va en desastre

– **DAMNIFICADO:** Persona afectada por un desastre, que ha sufrido daño o perjuicio en sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado ella y su familia sin alojamiento o vivienda, en forma total o parcial, permanente o temporalmente, por lo que recibe de la comunidad y de sus autoridades, refugio temporal y ayuda alimenticia temporales, hasta el momento en que se alcanza el restablecimiento de las condiciones normales del medio y la rehabilitación de la zona alterada por el desastre.

– **DAÑO:** Menoscabo o deterioro inferido a elementos físicos de la persona o del medio ambiente, como consecuencia del impacto de una calamidad o agente perturbador sobre el sistema afectable (población y entorno). Existen diferentes tipos de daños: humanos (muertos y lesionados), materiales (leves, parciales y totales), productivos (internos y externos al sistema), ecológicos (flora, fauna, agua, aire y suelo) y sociales (a la seguridad, a la subsistencia y a la confianza).

– **DAÑO A LA PRODUCCION:** El que se ocasiona a la producción de bienes o generación de servicios, afectando los sistemas de subsistencia de la población.

– **DAÑO ECOLOGICO:** Detrimiento, perjuicio o alteración del equilibrio de las interrelaciones e interacciones de animales y plantas con su medio, por el efecto de diversos agentes tales como la contaminación y la deforestación, entre otros.

– **DAÑO MATERIAL:** Menoscabo que se causa a los bienes materiales, tales como: infraestructura, estructura, equipos, enseres, valores, etcétera.

– **DAÑO MORAL:** Es aquél que perjudica la integridad y valores del ser humano, así como lo relacionado con su ámbito cultural.



- **DAÑO PARCIAL:** Situación que se presenta cuando el elemento afectado no cumple a cabalidad con su función, aun cuando no la haya suspendido completamente; es decir, que se encuentre en malas condiciones.
- **DAÑOS HUMANOS:** Aquéllos que sufren las personas en su integridad física, tales como lesiones o muerte.
- **DAÑOS SOCIALES:** Los que sufre la sociedad en forma de interrupción de todas o de algunas de sus funciones esenciales.
- **DAÑO TOTAL:** Estado que corresponde a la destrucción del elemento afectado, o a su falla total.
- **DECLARACION DE LA EMERGENCIA:** Consiste en la manifestación oficial de la misma, a escala nacional, estatal o municipal.
- **DEFENSA CIVIL:** Sistema de medidas dirigidas generalmente por una dependencia gubernamental para proteger a la población civil en tiempos de guerra y para prevenir y mitigar las consecuencias de emergencias mayores en tiempos de paz. Se prefiere ahora el término más amplio de protección civil, sin embargo, en algunos países sigue usándose este término.
- **DELIMITACION DE LAS AREAS DE RIESGO:** Especificación de las áreas susceptibles de ser alcanzadas por el fenómeno destructivo, en función de su tipo y naturaleza; existen tres áreas perfectamente delimitadas. Área de intervención: constituye el espacio destinado a la evaluación en caso de siniestro. En ella se realizan fundamentalmente las funciones encomendadas y fungen los grupos de intervención operativa y de rescate sanitario. Área de socorro: es la zona inmediata a la de intervención; en ella se realizan las operaciones de socorro sanitario y se organizan los escalones de apoyo al grupo de intervención operativa.
Área base: zona en donde se pueden concentrar y organizar las reservas; puede ser el lugar de recepción de los evacuados para su posterior distribución en los refugios temporales.
- **DEPRESION DEL SUELO:** Área o porción de terreno situado bajo el nivel del mar, bajo el nivel de regiones vecinas. Las primeras son denominadas depresiones absolutas y las segundas depresiones relativas.
- **DESARROLLO** de un agente perturbador: Fase de crecimiento o intensificación de un fenómeno destructivo o calamidad.
- **DESASTRE:** Evento concentrado en tiempo y espacio, en el cual la sociedad o una parte de ella sufre un severo daño e incurre en pérdidas para sus miembros, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento vital de la misma.



- **DESECACION:** Pérdida de agua por los poros, de los sedimentos debida a la compactación o a la evaporación causada por el aire.
- **DESEQUILIBRIO ECOLOGICO:** Alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que conforman el ambiente, que afecta negativamente la existencia, transformación y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos.
- **DESHIELO:** Tránsito al estado líquido del hielo y de la nieve.
- **DIAGNOSTICO:** Proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema, que permite destacar los elementos más significativos de una alteración en la realidad analizada. El diagnóstico de un determinado lugar, entre otros datos, permite conocer los riesgos a los que está expuesto por la eventual ocurrencia de una calamidad.
- **DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL:** Órgano ejecutivo correspondiente al nivel federal que tiene la responsabilidad principal de implantar, operar y desarrollar el Sistema Nacional de Protección Civil en todo el territorio nacional. Depende de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.
- **DONADOR:** País, organización, agencia o persona que provee de auxilio o asiste a la población en desastre.
- **ECOSISTEMA:** Grupo de plantas y animales que conviven en la parte del ambiente físico en el cual interactúan. Es una entidad casi autónoma para su subsistencia, ya que la materia que fluye dentro y fuera del mismo es pequeña en comparación con las cantidades que se reciclan dentro, en un intercambio continuo de las sustancias esenciales para la vida.
- **EDUCACION AMBIENTAL:** Proceso educativo tendiente a la formación de una conciencia crítica ante los problemas ambientales.
- **EJERCICIO** en un plan de emergencia: Prueba práctica de un procedimiento de actuación, establecido dentro de un plan de emergencia y realizado con fines de capacitación.
- **EJERCICIO INTEGRADO:** Prueba simultánea de los planes y procedimientos de emergencia, que incluye a todas las principales organizaciones participantes. El ejercicio integrado pone a prueba la coordinación de las acciones previstas para enfrentar una situación de emergencia, así como la actuación de cada uno de los participantes.
- **EJERCICIO PARCIAL:** Prueba simultánea o sucesiva de dos o más procedimientos tareas de emergencia. El ejercicio parcial es una prueba de los procedimientos, de los sistemas de capacitación, de las aptitudes o del equipo, que deben someterse a prueba con el fin de comprobar que las interfaces están planificadas y ejecutadas correcta y eficazmente.



– **ELEMENTOS DEL TIEMPO:** Diversos fenómenos meteorológicos que, integrados, constituyen y caracterizan el estado del tiempo: 1. Radiación solar. 2. Temperatura. 3. Presión atmosférica. 4. Evaporación. 5. Precipitación 6. Humedad atmosférica. 7. Nubosidad. 8.

Viento. 9. Fenómenos diversos (ópticos, acústicos, eléctricos, etcétera).

– **ELEVACION:** Distancia vertical comprendida entre un punto considerado sobre la superficie terrestre y el nivel medio del mar.

– **EMERGENCIA:** Situación o condición anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la salud y la seguridad del público en general. Conlleva la aplicación de medidas de prevención, protección y control sobre los efectos de una calamidad. Como proceso específico de la conducción o gestión para hacer frente a situaciones de desastre, la emergencia se desarrolla en 5 etapas: identificación, evaluación, declaración, atención y terminación. Se distinguen, además, cuatro niveles de emergencia: interno, externo, múltiple y global, con tres grados cada uno.

– **EMERGENCIA EXTERNA:** Segundo nivel de emergencia de un sistema. Se presenta cuando la alteración de su funcionamiento afecta a otro sistema, en donde causa una emergencia interna. En el sistema que afecta, la emergencia se presenta en tres etapas graduales: primer grado, cuando la emergencia puede ser resuelta por personal especializado de la empresa; segundo grado, cuando es necesario contar con el apoyo de personal externo especializado, y tercer grado, cuando es indispensable la intervención del órgano central.

– **EMERGENCIA GLOBAL:** Cuarto nivel de emergencia. Se presenta en un conjunto de sistemas, cuando alguno de ellos se encuentra en emergencia de tercer nivel. En él se distinguen los siguientes grados: primero, se resuelve por el Centro Municipal de

Operaciones; segundo, se requiere la participación de organismos estatales, y tercero, cuando es necesaria la asistencia de organismos federales e internacionales.

– **EMERGENCIA INTERNA:** Primer nivel de emergencia de un sistema. Se registra cuando la alteración de su función no afecta a algún otro sistema. Se presenta en tres grados: primero, cuando puede ser resuelto por personal del sistema, no especializado en emergencias; segundo, cuando para solucionarlo es necesaria la participación de su personal interno de emergencia, y tercero, cuando es indispensable disponer de personal experto especializado.

– **EMERGENCIA MASIVA:** Situación de daños cuyo número de víctimas supera los recursos inmediatos disponibles en el área afectada.

– **EMERGENCIA MULTIPLE:** Tercer nivel de emergencia en un sistema se registra cuando los efectos producidos en aquél provocan en otros (por lo menos en uno) emergencias del segundo nivel. Como en los restantes niveles, en éste la emergencia presenta tres grados de intensidad: primero, cuando el problema se resuelve con la participación de su personal de emergencia apoyado con personal externo especializado; segundo, cuando es necesario



contar con la intervención del Centro Municipal de Operaciones, y tercero, cuando es indispensable el auxilio de organismos estatales.

– **EMERGENCIA URBANA:** Condición crítica o alteración de las actividades cotidianas que se presenta en un conglomerado urbano, como efecto del impacto de una calamidad; situación que requiere de acciones urgentes e inmediatas para restablecer el equilibrio en las relaciones que constituyen la vida normal de los habitantes.

– **ENCADENAMIENTO DE CALAMIDADES:** Peculiaridad de las calamidades que consiste en presentarse varias en forma conjunta o sucesiva, ya que la ocurrencia de una, propicia o inicia otras.

– **ENLACE:** Comunicación planeada previamente entre un centro emisor de información y otro receptor.

– **ENTORNO** o medio ambiente: Conjunto de elementos naturales o generados por el hombre que interactúan en un espacio y tiempo determinados, propiciando la existencia, transformación y desarrollo de organismos vivos.

– **ENTRENAMIENTO:** Práctica que desarrolla una persona o grupo, que tiene la responsabilidad de realizar una determinada actividad especializada o no, dentro de un plan de emergencia, con el objeto de poner a prueba los conocimientos especializados individuales, la competencia de un grupo, o la idoneidad de procedimientos, equipo o instalaciones.

– **EROSION:** Conjunto de fenómenos que disgregan y modifican las estructuras superficiales o relieve de la corteza terrestre. Los agentes que producen la erosión son de tipo climático: viento (eólica), lluvia (pluvial), hielo (glacial), oleaje marino (marina), etc. o biológico; los procesos desencadenados son puramente físicos o químicos, con modificación en este caso de la composición de las rocas.

– **ESCAPE:** Parte del procedimiento de evacuación que se refiere al tránsito por vías seguras, para alejarse de la zona de mayor riesgo.

– **ESCENARIO DE DESASTRE:** Presentación de situaciones y actos simultáneos o sucesivos que, en conjunto, constituyen la representación de un accidente o desastre simulados.

– **ESTABILIDAD:** Condición bajo la cual la atmósfera se opone a la generación y desarrollo de las corrientes verticales de aire.

– **ESTACION CLIMATOLOGICA:** Instalación conexas a las hidráulicas que dispone de un conjunto de instrumentos para medir la temperatura, la humedad del viento y la precipitación en las cuencas.

– **ESTACION METEOROLOGICA:** Sitio donde se evalúan las condiciones actuales del tiempo; consta de un jardín con características especiales donde se instalan los



instrumentos meteorológicos, entre los cuales se consideran como más frecuentes: el abrigo o garita de instrumentos, el pluviómetro, el evaporímetro, la veleta, etcétera.

– **ESTADO DE DESASTRE:** Situación en la que se presenta una alteración significativa en el funcionamiento del sistema afectable (población y entorno) ocasionado por graves daños con tendencia a aumentar o a extenderse.

– **ESTADO DE RETORNO:** Se presenta cuando existe una disminución de la alteración del sistema afectable (población y entorno) y la recuperación progresiva de su funcionamiento normal.

– **ESTADO DE UN SISTEMA:** Característica global que se determina apreciando el conjunto de valores que prevalecen en un determinado momento, sobre los parámetros que resultan relevantes para el buen funcionamiento del sistema afectable (población y entorno). Se distinguen cuatro áreas en los estados de un sistema, las cuales corresponden a: estado normal, estado insuficiente, estado de desastre y estado de retorno.

– **ESTADO INSUFICIENTE:** Existe cuando el sistema afectable (población y entorno) tiene un funcionamiento normal, pero presenta una alteración no significativa que puede ser producida por agentes internos, ejemplo, deterioro, o por agentes externos, ejemplo, falta de suministros, impactos, etcétera.

– **ESTADO NORMAL:** Existe cuando el funcionamiento del sistema afectable (población y entorno) garantiza el logro de sus finalidades.

– **ESTENOTERMICO:** Rango estrecho de valores de temperatura. Término frecuentemente utilizado para referirse a organismos acuáticos sensibles a pequeños cambios de temperatura.

– **ESTIMACION:** Procedimiento a través del cual se buscan dimensionar en forma aproximada y con base en datos preliminares, los efectos de los desastres.

– **ESTRATEGIA:** Principios y rutas fundamentales que orientarán el proceso administrativo para alcanzar los objetivos que se desea obtener. Una estrategia muestra cómo una institución pretende llegar a esos objetivos. Se distinguen tres tipos de estrategias según el horizonte temporal: a corto (un año o menos), mediano (lapso de hasta de cinco o seis años) y largo plazo (entre cinco y veinte años).

– **ETAPAS DE UN SISTEMA AFECTABLE FRENTE A UNA CALAMIDAD:** En la casi totalidad de los desastres, es posible observar el registro de cuatro etapas sucesivas que difieren tanto en tiempo de duración, como en el contenido y calidad de las actividades sociales que cada una comprende: Etapa preventiva. Tiene lugar bajo condiciones de normalidad, es decir, cuando no se están produciendo los efectos de una calamidad. Las acciones que contiene la etapa preventiva consisten, esencialmente, en la organización y desarrollo de medidas de preparación que la comunidad de un lugar determinado decide realizar, para mitigar los efectos destructivos de algún desastre. Etapa del impacto de la calamidad. Espacio y tiempo en el que actúa el agente destructivo desencadenando el desastre. Es el momento en que tienen lugar los efectos de la calamidad. Etapa de la



emergencia. Sigue inmediatamente a la anterior, su duración es variable; se desarrolla en el curso de los minutos y las horas siguientes, tratándose de agentes instantáneos, pero puede extenderse hasta los días posteriores al momento de registrarse la calamidad. Incluye medidas de rescate, primeros auxilios y otras movilizaciones de socorro. Esta etapa se caracteriza por la presencia abrumadora de acciones colectivas, destinadas a procurar el salvamento del mayor número posible de víctimas y de bienes materiales afectados. Es en ese lapso también cuando los riesgos de un desastre progresivo crónico se elevan, como en los casos de las epidemias y de la contaminación. Etapa de rehabilitación. Está constituida por todas aquellas actividades que buscan recuperar, aliviar y reconstruir la zona dañada, a fin de permitir a la población reemprender su vida cotidiana. No solamente comprende la recuperación material del entorno, sino también la rehabilitación psicológica de la población. Durante esta etapa, que es la que mayor tiempo ocupa, se recuperan instalaciones y servicios, y se mitigan el dolor y los temores que el desastre ha inferido a los miembros de la comunidad. La población se reorganiza y asume, de nueva forma y durante cierto tiempo, su vida cotidiana.

– *EURITERMICO*: Término que se aplica a los organismos acuáticos que toleran variaciones amplias de temperatura.

– *EVACUACION*, procedimiento de: Medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos. En su programación, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los medios, los itinerarios y las zonas de concentración o destino; la documentación del transporte para los niños; las instrucciones sobre el equipo familiar, además del esquema de regreso a sus hogares, una vez superada la situación de emergencia.

– *EVALUACION*: Revisión detallada y sistemática de un proyecto, plan u organismo en su conjunto, con objeto de medir el grado de eficacia, eficiencia y congruencia con que está operando en un momento determinado, para alcanzar los objetivos propuestos.

– *EVALUACION DE DAÑOS*: Función del subprograma de auxilio que consiste en desarrollar los mecanismos que permitan determinar la dimensión física y social de la catástrofe, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes naturales, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles riesgos (efectos o daños secundarios).

– *EVALUACION DE LA EMERGENCIA*: Segunda etapa de la emergencia; consiste en estimar la gravedad de las alteraciones, esto es, la cantidad de personas y el volumen de bienes afectados, así como la amplitud y magnitud de los daños y fallas del sistema.

– *EVALUACION DEL EJERCICIO O SIMULACRO*: Reunión convocada para discutir en torno a sucesos y acciones, producidos durante un entrenamiento, un ejercicio un simulacro totalmente integrado. Su objetivo principal radica en señalar los detalles significativos observados durante el ejercicio y asegurar que se programe formalmente la rectificación en el momento oportuno.



- **EVALUADOR:** Quien registra y estima la actuación de los participantes y la idoneidad de las instalaciones, del equipo y de los materiales, así como del escenario, durante un ejercicio o entrenamiento que se realiza en previsión de situaciones de emergencia.
- **EXPLOSION DEMOGRAFICA:** Crecimiento acelerado del número de habitantes de un determinado
- **FACTORES DEL CLIMA:** Condiciones que hacen variar los elementos del clima: latitud, altitud, relieve, distribución de tierras y aguas, corrientes marinas y la circulación general de la atmósfera. Los factores, al actuar en diferentes intensidades y combinaciones sobre los elementos, originan los distintos tipos de climas.
- **FENÓMENO DESTRUCTIVO:** Ver agente perturbador o calamidad.
- **FENÓMENO HIDROMETEOROLOGICO:** Ver agente perturbador de origen hidrometeorológico.
- **FISIOGRAFIA:** Parte de la geología que estudia la formación y evolución del relieve terrestre y las causas que determinan su transformación.
- **FRECUENCIA:** Referida a una calamidad, es su número de ocurrencias en un período dado.
- **FRENTE:** Superficie de discontinuidad entre dos corrientes de aire yuxtapuestas, con diferentes densidades. Por extensión: fenómeno producido a partir del encuentro de dos grandes volúmenes de aire, con características diferentes en cuanto a temperatura y/o humedad, que intercambian sus propiedades a través de la superficie frontal.
- **FRENTE CALIENTE:** Fenómeno que se produce cuando una masa de aire de temperatura elevada, avanza hacia latitudes mayores y su borde delantero asciende sobre el aire más frío. Como resultado de ello, el aire caliente empuja suavemente y corre sobre el aire frío, produciendo un extenso campo de nubes y precipitación.
- **FRENTE FRIO:** Fenómeno hidrometeorológico que se produce cuando una masa de aire frío avanza hacia latitudes menores y su borde delantero se introduce como cuña entre el suelo y el aire caliente. Esto origina el levantamiento del aire más caliente y, eventualmente, tormentas eléctricas y precipitación.
- **FUEGO,** Es la oxidación rápida de los materiales combustibles con desprendimientos de luz y calos y la generación de gases y humos. Los fuegos se dividen en las clases A, B, C y D.
- **FUEGO CLASE A:** Es aquel que se presenta en material combustible sólido, generalmente de naturaleza orgánica, y cuya combustión se realiza normalmente con formación de brasas.



- **FUEGO CLASE B:** Es aquel que se presenta y líquidos y gases combustibles e inflamables.
- **FUEGO CLASE C:** Es aquel que involucra aparatos y equipos eléctricos energizados.
- **FUEGO CLASE D:** Es aquel en el que intervienen metales combustibles.
- **FUNCION:** Conjunto de actividades afines y coordinadas necesarias para alcanzar los objetivos, de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa; se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.
- **GRADIENTE:** Grado de variación de una magnitud con relación a la unidad. También es la medida de la variación de un elemento meteorológico en función de la distancia y dirección.
- **GRADIENTE GEOTERMICO:** Aumento de la temperatura en grados centígrados que se experimenta al profundizar cien metros en el interior de la tierra.
- **HABITAT:** Conjunto local de condiciones geofísicas en el que se desarrolla la vida de una especie o de una comunidad animal o vegetal.
- **HELADA:** Fenómeno hidrometeorológico producido por masas de aire polar con bajo contenido de humedad, cuando el aire alcanza temperaturas inferiores a los cero grados centígrados. Cuanto más baja sea la temperatura, más intensa resultará la helada.
- **HELIOGRAFO:** Instrumento dedicado a la medición de la insolación, o sea el número de horas que alumbra el Sol en un lugar durante el día. Mide también la radiación infrarroja emitida por el Sol. Dispositivo para hacer señales reflejando la luz solar.
- **HIDROGRAFO:** Aparato que registra continuamente la humedad relativa del aire.
- **HUMEDAD:** Cantidad de agua que, en estado gaseoso o líquido, se halla suspendida en el aire en un determinado momento.
- **IDENTIFICACION DE LA EMERGENCIA:** Primera etapa del proceso de emergencia que consiste en la percepción de la alteración del funcionamiento normal del sistema; la evaluación preliminar de la situación, el aviso y algunas veces, la toma de ciertas medidas correctivas.
- **IDENTIFICACION DE RIESGOS:** Reconocimiento y localización de los probables daños que pueden ocurrir en el sistema afectable (población y entorno), bajo el impacto de los fenómenos destructivos a los que está expuesto.
- **IMPACTO AGREGADO:** Modificación ambiental que resulta de la integración y transformación de los efectos producidos por los impactos primarios de una calamidad.

Generalmente, su incidencia sobre el sistema afectable (población y entorno) es más amplia y extensa, ya que provoca a su vez efectos globales, distinguiéndose los siguientes tipos básicos: biológicos (los que impactan al sistema biológico y/o ecológico); productivos (los



que impactan a los sistemas de subsistencia de los asentamientos humanos) como la interrupción de servicios; sociales (los que impactan a la comunidad) como la perturbación de las relaciones familiares.

– **IMPACTO AMBIENTAL:** Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

– **IMPACTO DE CALAMIDADES:** Cualquier incidencia de un agente, elemento o suceso sobre el sistema afectable (población y entorno), que produce efectos indeseables (sismos, altas temperaturas, huracanes, etc.). Hay impactos primarios elementales e impactos agregados.

– **INCENDIO,** fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control, el cual puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, interrupción de los procesos de producción, pérdida de vidas humanas y afectación al ambiente.

– **INCIDENTE** de emergencia: Todo suceso que afecta a los medios físicos con que cuenta una comunidad, y que significa además el aumento del nivel de vulnerabilidad frente a un riesgo.

– **INDICE DE RIESGO:** Indicador que denota rápidamente el riesgo que puede causar un desastre.

– **INFRAESTRUCTURA:** Conjunto de bienes y servicios básicos que sirven para el desarrollo de las funciones de cualquier organización o sociedad, generalmente gestionados y financiados por el sector público. Entre ellos se cuentan los sistemas de comunicación, las redes de energía eléctrica, etcétera.

– **INTEGRACION:** Reunión del personal y los recursos materiales, financieros y técnicos necesarios, así como la conjugación de los mismos para el cumplimiento de los objetivos definidos en la estructura de los programas.

– **INTERRELACION O RELACION POR DEPENDENCIA:** Relación que se da cuando los sistemas de subsistencia están relacionados entre sí, de manera que un sistema se ve afectado si otro suspende o disminuye la prestación de sus funciones. Ejemplo la interrupción del sistema de energía eléctrica que puede provocar daños a la industria, al comercio y a la población en general. Esta relación por dependencia puede darse en tres formas: Relación por dependencia directa, cuando la falla de un sistema puede colocar a otro en estado de desastre en un lapso relativamente corto. Relación por dependencia indirecta, cuando la falla de un sistema coloca a otro en estado de insuficiencia. Relación por dependencia inmediata, cuando la falla de un sistema coloca a otro en estado de desastre sin que medien tiempo o condiciones. Relación sin dependencia, cuando la falla de un sistema no produce alteraciones significativas en otro.

– **INTERRELACION POR EFECTOS NEGATIVOS:** Tipo de relación que se produce cuando en el esquema regular o normal de funcionamiento de un sistema, existen acciones que perturban el funcionamiento normal de otro. En este caso, el primer sistema se convierte



en el sistema perturbador, al funcionar como fuente de calamidades. Ejemplo, la contaminación ambiental producida por el sistema de transporte; la ocurrencia de epidemias y plagas producidas por los tiraderos de basura del sistema de limpieza urbana.

– **INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS:** Situación que se produce por la suspensión o disminución de funciones en los sistemas de servicios. Ejemplo, la suspensión en los servicios de agua potable, energía eléctrica, transporte o abasto.

– **INTRAHOSPITALARIO:** Escalón sanitario que comprende las unidades y los servicios que forman parte de clínicas, hospitales u otro tipo de establecimientos semejantes.

– **INVERSIÓN TÉRMICA:** Condición meteorológica en que las capas inferiores de aire se encuentran más frías que las de altitudes más elevadas. Este aire frío permanece estancado, no puede ascender a través de la capa cálida y produce una concentración de contaminantes en el aire y condiciones poco saludables en las zonas urbanas congestionadas. El fenómeno desaparece hasta que la capa de inversión se dispersa, lo cual sucede normalmente durante el día, cuando los rayos solares calientan la tierra y, por tanto, se calienta también la capa inferior de aire frío.

– **INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:** Función del subprograma de apoyo que se refiere a la incorporación a la protección civil, de los estudios e investigaciones sobre las calamidades de origen natural o humano, así como de las técnicas modernas que puedan ser utilizadas en la prevención y en el auxilio ante las catástrofes que éstas producen, con el propósito de que sean instrumentos eficientes para eliminar o minimizar sus daños. Dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, esta responsabilidad recae fundamentalmente en el

Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

– **ISOBARA:** Línea trazada en un mapa que une puntos de igual presión atmosférica.

– **ISOGRAMA:** Línea trazada en una carta o diagrama para indicar la distribución de algunas condiciones físicas en espacio o tiempo, conectando los puntos correspondientes a los valores iguales del fenómeno representado.

– **ISOTACA:** Línea trazada en un mapa que une los puntos de igual velocidad del viento.

– **ISOTERMA:** Línea que pasa por todos los puntos de la Tierra, de igual temperatura media anual.

– **JOKULHLAMPS:** Avalanchas de nieve o hielo que descienden de las partes altas de un volcán debido a movimientos telúricos y efectos de calor provocados por la actividad volcánica.

– **LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE RIESGO:** Ubicación de cada riesgo detectado o inventariado sobre un plano en donde se especifican sus coordenadas, la geografía del entorno e infraestructura.

- **LLUVIA ACIDA:** Precipitación cuyo elevado contenido en ácido sulfúrico, a causa de las emisiones de combustibles fósiles en las centrales térmicas, afecta las comunidades de organismos.
- **MANDO MOVIL:** Vehículo dotado de equipos de telecomunicación, desde donde la autoridad de emergencia en terreno, dirige operaciones en la zona de desastre.
- **MAPA DE RIESGOS:** Nombre que corresponde a un mapa topográfico de escala variable, al cual se le agrega la señalización de un tipo específico de riesgo, diferenciando las probabilidades altas, media y baja de ocurrencia de un desastre.
- **MASA DE AIRE:** Extenso volumen de aire cuyas propiedades de temperatura y humedad son homogéneas en sentido horizontal. Cuando su temperatura es mayor que la del suelo sobre el cual se desplaza, se simboliza con la letra K; después de su identificación se la llama masa de aire caliente. Si su temperatura es menor a la del suelo sobre el que se desplaza, es denominada masa de aire frío y se simboliza con la letra W. Recibe la denominación de masa de aire marítimo cuando adquiere sus propiedades sobre el mar y, consecuentemente, posee un alto contenido de humedad; en este caso se simboliza con la letra M.
- **MECANISMO INTERNO DE LA PRODUCCION DE CALAMIDADES:** Proceso que comúnmente siguen los fenómenos destructivos o calamidades en su generación y desarrollo, consta de cinco fases principales: preparación, iniciación, desarrollo, traslado y producción de impactos.
- **MEDICINA DE DESASTRES:** Estudio y aplicación de varias disciplinas de la salud como pediatría, epidemiología, salud pública, cirugía de emergencia, medicina social, cuidados comunitarios, para la prevención, respuesta inmediata y rehabilitación de los problemas de salud resultantes del impacto de una calamidad, en coordinación y colaboración con otras disciplinas involucradas en el manejo de desastres.
- **MEDIOS MOVILIZABLES EN CASOS DE EMERGENCIA:** Bienes de naturaleza pública o privada que, en su oportunidad, serán requeridos para reforzar las dotaciones de los organismos participantes en la atención de situaciones de emergencia.
- **METEORO:** Cualquier fenómeno que ocurra en la atmósfera. Los meteoros pueden clasificarse en líquidos, sólidos, ígneos, eléctricos, magnéticos y luminosos.
- **METEOROLOGIA:** Ciencia que estudia los fenómenos que se producen en la atmósfera, sus causas y sus mecanismos.
- **MITIGACION:** Acción orientada a disminuir la intensidad de los efectos que produce el impacto de las calamidades en la sociedad y en el medio ambiente, es decir, todo aquello que aminora la magnitud de un desastre en el sistema afectable (población y entorno)
- **MITIGACION DE DAÑOS:** Medidas adoptadas para atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.



– **MITIGAR:** Acción y efecto de suavizar, calmar o reducir los riesgos de un desastre de disminuir los efectos que produce una calamidad durante o después de ocurrida ésta.

– **MODELOS:** En materia de protección civil, recursos para simular e ilustrar fenómenos de trascendencia para la seguridad y la conservación del sistema afectable (población y entorno). Estos modelos pueden ser de naturaleza estructural, si se caracterizan por la identificación y descripción que hacen de los componentes del sistema en estudio y de sus interrelaciones, como si fuera una caja transparente. Son de índole fenomenológica, cuando se singularizan por representar y sustituir el sistema en estudio por una "caja negra"; es decir, cuando a través de una función o de una serie de ellas, se describe el comportamiento de los fenómenos.

– **MONITOREO:** Conjunto de acciones periódicas y sistemáticas de vigilancia, observación y medición de los parámetros relevantes de un sistema, o de las variables definidas como indicadores de la evolución de una calamidad y consecuentemente del riesgo de desastre.

Según el tipo de calamidad, el monitoreo puede ser: sismológico, vulcanológico, hidrometeorológico, radiológico, etcétera.

– **MORBILIDAD:** Tasa de número de casos de una enfermedad en relación con la tasa de población, en un determinado periodo.

– **MORTALIDAD:** Tasa de cálculo de la cantidad de defunciones ocurridas durante un período de tiempo determinado, generalmente un año; incluye las muertes ocurridas por todas las causas, por cada mil habitantes.

– **NEVADA:** Precipitación atmosférica sólida en pequeños cristales de hielo en forma hexagonal o estrellada que se reúnen en grupos formando copos. En nuestro país, este tipo de fenómeno ocurre por influencia de las corrientes frías provenientes del norte, cuando las condiciones de temperatura y presión referidas a la altitud de un lugar, y el cambio de humedad en el ambiente, se conjugan para provocar la precipitación de la nieve.

– **NIÑO EL:** Fenómeno climático de los océanos del sur con repercusiones meteorológicas y agrícolas globales a largo plazo. Ocurre de cada dos a siete años, en una secuencia de eventos de 18 meses que se extienden a través de todo el océano Pacífico y el Indico. Se inicia con un calentamiento de la parte superior del océano a gran distancia de la costa oeste de América del Sur, y puede provocar sequías, deficiencias monzónicas y vientos huracanados en zonas dispersas como Indonesia, el Valle del Amazonas, Australia o

Melanesia. Es una manifestación de la oscilación meridional, una fluctuación de la presión atmosférica entre un centro de altas presiones del Pacífico sudoriental y un centro de bajas presiones centrado sobre Indonesia y Norte de Australia. En condiciones habituales la diferencia de presión entre esos centros da origen a vientos alisios del Este a lo largo del

Ecuador. Los vientos acumulan agua caliente y elevan, en unos 40 cm, el nivel del mar en el

Pacífico occidental. También ahondan la termoclina, el intervalo de separación entre la capa de agua cálida y superficial y las capas subyacentes más frías, hasta una profundidad de unos 200 m., frente a América del Sur, donde los alisios impulsan las aguas mar adentro, la termoclina es somera y el agua fría aflora a la superficie. Cerca de Indonesia, los vientos alisios convergen con los vientos del oeste, provocando el ascenso del aire y desencadenando lluvias torrenciales. El aire se mueve hacia el Este en altura y desciende en el Pacífico central y oriental, donde el tiempo es seco. Durante un episodio de El Niño, la diferencia de presión Este-Oeste se hace tan pequeña que los alisios colapsan en el Pacífico

Occidental. El agua caliente allí acumulada reanuda su curso hacia el Este; al mismo tiempo, unas ondas superficiales, llamadas de Kelvin, se propagan a lo largo del Pacífico y hundén la termoclina frente a Sudamérica, donde el agua que aflora se vuelve caliente. Ambos efectos calientan la superficie del mar.

– **OBJETIVO:** En términos de programación, es la expresión cualitativa de los propósitos para los cuales ha sido creado un programa, en este sentido, el objetivo debe responder a la pregunta para qué se formula y ejecuta dicho programa. También puede definirse como el propósito que se pretende cumplir, y que especifica con claridad el qué y para qué se proyecta y se debe realizar una determinada acción. Establecer objetivos significa predeterminedar qué se quiere lograr. La determinación del objetivo u objetivos generales de una institución se hace con apego a las atribuciones de cada dependencia o entidad y se vincula con las necesidades sociales que se propone satisfacer.

– **OBJETIVO BASICO DEL SINAPROC:** Proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

– **OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL SINAPROC:** establecer, reforzar y ampliar las acciones de prevención para conocer y reducir los efectos destructivos de una calamidad. Realizar acciones de auxilio y recuperación inicial en caso de desastre.

– **OBJETIVOS DE FINALIDAD DEL SINAPROC:** Afirmar el sentido social de la función pública de la protección civil. Fomentar una conciencia y cultura de protección civil y de autoprotección. Coadyuvar al establecimiento de un nuevo orden nacional de integración y participación de los sectores público, social y privado en la protección civil.

– **OPS:** Siglas de la Organización Panamericana de la Salud.

– **ORDENACION TERRITORIAL:** Estudio y aplicación de medidas financieras y de planeación para fomentar en el territorio nacional un equilibrio armonioso entre las actividades, necesidades de la población y los recursos del país.

– **ORDENAMIENTO ECOLOGICO:** Proceso de planeación dirigido a diagnosticar, programar y evaluar el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales en el territorio



nacional y en las zonas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente.

– *ORGANISMOS CONDUCENTES*: Entes sociales que tienen total o parcialmente la responsabilidad de dirigir los sistemas de subsistencia, servicios de soporte de vida y organismos especializados en emergencias.

– *ORGANISMOS DE PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO*: Elementos internos de los sistemas responsables de la preparación, respuesta y recuperación, para situaciones de emergencia y desastre.

– *ORGANIZACION CONSULTIVA*: Parte de la estructura organizacional del Sistema Nacional de Protección Civil constituida por los consejos nacionales, estatales, municipales y del

Distrito Federal, de Protección Civil.

– *ORGANIZACION DE CONDUCCION*: Forma de asignar las responsabilidades en la conducción para la atención de calamidades; puede ser condensada o dispersa.

– *ORGANIZACION DEL TIEMPO LIBRE*: Planeación y organización del tiempo con propósitos productivos, educativos y recreativos, generalmente aplicado en albergues o refugios

Temporales.

– *ORGANIZACION EJECUTIVA*: Parte de la estructura organizacional del Sistema Nacional de

Protección Civil, constituida, por la Subsecretaría de Protección Civil, Prevención y

Readaptación Social, la Dirección General de Protección Civil y las unidades correspondientes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal, y las de los sectores privado y social.

– *ORGANIZACION, ORGANO EJECUTIVO y COMPROMISOS DE PARTICIPACION*:

Documento elaborado por la Coordinación Nacional de Protección Civil y publicado en 1987; en él se definen las responsabilidades generales y específicas de cada una de las dependencias y entidades federales, en los subprogramas de prevención, auxilio y apoyo.

– *ORGANIZACION PARTICIPATIVA*: Parte de la estructura organizacional del Sistema

Nacional de Protección Civil, constituida por los cuerpos o grupos de voluntarios y la población, a nivel nacional, estatal, del Distrito Federal, municipal y delegacional.

– *OZONO*: Forma alotrópica del oxígeno, se encuentra en algunas regiones de la atmósfera en diversas proporciones. Es un gas de color azulado, cuyas moléculas constan de tres átomos



(03), tóxico aún en bajas concentraciones. Se produce naturalmente en pequeñas cantidades en la estratósfera de la Tierra, donde absorbe la radiación ultravioleta solar. Bajo ciertas condiciones, las reacciones fotoquímicas entre los óxidos de nitrógeno y los hidrocarburos, en la parte más baja de la atmósfera, pueden producir ozono en altas concentraciones, suficientes para causar irritación en los ojos y en las membranas mucosas.

– **OZONOSFERA:** Capa de la atmósfera de la Tierra comprendida entre 10 y 50 km., con un alto contenido de ozono. Protectora de la Tierra pues absorbe las radiaciones ultravioletas que llegan del Sol.

– **PANDEMIA:** Propagación de una epidemia con carácter mundial o que por lo menos afecta a un continente. Ejemplo: epidemias gripales.

– **PARAMETROS:** Unidades de medida que sirven para estimar los factores o causas que determinan la manifestación de una calamidad (parámetros directos), para evaluar sus manifestaciones, a través de la cuantificación de sus efectos (parámetros indirectos).

– **PARAMETROS DIRECTOS:** Factores determinantes de la manifestación de la calamidad, forman parte de las características para evaluar las calamidades. cual provoca la aparición de reacciones diversas, condicionadas por factores tales como: pautas comunes de comportamiento, arraigo, solidaridad y niveles culturales.

– **POLITICA:** Criterio de acción que es elegido como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.

– **PREALERTA:** Estado que se establece en los organismos de respuesta ante la información sobre la posible ocurrencia de una calamidad. En estado de pre alerta se realizan las primeras medidas previstas para enfrentar una calamidad.

– **PRECAUCION:** Estado de mando anterior a la pre alerta que se establece en los organismos de respuesta, como resultado de la información sobre la posible ocurrencia de una calamidad.

– **PRECIPITACION:** Agua procedente de la atmósfera, que cae a la superficie de la Tierra en forma de lluvia, granizo, rocío, escarcha o nieve.

– **PREDICCIÓN:** Acción y efecto de estimar y anunciar, con base en la ciencia o por conjetura, la posibilidad de que ocurra un fenómeno destructivo o calamidad.

– **PREDICCIÓN DE DESASTRE:** Técnica o método a través del cual se definen el sitio, la fecha y la magnitud física de un desastre; eventualmente también se incluyen los posibles efectos destructivos de aquél. En algunas áreas, la predicción es ya un proceso científico sistemático, como sucede con la de los ciclones y con las predicciones meteorológicas en general.

- **PREHOSPITALARIO:** Instalación que comprende todas las unidades médicas y paramédicas que actúan en emergencias, incluyendo sus bases y sus elementos móviles, antes del ingreso de las víctimas a un centro hospitalario.
- **PRESERVACION:** Conjunto de políticas y medidas apropiadas para cubrir anticipadamente a una persona o cosa de un daño o peligro y mantener las condiciones que propician la evolución y la continuidad de los procesos naturales.
- **PREVENCION:** Uno de los objetivos básicos de la Protección Civil, se traduce en un conjunto de disposiciones y medidas anticipadas cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de calamidades. Esto, entre otras acciones, se realiza a través del monitoreo y vigilancia de los agentes perturbadores y de la identificación de las zonas vulnerables del sistema afectable (población y entorno), con la idea de prever los posibles riesgos o consecuencias para establecer mecanismos y realizar acciones que permitan evitar o mitigar los efectos destructivos.
- **PREVISION:** Acción que se emprende para conocer la cantidad y la calidad de los recursos de que se dispone, con el objeto de establecer las medidas necesarias que permitan su uso racional en la atención de las contingencias.
- **PREVISIÓN DE DAÑOS:** Ver pronóstico de daños.
- **PRIMEROS AUXILIOS:** Ayuda que de manera inmediata se otorga a una víctima, por parte de personal que previamente ha sido instruido y capacitado al respecto.
- **PRODUCCION DEL IMPACTO:** Primera incidencia o encuentro de la calamidad con el sistema afectable (población y entorno).
- **PROGRAMA:** Unidad financiera y administrativa en la que se agrupan diversas actividades con un cierto grado de homogeneidad respecto del producto o resultado final, a la cual se le asignan recursos humanos, materiales y financieros, con el fin de que produzca bienes o servicios destinados a la satisfacción parcial o total de los objetivos señalados a una función.

El programa es un instrumento de la planeación.

- **PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL:** Instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de las calamidades en la población, bienes y entorno. A través de éste se determinan los participantes, sus responsabilidades, relaciones y facultades, se establecen los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos necesarios para llevarlo a cabo. Se basa en un diagnóstico y se divide en tres subprogramas: prevención, auxilio y apoyo.
- **PROGRAMA EXTERNO DE PROTECCION CIVIL,** o programa general: El que se dirige a proteger a la población, sus bienes y su entorno, ante la presencia de fenómenos destructivos de origen natural o humano. De conformidad con su ámbito de acción, estos programas pueden ser: Nacional, su contenido es de carácter estratégico, proporciona un



marco general de acciones de protección civil a realizar en todo el país, en las que participan los tres niveles de gobierno, los sectores privado y social y la población en general. Estatal, contiene acciones de protección civil determinadas en función de la problemática que en la materia se presenta en el área de una entidad federativa, conlleva la participación de las autoridades gubernamentales y de los sectores privado y social correspondientes. Municipal o

Delegacional, contiene acciones de protección civil determinadas en función de la problemática que en la materia se presenta en el área del municipio delegación, conlleva la participación de las autoridades, de los sectores privado y social y de la población en general circunscrita a ese ámbito. Especial de Protección Civil, aquel cuyo contenido se concreta a la atención de problemas específicos en un área determinada, provocados por la eventual presencia de calamidades de origen natural o humano que implican un alto potencial de riesgo para la población sus bienes y su entorno.

– *PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL*: Aquel que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo, pertenecientes a los sectores público (en sus tres niveles de gobierno), privado y social y se instala en los inmuebles correspondientes con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de una calamidad.

– *PRONOSTICO*: Resultado de una estimación de probabilidades en torno a la ocurrencia de un evento calamitoso; puede ser a corto, mediano o largo plazo.

– *PRONOSTICO A CORTO PLAZO*: Se establece a partir de la información relativa a una calamidad de próxima ocurrencia y dentro de un programa de protección civil sirve para poner en marcha los planes preelaborados, como el establecer con oportunidad el estado de alerta, movilizar los organismos especializados y avisar a la población, así como suspender la prestación de los servicios cuyo suministro puede resultar peligroso durante el evento.

– *PRONOSTICO A LARGO PLAZO*: Se establece sobre la probable ocurrencia de una calamidad en el curso de los próximos años. Estos pronósticos se aprovechan principalmente para el estudio científico de las calamidades, así como para el mejoramiento de los códigos, manuales y procedimientos de construcción y operación de los sistemas, con especial énfasis en la elaboración de políticas de uso del suelo y en el desarrollo de planes de protección y restablecimiento.

– *PRONOSTICO A MEDIANO PLAZO*: Se establece a partir de la información de que se dispone sobre un fenómeno destructivo que puede presentarse en el curso de las siguientes semanas. Su utilidad estriba en la oportunidad que brinda para estimar los daños probables o para identificar a buen tiempo los elementos críticos o peligrosos de los sistemas de subsistencia, para su adecuado reforzamiento. Este tipo de pronóstico se emplea, además, para mejorar la ubicación y la operación de los sistemas de monitoreo, así como para la intervención oportuna en los mecanismos y elementos que concurren a formar las calamidades.



- **PRONOSTICO DE DAÑOS:** Estudio y estimación anticipada de la situación esperada y alteraciones probables que puede causar el impacto de una determinada calamidad de origen natural o humano, en el sistema afectable (población y entorno).
- **PROTECCION:** Objetivo básico del Sistema Nacional de Protección Civil que se realiza en beneficio de la población, sus bienes y su entorno, en forma de prevención de calamidades, de mitigación de sus impactos, de auxilio durante el desastre y de recuperación inicial, una vez superada la emergencia generada por el fenómeno destructivo.
- **PROTECCION CIVIL:** Acción solidaria y participativa de los diversos sectores que integran la sociedad, junto y bajo la dirección de la administración pública, en busca de la seguridad y salvaguarda de amplios núcleos de población, en donde éstos son destinatarios y actores principales de esa acción, ante la ocurrencia de un desastre.
- **PROTECCION, SALVAMENTO Y ASISTENCIA:** Función del subprograma de auxilio. Por protección se entiende la acción de proporcionar seguridad y vigilancia en las áreas afectadas al igual que el auxilio para reducir las pérdidas de vidas humanas. El salvamento ofrece dos variantes: la búsqueda y el rescate de las víctimas, para lo que se requiere de personal y equipo especializado, además de llevar a efecto una ordenada evacuación. La asistencia implica desde el restablecimiento de los servicios esenciales hasta la improvisación y acondicionamiento de albergues o refugios de emergencia.
- **RECONSTRUCCION INICIAL Y VUELTA A LA NORMALIDAD:** Última función del subprograma de auxilio. Constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo, se realiza en una primera instancia con la reorganización del territorio afectado, la reestructuración del entorno y el desarrollo de la economía, una vez superada la emergencia, evitando a la vez el encadenamiento de otras calamidades.
- **RECUPERACION:** Proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectable población y entorno, así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y magnitud de los desastres futuros. Se logra con base en la evaluación de los daños ocurridos, en el análisis y prevención de riesgos y en los planes de desarrollo económico y social establecidos.
- **RED DE TELECOMUNICACIONES:** Conjunto de medios que posibilitan la transmisión a distancia de señales de comunicación en forma de signos, imágenes o sonidos mediante sistemas eléctricos o electromagnéticos.
- **REDES DE COMUNICACION DISPONIBLES EN SITUACION DE EMERGENCIA:** Medios de comunicación permanentes, destinados habitualmente a otros usos, pero con disponibilidad absoluta en casos de emergencia.
- **REFUGIO:** Ver albergue.
- **REGION AFECTADA:** Porción de territorio afectada por daños con motivo de los impactos inferidos por una calamidad.



- **REHABILITACION:** Conjunto de acciones que contribuyen al restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas por algún desastre, mediante la reconstrucción, el reacomodo y el reforzamiento de la vivienda, del equipamiento y de la infraestructura urbana; así como a través de la restitución y reanudación de los servicios y de las actividades económicas en los lugares del asentamiento humano afectado.
 - **RESCATE:** Operativo de emergencia en la zona afectada por un desastre, que consiste en el retiro y traslado de una víctima, bajo soporte vital básico, desde el foco de peligro hasta la unidad asistencial capaz de ofrecer atenciones y cuidados de mayor alcance.
 - **RESERVAS:** Áreas de un centro de población que serán utilizadas para su futuro crecimiento.
 - **RESPUESTA:** Etapa del proceso de emergencia durante la cual se producen o ejecutan todas aquellas acciones destinadas a enfrentar una calamidad y mitigar los efectos de un desastre.
 - **RESTABLECIMIENTO** o restauración: Ver estado de retorno.
 - **RIESGO:** La UNESCO define el riesgo como la posibilidad de pérdida tanto en vidas humanas como en bienes o en capacidad de producción. Esta definición involucra tres aspectos relacionados por la siguiente fórmula: $\text{Riesgo} = \text{vulnerabilidad} \times \text{valor} \times \text{peligro}$, en esta relación, el valor se refiere al número de vidas humanas amenazadas o en general a cualesquiera de los elementos económicos (capital, inversión, capacidad productiva, etcétera), expuestos a un evento destructivo. La vulnerabilidad es una medida del porcentaje del valor que puede ser perdido en el caso de que ocurra un evento destructivo determinado.
- El último aspecto, peligro peligrosidad, es la probabilidad de que un área en particular sea afectada por algunas de las manifestaciones destructivas de la calamidad.
- **SALIDA DE EMERGENCIA:** Salida independiente de las de uso normal en cualquier inmueble, que se emplea para evacuar a las personas en caso de peligro.
 - **SALUD:** Función del subprograma de auxilio que consiste en proporcionar los servicios que permitan proteger la vida y evitar la enfermedad, el daño físico y el peligro durante el impacto de una calamidad, con el objeto de recuperar, cuanto antes, un estado físico y psíquico armónico.
 - **SALUD PÚBLICA:** Disciplina de las ciencias de la salud que en el nivel de la comunidad o de la población aspira a fomentar la prevención de enfermedades, vida, leyes, prácticas higiénicas y un entorno más saludable.
 - **SEGURIDAD:** Función del subprograma de auxilio que consiste en la acción de proteger a la población en los casos de trastornos al entorno físico, contra los riesgos de todo tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y los bienes materiales, durante el impacto de una calamidad.



- **SEGURIDAD FISICA:** Condición de inafectabilidad referida a los pobladores de un asentamiento humano determinado y a su entorno, a la cual se llega mediante la preparación y capacitación de sus habitantes; el reforzamiento de la capacidad de resistencia de la infra y superestructura perteneciente al área, así como el acopio de recursos defensivos, o su disponibilidad, para resistir el embate de fenómenos destructivos.
- **SEQUIA:** Condición del medio ambiente en la que se registra deficiencia de humedad, debido a que durante un lapso más o menos prolongado, la precipitación pluvial es escasa. El ciclo hidrológico se desestabiliza al extremo de que el agua disponible llega a resultar insuficiente para satisfacer las necesidades de los ecosistemas, lo cual disminuye las alternativas de supervivencia e interrumpe o cancela múltiples actividades asociadas con el empleo del agua.
- **SERVICIOS DE SOPORTE DE VIDA:** Aquellos que en situaciones normales hacen posible la supervivencia de la comunidad, y que en caso de desastre son aplicados al rescate, salvamento y rehabilitación de bienes y personas.
- **SERVICIOS ESTRATEGICOS, EQUIPAMIENTO Y BIENES:** Función del subprograma de auxilio cuyo objetivo es atender los daños a los bienes materiales y naturales y reorganizar los servicios en las áreas vitales, estratégicas y complementarias, aplicando, en su caso, proposiciones opcionales de servicio.
- **SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIA:** Unión de varios recursos y personal necesario para prestar cuidados médicos fuera del hospital a aquellas personas con necesidad apremiante de este servicio, los que continuarán su tratamiento una vez que se establezcan las condiciones necesarias aún dentro de la emergencia.
- **SERVICIOS PUBLICOS DE SALUD:** Los que el Estado pone a disposición de la población en general para atender su salud, se ofrecen a quienes los requieren, en establecimientos públicos específicos.
- **SIMULACRO:** Representación de las acciones previamente planeadas para enfrentar los efectos de una calamidad, mediante la simulación de un desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir del procesamiento y estudio de datos confiables y de probabilidades con respecto al riesgo y a la vulnerabilidad de los sistemas afectables.
- **SINAPROC:** Siglas correspondientes al Sistema Nacional de Protección Civil.
- **SINIESTRO:** Hecho funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos en su persona o en sus bienes, causados por la presencia de un agente perturbador o calamidad.
- **SISTEMA:** Estructura de un de acuerdo al enfoque estructural, un sistema está compuesto por subsistemas, partes, componentes y elementos, que en su conjunto permiten cumplir con los objetivos propuestos. El subsistema es la primera subdivisión del sistema, se define de conformidad con las funciones que debe desempeñar dentro de los márgenes que aquél



le determine; está formado por partes que coadyuvan a realizar la función encomendada. En el

Distrito Federal, la captación es un subsistema del sistema de agua potable. Las partes son las distintas variantes que tiene el subsistema para cumplir con sus funciones. En el ejemplo anterior, los pozos profundos serían las partes del subsistema de captación. Los componentes son las unidades operacionales, es decir, el conjunto de elementos necesarios para ejecutar una determinada función. En el mismo ejemplo, los pozos de la Villa Olímpica y de la Universidad serían los componentes. Los elementos son las unidades básicas en que se descompone un sistema, es decir, el nivel en el que el resultado del impacto de una calamidad no es diferenciado para elementos menores. Se distinguen tres clases de elementos: de infraestructura, de equipo y de operación. En el ejemplo citado los elementos de infraestructura serían: pozo, base, tubería, caseta, líneas y postes; de equipo serían: bomba subestación, tableros, equipo de cloro y de radio; y de operación serían el operador y los manuales.

– **SISTEMA AFECTABLE (SA)** o sistemas expuestos: Denominación genérica que recibe todo sistema integrado por el hombre y por los elementos que éste necesita para su subsistencia, sobre el cual pueden materializarse los efectos de una calamidad.

SISTEMA DE SUBSISTENCIA: Conjunto de unidades y elementos con un elevado grado de interdependencia entre los mismos y con su medio, de cuyo funcionamiento depende el sostenimiento y apoyo de la comunidad. De conformidad con la prioridad de las necesidades que atienden, se distinguen tres clases de sistemas de subsistencia: Vitales, los que en su conjunto proporcionan el mínimo requerido de bienestar y de estabilidad social a la comunidad, tales como los de: energía eléctrica, agua potable, salud, vivienda, abastos, alcantarillado, seguridad pública y social, limpieza urbana, transporte, comunicaciones, energéticos y el sistema administrativo. De apoyo, brindan soporte a los sistemas vitales, como son los siguientes: sistema industrial, comercial, bancario, ecológico y agropecuario.

Complementarios, son los que cubren subsidiariamente las necesidades de la comunidad, pero cuya falla o defecto no tiene repercusiones inmediatas para ella, así se cuenta con: el sistema educativo, recreativo, turístico y el de cultos religiosos.

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL: Organización jurídicamente establecida mediante el Decreto Presidencial de fecha 6 de mayo de 1986, concebido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

SISTEMA PERTURBADOR (SP): Sistema capaz de originar calamidades que pueden impactar al sistema afectable (la comunidad y su entorno) y producir desastres (ver agente perturbador).



SISTEMA REGULADOR (SR) de conducción o de gestión: Organización destinada a proteger la estabilidad de los sistemas afectables (población y entorno), a través de reglamentos, normas, obras y acciones que permiten la prevención de los fenómenos destructivos y sus efectos, así como también la atención de las situaciones de emergencia y la recuperación inicial. El Sistema Nacional de Protección Civil es un sistema regulador de conducción o de gestión.

SITUACION DE EMERGENCIA: Contingencia que se presenta cuando por efecto de una calamidad se produce daños y fallas en la operación de un sistema, así como en los suministros y en la demanda usual, alterando las funciones normales del mismo.

SOBREVIVIENTE: Persona que ha logrado salvar su vida a pesar de los efectos de un desastre.

SOCORRO DE URGENCIA: Ayuda específica que se presta para asistir y atender las necesidades más urgentes de una comunidad siniestrada.

SOLIDARIDAD: Manifestación emotiva de la sociabilidad, por la cual una persona se siente vinculada al resto de la humanidad. Adhesión a la causa, sentimiento o actuación de otro u otros. Condición fundamental en la que se basan las acciones de protección civil, ya que obedecen al imperativo de atender las consecuencias de una catástrofe, a través del esfuerzo de todos los individuos y los sectores de la sociedad.

SOPORTE VITAL: Medidas técnicamente estandarizadas de apoyo a las funciones vitales de una víctima o paciente.

SUBPROGRAMA: Primera subdivisión de un programa, a fin de separar convencionalmente las actividades y los recursos, con el propósito de facilitar su ejecución y control en áreas concretas de operación.

SUBPROGRAMA DE APOYO: Uno de los tres subprogramas en los que se divide todo programa de protección civil. Por su naturaleza, se encuentra inmerso en los dos subprogramas sustantivos de la materia, proporcionándoles el sustento jurídico - normativo, técnico, administrativo y social. Las funciones de este subprograma son: planeación, coordinación, marco jurídico, organización, recursos financieros, recursos materiales, recursos humanos, educación y capacitación, participación social, investigación y nuevas tecnologías, comunicación social, mantenimiento, conservación y creación de instalaciones de protección, realización de la protección civil, control y evaluación.

SUBPROGRAMA DE AUXILIO: Subprograma sustantivo de la protección civil, se refiere al conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro y a mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégicos, la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza. Su instrumento operativo es el plan de emergencia que funcionará como respuesta ante el embate de una calamidad. Las funciones de este subprograma son: alertamiento; evaluación de daños; planes de emergencia; coordinación de emergencia; seguridad; protección, salvamento y asistencia; servicios estratégicos, equipamiento y bienes; salud;

aprovisionamiento; comunicación social de emergencia; reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad.

– **SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN:** Subprograma substantivo de la protección civil, se refiere al conjunto de medidas destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de las calamidades de origen natural o humano sobre la población y sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva y la naturaleza. Sus funciones se desarrollan dentro de dos procesos básicos: la evaluación y la mitigación de riesgos.

– **SUBPROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL:** Partes en las que se divide todo programa de protección civil: prevención, auxilio y apoyo.

– **TEMPERATURA:** Estado del ambiente que se manifiesta en el aire y en los cuerpos en forma de calor, en una gradación que fluctúa entre dos extremos que, convencionalmente, se denominan: caliente y frío.

– **TEMPERATURA EXTREMA:** Manifestación de temperatura más baja o más alta, producida con motivo de los cambios que se dan durante el transcurso de las estaciones del año.

– **TERMINACION DE LA EMERGENCIA:** Situación que corresponde a la quinta etapa del proceso que se genera a partir del surgimiento de una emergencia, consiste en la proclamación del regreso al estado normal.

– **TOMA DE DECISIONES:** Selección de una entre varias opciones de acción en la conducción (gestión), para asegurar que el sistema siga una ruta que lleve al cumplimiento de objetivos y metas establecidos por la planeación y por las normas de los organismos gubernamentales, así como para optimizar el funcionamiento del propio sistema.

– **TOPOGRAFIA:** Conjunto de los rasgos físicos que configuran una parte de la superficie terrestre

– **TORMENTA DE NIEVE:** Fenómeno meteorológico mucho más complicado que la lluvia, que consiste en la caída de agua en estado semisólido, en forma de pequeños cristales de hielo ramificados que se precipitan como copos blancos y ligeros.

– **TRASLADO** de una calamidad: Movimiento de los elementos o de la energía impactante de un fenómeno, desde el lugar de iniciación hasta el sitio del impacto en el sistema afectable (población y entorno).

– **TRAYECTORIA** de la calamidad: Espacio, camino o ruta recorrida por la calamidad.

– **TRIAGE:** Selección y clasificación de víctimas mediante la aplicación de procedimientos norma 1 dos, en los que se determina su probabilidad de supervivencia.

– **TRIAGE**, tarjeta de: Documento personal adjunto a una víctima, donde se registra brevemente: identidad, lesiones importantes, pronóstico, referencia, cuidados durante el trayecto a nivel de prioridad para evaluación. En caso necesario, registra la contraindicación



respecto de uno o varios tipos de transporte que de ser usados agravarían el estado del paciente.

– *UNIDAD ESTATAL O MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL*: Órgano ejecutivo que a nivel estatal o municipal tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir la operación del subsistema de protección civil correspondiente a su nivel, y de elaborar, implantar y coordinar la ejecución de los programas respectivos; debe coordinar sus actividades con las dependencias y los organismos de los sectores público, social y privado.

– *UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL*: Órgano ejecutivo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una institución, dependencia, o entidad perteneciente a los sectores público, privado o social; tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, implantar y coordinar el programa interno correspondiente.

– *VANDALISMO*: Devastación, destrucción característica de los vándalos. Vándalo: persona que destruye o mutila los monumentos, proviene del nombre de un antiguo pueblo germánico

(Vándalos) cuyos pobladores invadieron Galias, España y África en el S. V y VI. Actualmente se utiliza para designar a los grupos de personas que provocan destrozos y saqueos en algún lugar.

– *VECTOR*: Organismo portador o transmisor de enfermedades.

– *VELETA* o anemoscopio: Aparato que marca la dirección del viento, está formado por una barra que en un extremo termina en punta de flecha, en tanto que en el otro lleva incrustada una lámina que hace la cola o timón, formada por dos hojas en un ángulo diedro que sirve de estabilizador.

– *VELOCIDAD DE DESARROLLO DE LA CALAMIDAD*: Tiempo que transcurre desde la primera manifestación de una calamidad, hasta la presentación de su máxima intensidad.

– *VELOCIDAD DEL AIRE*: Relación que se da entre el desplazamiento de la masa de aire y la unidad de tiempo.

– *VICTIMA*: Persona que ha sufrido la pérdida de la salud en sus aspectos físicos, psíquicos y sociales, a causa de un accidente o de un desastre.

– *VIENTO*: Aire en movimiento, especialmente una masa de aire que tiene una dirección horizontal. Los flujos verticales de aire se denominan corrientes. Las diferencias de temperatura de los estratos de la atmósfera provocan diferencias de presiones atmosféricas que producen el viento. Su velocidad suele expresarse en kilómetros por hora, en nudos o en cualquier otra escala semejante.

– *VIGILANCIA*: Medición técnicamente confiable de parámetros definidos que pueden indicar la presencia o inminencia de un riesgo específico o de un desastre.



- **VOLUNTARIO:** Persona que por propia voluntad participa en las actividades operativas de la protección civil, generalmente recibe una capacitación básica para cumplir con eficiencia las labores que se le asignan. Deben de cumplir con requisitos mínimos de aptitud física y mental.
- **VOLUNTARIOS** grupo de: Asociación de personas que coadyuvan en las tareas operativas de protección civil, generalmente durante la emergencia; junto con la población, integran la organización participativa del Sistema Nacional de Protección Civil.
- **VULNERABILIDAD:** Facilidad con la que un sistema puede cambiar su estado normal a uno de desastre, por los impactos de una calamidad (ver riesgo).
- **ZONA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS:** Área generalmente vecina al foco de desastre, donde son emplazadas temporalmente las víctimas para proceder a su atención primaria.
- **ZONA DE CONVERGENCIA:** Área en la cual las placas tectónicas chocan produciendo el fenómeno de subducción y destrucción de corteza.
- **ZONA DE CUIDADOS INMEDIATOS:** Área donde se otorgan los primeros cuidados sanitarios a las víctimas de un desastre.
- **ZONA DE DESASTRE:** Área del sistema afectable (población y entorno) que, por el impacto de una calamidad de origen natural o humano, sufre daños, fallas y deterioro en su estructura y funcionamiento normal. La extensión de la zona de desastre puede ser diversa, ejemplo, un barrio, una colonia, un pueblo, una ciudad o una región; varía de acuerdo con diferentes factores, entre ellos: el tipo de calamidad, la fuerza de ésta y su duración, la vulnerabilidad del sistema afectable, etcétera.
- **ZONA DE PROTECCION:** Franja de terreno inmediata a las presas, estructuras hidráulicas e instalaciones conexas, con la extensión que en cada caso fija la autoridad competente, destinada a proteger y a propiciar la adecuada operación, conservación y vigilancia de dichas obras.
- **ZONA DE SEGURIDAD:** Superficie protegida, cercana a un foco de desastre, donde las víctimas o sus bienes tienen baja probabilidad de resultar lesionados o dañados.
- **ZONA DE TRANSPORTE:** Superficie vecina al foco del desastre desde donde se envían las víctimas después del proceso de triage.
- **ZONA DE TRIAGE:** Área donde se efectúa el proceso de triage (ver triage).



Referencias

- Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Laura Velázquez Alzúa, Enrique Guevara Ortiz. (2021). GUÍA PARA LA PREVENCIÓN PREPARACIÓN, Y LA GESTIÓN DE EMERGENCIA EN EL CONTEXTO COVID-19. Av. Delfín Madrigal 665, Col. Pedregal de Santo Domingo, Coyoacán: CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES.
- Coordinación Nacional de Protección Civil Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Estatal y Municipal. (11 del Septiembre del 2018). Modelo de Programa Especial en Estados, Municipios y Delegaciones. Av. Antonio Delfín Madrigal No. 665, Pedregal de Santo Domingo, Coyoacán, 04360 Ciudad de México, CDMX: Dirección General de Protección Civil.
- Secretaría de Economía. (2021). Pénjamo, Municipio de Guanajuato. Junio 2022, de Secretaría de Economía Sitio web: <https://datamexico.org/es/profile/geo/penjamo#population-and-housing>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Panorama sociodemográfico de Guanajuato Censo de Población Vivienda 2020. Julio 2022, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía Sitio web: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvin_eqi/productos/nueva_estruc/702825197841.pdf.
- Coordinación Municipal de Protección Civil Pénjamo. (2019). Programa Municipal de Protección Civil Programa Municipal de Protección Civil Programa Municipal de Protección Civil (Plan de Contingencias) para la atención del fenómeno Socio-Organizativo por la Temporada Vacacional de Verano 2022. Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil Sitio web: <https://servicios.ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/municipio/Pénjamo/penjamo.pdf>



ANEXOS

Antecedentes

Hasta la fecha no se tienen registrados acontecimientos de relevancia en el municipio en las fechas que comprenden los eventos de celebración “Fiestas de Mayo”, los incidentes de emergencias ocurridos con mayor frecuencia en dicha temporada incluyen:

- Riñas
- Lesiones por fuegos artificiales
- Accidentes automovilísticos

Fecha de ocurrencia	Localización (Geo – Referencia)			Descripción del evento.	Dependencias Participantes.	Daños	Observaciones
	Municipio	Latitud	Longitud				



Inventarios de recursos humanos y materiales

La Coordinación Municipal de Protección Civil, cuenta con herramientas básicas, equipo de protección personal, aparatos de medición y registro digital, para la detección y levantamiento de puntos de riesgo, así como la coordinación y atención de contingencias ante la ocurrencia de los agentes perturbadores teniendo como objetivo la protección de los ciudadanos y su entorno.

Estado de fuerza

No.	Nombre	Cargo
PC-1	Tamp. Jacob Rubén Alcalá Bravo	Titular de la Coordinación
PC-2	Tum. Manuel Gordillo Lira	Aux. Brigadista Operativo
PC-3	Tamp. José Gpe Vargas Botello	Aux. Brigadista Operativo
PC-4	Lic. Juan Iván Barrón Loza	Aux. Administrativo
PC-5	Tum. Oscar Daniel Espitia Barrera	Aux. Brigadista Operativo
PC-6	Ing. Rubén Omar Ventura López	Aux. Técnico
PC-7	C. Rosalinda Mejía Cervantes	Radioperadora
PC-8	María Gabriela Chávez Álvarez	Voluntario
PC-9	Mariela Domínguez Zavala	Voluntario
PC10	Verónica Ivonne Tafoya Soto de la María	Voluntario
PC-11	Daniela Lemus Ríos	Voluntaria
PC-12	María Concepción Barrios Cerda	Voluntaria

Parque Vehicular

Marca	Modelo	Tipo
Chrysler	2021	RAM 2500 CREW CAB HEMI SPORT PK 4P V8



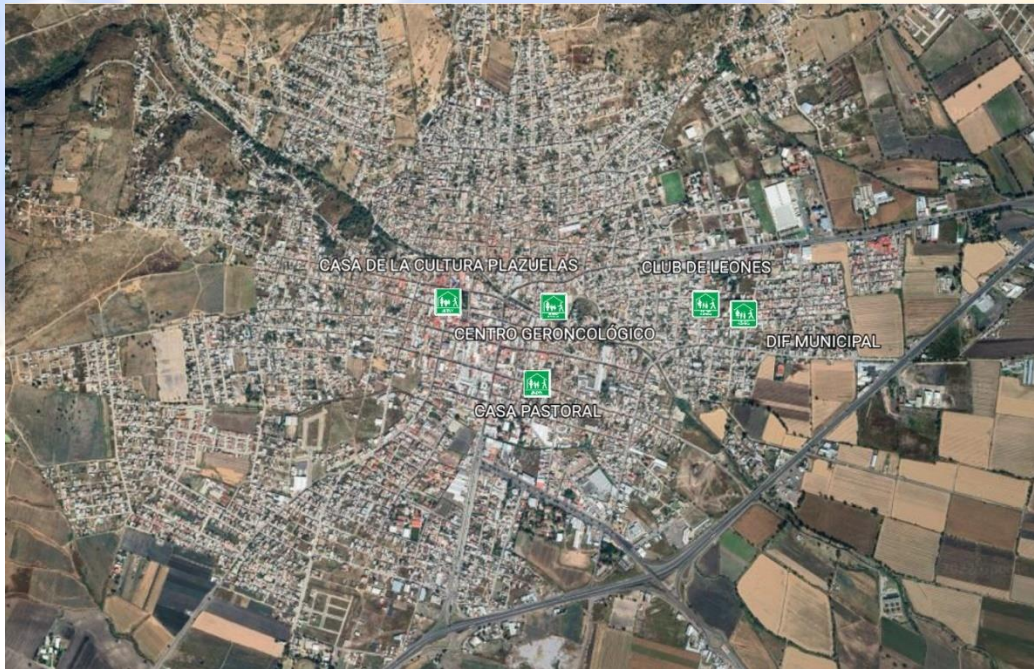
Herramientas y equipo de trabajo

No.	Descripción	Cantidad
1	Carretillas	3
2	Palas	8
3	Picos	6
4	Maclao	3
5	Bombas aspersores	4
6	Machetes	2
7	Hachas	2
8	Extintores de 6 kg. PQS	15
9	Extintores de 9 kg. PQS	5
10	Extintor 6 Kg. CO2	1
11	Salva vidas	3
12	Boyas de rescate	2
13	Cuerdas de rapel	1
14	Mosquetones	4
15	Marimbas	4
16	Poleas de rescate	2
17	Porta power	1
18	Botiquines	3
19	Abate fuegos	4
20	Geoposicionador satelital	1
21	Costales	6500
22	Arnés de rescate	1
23	Pañal de rescate	1
24	Guates carnaza (pares)	4
25	Cizallas corte rudo	1
26	Equipos de Bombero	8
27	Cascos de rescate	2
28	Cascos de protección para incendios forestales	8
29	Overoles de Nomex	2

Directorios

Refugios Temporales

Número de refugio	Refugio	Dirección	Servicios	Capacidad	Teléfono
1	Casa de la cultura "Plazuelas"	Portal zaragoza #38, Col Centro	<ul style="list-style-type: none"> • Agua • Electricidad • Sanitarios 	105	469 692 45 79
2	Centro Gerontológico	Calle Basalto S/N, Col. Corral de Piedra	<ul style="list-style-type: none"> • Agua • Electricidad • Sanitarios 	40	469 692 40 17
3	Casa pastoral	Calle Morelos #103	<ul style="list-style-type: none"> • Agua • Electricidad • Sanitarios 	350	469 692 06 48
4	DIF municipal	Av. Constituyentes S/N Col. Huarapo	<ul style="list-style-type: none"> • Agua • Electricidad • Sanitarios 	42	469 692 05 29
5	Club de Leones	Constitución #20, Col. Palo Bco.	<ul style="list-style-type: none"> • Agua • Electricidad • Sanitarios 	300	469 692 02 15
6	Salón de fiestas Calpi	Av. Padre Hidalgo #1606, Santa Ana	<ul style="list-style-type: none"> • Agua • Electricidad • Sanitarios 	300	



MAPA DE LOS REFUGIOS TEMPORALES ZONA URBANA



Ing. Rubén O. Ventura López
Auxiliar del Área Técnica de Protección Civil



- Casa de la cultura cap. 105 personas
- Centro Gerontológico cap. 40 personas
- Casa pastoral cap. 350 personas
- Dif municipal cap. 42 personas
- Club de leones cap. 300 personas

Pénjamo, Gto 22 / julio / 2022

Escala: 1 / 800



Municipio de Pénjamo, Gto.



Red Hospitalaria

Hospital o Clínica Privada	Dirección	Teléfono
Sector Público		
Hospital CESSA	Aldama 38, Zona Centro	469-692-06-26
Hospital General	Prolongación Degollado S/N, Las Américas	469-692-45-50
Sector Privado		
Hospital Arboledas	Prolongación Insurgentes S/N, El Huarapo	469-692-17-67
Clínica San Ángel	Aldama esquina con Arteaga, Zona Centro	469-692-03-22
Instituto Cardio Vascular	Calle cerezos #85, Col. Los Fresnos	469 101 46 33

Directorio Municipal

DIRECTORIO
(469) 692 0009

EXT NOMBRE	EXT NOMBRE	EXT NOMBRE
100 Recepción	118 Secretaria Particular Administrativo	205 Obras Supervision
104 Tesoreria Nomina	119 H. Ayuntamiento Administrativo	206 Obras Proyectos
105 Tesoreria Andres	122 Catastro Administrativo	301 Desarrollo Economico
106 Tesoreria Pagos	124 UAIP Administrativo	302 Planeacion
108 Tesoreria Egresos	126 Desarrollo Urbano	303 Comunicación
109 Atención Ciudadana	129 Adquisiciones	304 Jurídico
110 Sistemas	112 Obras Proyectos	305 Instituto de la Mujer
111 Oficialia Mayor	201 Obras Secretaria	402 Casa de la Cultura
114 Almacen	202 Obras Contador	404 Social Administrativo
115 Regidores	203 Obras Subdirector	406 Social Subdirector
117 Secretario Particular	204 Obras Administrativo	501 Servicios Basicos



Cuerpos de emergencias

 PÉNJAMO GOBIERNO MUNICIPAL	
EMERGENCIAS	911
DENUNCIA ANÓNIMA	089
CRUZ ROJA	469 692 3590
BOMBEROS	469 696 6230
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	469 692 3359
PROTECCIÓN CIVIL	469 692 191.6
SEGURIDAD PÚBLICA PÉNJAMO	469 692 1915
DIF PÉNJAMO	469 692 0529
CONTRALORÍA MUNICIPAL	469 692 4969
PREVENCIÓN DEL DELITO	469 692 1915
FISCALIZACIÓN	469 692 1814
TRÁNSITO MUNICIPAL	469 692 0984
SUEG	800 475 1100



Telecomunicaciones

Sistema de Telecomunicaciones Coordinación Municipal de Protección Civil			
Comunicación interna de la coordinación a través de 3 equipos de radios portátiles			
Comunicación interna a través del 911 en coordinación con CECOM y apoyo de la red estatal de comunicaciones de C5. Coordinación Estatal de Protección Civil.			
PUBLICO			
Nombre	Teléfono	Dirección	Páginas
Coordinación Municipal de Protección Civil Pénjamo	469 692 1961	Melón 10, Los Fresnos II, Pénjamo, México	Facebook https://www.facebook.com/PCPenjamo
Comunicación	469 692 0009 Ext: 303	Juárez #5, Centro	https://www.municipiodepenjamo.gob.mx/ Facebook https://www.facebook.com/municipiodepenjamo
Medios de comunicación			
El Suroeste de Gto	469 107 1711	San Miguel 2a, Centro, Pénjamo	https://surostedeguanajuato.com/ Facebook https://www.facebook.com/elsurosted
Penjamotv	469 103 3691	Guadalupe 26, Centro, Pénjamo	https://chirolugo.wixsite.com/perifoneoguanajuato Facebook https://www.facebook.com/penjamotv/

Instalaciones Estratégicas

Nombre de la instalación	Descripción	Ubicación	Directorio del responsable	Tipo de uso actual	Tipo de uso en contingencia	Horario	Programa interno
Hospital General Pénjamo	Edificación de 2 plantas, 3 accesos, hospitalización, urgencias y entrada general.	Prolongación Degollado s/n, Las Américas, 36904 Pénjamo, Gto.	4696924550	Hospital SSA Atención médica, hospitalización	Centro de atención primaria, principal centro médico en caso de contingencias.	24 hrs	En Proceso
DIF Pénjamo	Edificación de 1 planta, 2 accesos.	Constituyentes s/n, El Huarapo, 36900 Pénjamo, Gto.	469 692 0529	Centro para la atención integral de la familia	Principal refugio temporal.	08:00 – 16:00 Hrs.	En Proceso
Centro telefónico TELMEX	Edificación de 1 planta	Aldama 35, Centro, 36900 Pénjamo, Gto.	8001232222	Centro de atención a clientes	Centro de atención primaria	9:00 a 15:30	En Proceso
Centro Municipal de Gestión de Emergencias 911	Área de recepción de emergencias	Calle Melón #10, Col. Los Fresnos	911	Área de recepción de emergencias	Centro de atención primaria	24 hrs	En Proceso
CRUZ ROJA MEXICANA - Delegación Pénjamo	Edificación de 1 planta	Álamo SN, Bellavista, 36900 Pénjamo, Gto.	4696923590	Instalación y oficinas	Centro de atención primaria	24 hrs	En Proceso
CFE	Sub-Estación	Torres Cuatas SN, Sub-Estación Torres Cuatas, 36900 Pénjamo, Gto.	4696920007	Instalación y oficinas	Centro de atención primaria	24 hrs	En Proceso
H. Cuerpo de bomberos	Inmueble de 1 planta	Graciano Sánchez 60, Juárez, 36900 Pénjamo, Gto.	4696966230	Instalación y oficinas	Centro de atención primaria	24 hrs	En Proceso



Evaluación de apoyos para un escenario probable.

ANÁLISIS DE NECESIDADES			
Necesidades de Salvamento, Rescate, Operaciones Especiales (Solución Local)			
Recursos Humanos:		Equipo:	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Busqueda y Rescate Urbano		<input type="text"/>	
Busqueda y Rescate en campo abierto		<input type="text"/>	
Operaciones con Productos Químicos		<input type="text"/>	
Otros	<input type="text"/>		
Necesidades de Salvamento, Rescate y Operaciones Especiales (Apoyo Externo)			
Recursos Humanos		Equipo	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Busqueda y Rescate Urbano		<input type="text"/>	
Busqueda y Rescate en campo abierto		<input type="text"/>	
Operaciones con Productos Químicos		<input type="text"/>	
Otros	<input type="text"/>		
Necesidades de Recursos Económicos			
Objeto	Aporte Local	Apoyo Externo	Subtotal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Prioridades			
<input type="text"/>			




Medidas de prevención para la reducción del riesgo.

- Fenómeno perturbador:
- Fecha del suceso:

Descripción del riesgo	
Ubicación del riesgo	
Medidas implementadas	
Fecha de implementación	
Dependencias responsables	
Observaciones	




Evaluación de daños



PÉNJAMO
JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR

FORMATO-CMPC/EDAN/M24
EVALUACION DE DAÑOS



CRITERIOS DE PRIORIDAD

Para información preliminar
 Para información complementaria

NOTA: La información sobre el costo de los daños se anotará siempre que sea posible y en base a Conocimientos técnicos para una estimación adecuada.

I. INFORMACION GENERAL **II. FECHA**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	COLONIA	CALLE
PROTECCION CIVIL MPAL.	PENJAMO, GTO			

III. DATOS REFERENCIALES DE UBICACION (Para las Operaciones de Asistencia)

IV. EVENTO O FENOMENO **V. FECHA Y HORA DE INICIO**

VI. DESCRIPCION BREVE DEL EVENTO

VII. POBLACION CENSAL DE LA LOCALIDAD AFECTADA

Familias.	Habitantes.
-----------	-------------

VIII. INFORMANTE



Aprovisionamiento

Concepto	Descripción
Número de personas afectadas	Esta información se calcula con base en la evaluación de daños.
Alimentos (número de raciones alimentarias diarias)	Estas raciones irán destinadas a aquellas personas que no tienen acceso inmediato a alimentos. “Una dieta de supervivencia debe tener una cantidad total de energía de 1 800 kilocalorías por día. La distribución porcentual energética (DPE) de una dieta en contingencias es de 5 a 10% de la energía en proteínas, el 30% en grasas, y el 65% en hidratos de carbono. El objetivo primario es sostener la vida en el transcurso de los días. Los requerimientos nutricionales para dos semanas o menos, son cuantitativos y relativamente en menor cantidad que para los periodos largos. Esenciales para periodos cortos son el agua y los alimentos energéticos. Cuatro toneladas de víveres por día servirán para alimentar a unas 10 000 personas. Además de los productos básicos, se necesita aceite de cocina, verduras, sal, un alimento suplementario (puede ser leche en polvo, carne en conserva, pescado) y también son útiles desde el punto de vista psicológico, aunque no indispensables, té, café, azúcar y especias. Si no pueden obtenerse otros productos, la distribución de un único cereal, raíces o tubérculos serán suficientes para cubrir las necesidades nutritivas básicas, lo mejor será distribuir alimentos cocinados, por ejemplo, arroz hervido o pan”. ²
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	Los apoyos de FONDEN incluyen una despensa por familia de cuatro integrantes, cada cuatro días.



Evaluación física del inmueble.

Concepto	Descripción
Inspección ocular de la zona aledaña	Observar detallada y cautelosamente las condiciones del suelo para verificar que no existan agrietamientos, cables caídos o algún otro elemento ajeno al entorno; verificar las condiciones físicas de los postes de luz y de los árboles, así como la existencia de animales muertos o heridos. En cualquiera de estos casos es importante notificar a las autoridades locales correspondientes.
Inspección ocular de las instalaciones de gas, luz y agua.	Antes de acceder al inmueble, es recomendable que desconecte el interruptor general de energía eléctrica, con el objetivo de evitar algún accidente. Se recomienda observar detallada y cautelosamente las condiciones de las tuberías de gas y agua.
Inspección ocular de las paredes, techos y pisos del inmueble.	Observar detallada y cautelosamente las paredes, techos y pisos para verificar que no existan agrietamientos o posibles colapsos.
Inspección ocular de los objetos dentro del inmueble.	Verificar los objetos que cayeron, las sustancias que se derramaron o que están próximos a caer o derramarse, para proseguir con las acciones de limpieza y orden correspondientes.
Limpieza general del Verificar	Limpiar y desinfectar los artículos que puedan reutilizarse, así como los espacios generales del inmueble.
Evidencia de los daños.	Tomar fotografías de los daños en el inmueble y obtener evidencia que posteriormente permita tener acceso a los beneficios de los programas sociales de gobierno y los seguros que se hayan contratado con anterioridad.



Cédula de diagnóstico de la Unidad Estatal, Municipal y Delegacional de Protección Civil

Se anexa en formato excel.

